



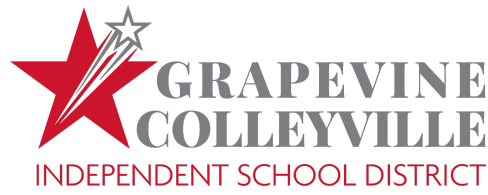
GCISD

**Manual para
Estudiantes y
Padres de Familia
2024-2025**

Distrito Escolar Independiente de Grapevine-Colleyville

www.gcisd.net

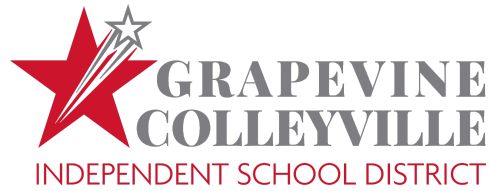
Si tiene dificultad para acceder a la información en este documento debido a una discapacidad, favor de comunicarse con el distrito a info@gcisd.net.



Directorio de las Oficinas Administrativas

Superintendente	Dr. Brad Schnautz	817-251-5501
Jefa de Administración Académica	Dr. Shiela Shiver	817-251-5550
Jefe de Finanzas	David Johnson	817-251-5580
Jefa de Recursos Humanos	Kelly Mires	817-251-5541
Jefa de Operaciones	Paula Barbaroux	817-251-5561
Jefa de Escuelas	Dr. Holly Ray	817-251-5520
Jefe de Tecnología	Kyle Berger	817-251-5516
Director Ejecutivo de Atletismo	Todd Raymond	817-251-5324
Directora Ejecutiva de Comunicaciones	Nicole Lyons	817-251-5718
Directora Ejecutiva de Liderazgo Educativo	Dr. Kalee McMullen	817-251-5935
Directora Ejecutiva de Plan de Estudios e Instrucción	YBD	817-251-5504
Directora Ejecutiva de Servicios Especiales	Linsdey Fuentes	817-251-5531
Dir. de Rendición de Cuentas y Mejora Continua	Shannon Tovar	817-251-5524
Directora de Educación Profesional y Técnica	Stephanie Speaks	817-251-5737
Directora de Comunicaciones	Rosemary Gladden	817-251-5503
Dir. de Servicios de Consejeros, Orientación y Homebound	Mandy Ozuna	817-251-5415
Director de Sistemas de Datos	Michael Jagoditsh	817-251-5602
Directora de Servicios Bilingües	Dr. Elena Guerrero	817-251-5497
Dir. de Artes de Lenguaje en la Primaria y Primera Infancia	Kristi Brown	817-251-5945
Dir. de Administración de Emergencias y Protección Escolar	Allen Smith	817-251-5610
Dir. de Artes de Lenguaje en la Secundaria y Estudios Avanzados	Michael Crow	817-251-5520
Director de Instalaciones y Mantenimiento	Ramon Castanuela	817-251-5602
Director de Uso de Planteles	Ryan Martin	817-251-5936
Director de Finanzas	Dr. Chris Miller	817-251-5582
Director de Bellas Artes	Dr. Paul Sikes	817-251-5637
Directora de Servicios de Salud	Samantha Howard	817-251-5564
Director de Recursos Humanos	David Denning	817-251-5546
Directora de Tecnología Instructiva	Janie Stach	817-251-5436
Directora de Matemáticas	Emily Powell	817-251-5537
Directora de Servicios de Nutrición	Julie Telesca	817-251-5618
Directora de Nóminas y Beneficios	Laura Lisenbee	817-251-5576
Directora de Compras	Donna Wilcox	817-251-5565
Directora de Administración de Riesgos	Michele Linn	817-251-5604
Directora de Ciencias y Salud Secundaria	Brooke Schuster	817-251-5519
Directora de Estudios Sociales y AVID	Brandi Carey	817-251-5646
Directora de Servicios Especiales	Jennifer Atkinson	817-251-5736
Directora de Participación Estudiantil	Dr. Tamara Morris	817-305-4823
Directora de Servicios a Estudiantes	Dr. Tiffany Cunningham	817-251-5640
Directora de Apoyo Técnico	John Mynatt	817-251-5792
Director de Servicios de Transportación	Manny Rubio	817-251-5590

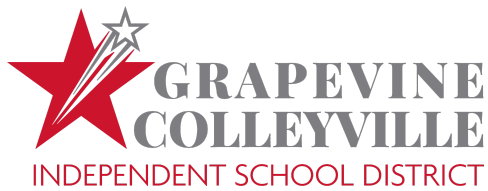




Directorio de las Escuelas

Preparatoria Colleyville Heritage	CHHS	Derek Cain	817-305-4705
Preparatoria Grapevine	GHS	Dr. Alex Fingers	817-215-5221
Bridges/Vista	Escuela Alternativa	Dr. Jessica Jones	817-251-5474
Preparatoria Virtual iUniversity	Academia Virtual	Desiree Weiche	817-305-4895
Academia Colegial	CA	Lauren Jackson	817-515-6775
Secundaria Colleyville	CMS	Dr. Bryan Calver	817-305-4902
Secundaria Cross Timbers	CTMS	Dr. Jamie Halliburton	817-251-5311
Secundaria Grapevine	GMS	Mandy Alexander	817-251-5651
Secundaria Heritage	HMS	Sheila Shimmick	817-305-4801
Primaria Bear Creek	BCES	Mia Magana	817-305-4850
Primaria Bransford	BES	Erin Gerdes	817-305-4925
Primaria Cannon	CAN	Dr. Tina Garrett	817-251-5680
Primaria Colleyville	CES	Joshua Cassada	817-305-4938
Primaria Dove	DES	Heather Landrum	817-251-5700
Primaria Glenhope	GHES	Dr. Wynette Griffin	817-251-5720
Primaria Grapevine	GES	Nancy Hale	817-251-5735
Primaria Heritage	HES	Jill Hemme	817-305-4831
Primaria O. C. Taylor	OCT	Michael Schilleci	817-305-4870
Primaria Silver Lake	SLE	Dr. Nicole Whiteside	817-251-5746
Primaria Timberline	TES	Liz Hilcher	817-251-5770





Grapevine-Colleyville Independent School District

Dr. Brad Schnautz , Superintendente

Mesa Directiva Escolar

Shannon Braun, Presidenta

Dalia Begin, Integrante

Tamara Nakamura, Integrante

Kathy Florence Spradley, Secretaria

A.J. Pontillo, Integrante

Dianna Sager, Integrante

Mary Humphrey, Vicepresidente

PRIORIDADES

- Rendimiento estudiantil y preparación postsecundaria
 - Crecimiento y desarrollo académico
 - Preparación para la universidad y/o carrera y/o para la milicia
 - Seguridad y bienestar
 - Participación estudiantil
- Reclutamiento, retención y desarrollo de capacidades de facultad y personal
 - Reclutamiento
 - Retención y satisfacción de empleados
- Satisfacción y participación de padres, familias y comunidad
 - Satisfacción y participación de padres y familias
 - Participación y alianzas con la comunidad
 - Asociaciones corporativas y empresariales
- Gestión financiera sólida y eficiencia del sistema interno
- Gestión financiera transparente
- Operaciones distritales eficaces y eficientes
- Plan de gestión de instalaciones a largo plazo

VISIÓN

Honrar nuestro legado, prepararlos para el futuro, alcanzar la excelencia

MISIÓN

Promovemos buena ciudadanía y preparamos, motivamos y alentamos a cada estudiante para que alcance su máximo potencial.



PREFACIO	14
SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES	16
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA FAMILIA (todos los grados)	16
Trabajando juntos	16
DERECHOS DE CONSENTIMIENTO, DE OPTAR POR NO PARTICIPAR Y DE REHUSAR	17
Consentimiento para llevar a cabo una evaluación psicológica	17
Consentimiento para proporcionar un servicio de atención de salud mental	17
Consentimiento necesario para la participación del estudiante en una encuesta financiada con fondos federales	18
“Optar por no participar” en Otros tipos de encuestas o evaluaciones y divulgación de información personal	19
Matriculación automática y opción de no participar en matemáticas aceleradas en los grados 6° a 8°	19
Títulos profesionales de maestros y del personal	19
Revisión de materiales de enseñanza para los padres	19
Exhibiendo las obras de arte, proyectos, fotos y otros trabajos del estudiante	20
EXPEDIENTES ESCOLARES	20
Acceso a los expedientes de estudiantes	20
Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no lo permite la ley	20
Otorgar permiso para recibir clases de concientización de crianza y paternidad	21
Sacar a un estudiante temporalmente del salón de clases	21
Consentimiento para/Antes de recibir instrucción sobre la sexualidad humana	21
Programas en las escuelas primarias	23
Pre-Kindergarten a 5° Grado: “Jugar seguro”	23
Niñas de 4° Grado: “A la vuelta de la esquina”	23
5° Grado: “Creciendo” (Los videos se presentan a los niños y a las niñas por separado)	23
Programas de escuela secundaria	24
6° Grado: “El Taller y Plan de Estudios sobre la Pubertad, Decidido a tener éxito, ¡Jugar seguro!”	24
7° Grado: “¡Jugar seguro!”	24
8° Grado: “Alcanza el éxito”	24
Programas en las escuelas preparatorias	25
Consentimiento para recibir instrucción sobre la prevención de abuso infantil, violencia doméstica, violencia entre parejas, y tráfico sexual	25
Aviso Anual	25
Sacar a un estudiante del salón de clases con fines de recibir tutorías o preparación para exámenes	26

Recitar el Juramento de Lealtad a las Banderas de Estados Unidos y de Texas	26
Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados de 3° al 12°	26
Solicitud de contacto limitado/no contacto con un estudiante por medios electrónicos	27
Notificaciones de cierta mala conducta del estudiante al padre que no tiene la patria potestad	28
Participación en las evaluaciones requeridas por el gobierno federal y obligatorias por el estado y el distrito	28
Traslados o colocaciones para la protección del estudiante	28
Hermanos de nacimiento múltiple	29
Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros niños en edad escolar en el hogar	29
Uso de un animal de servicio o asistencia por un estudiante	29
Los Estudiantes bajo Tutela de Acogida del Estado (Foster Care)	29
Estudiantes sin hogar	30
Estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de Educación Especial o los Servicios de la Sección 504	31
Recomendaciones de Educación Especial	31
Persona de contacto para las recomendaciones de Educación Especial	32
Recomendaciones de la Sección 504	32
Persona de contacto para las recomendaciones de la sección 504	32
Notificación a los padres sobre las estrategias de intervención para las dificultades de Aprendizaje que se les proporciona al estudiante en educación general	
Programa de Texas para conductores con discapacidades	32
Un estudiante con impedimentos físicos o mentales protegido bajo la sección 504	32
Un estudiante que habla otro idioma que no sea inglés	33
Niños de familias militares	33
La inspección autorizada y el uso de los expedientes de estudiantes	33
Oponiéndose a la divulgación de la información del directorio	36
Información del directorio para propósitos patrocinados por el distrito o la escuela	36
Oponerse a la divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (secundaria y preparatoria solamente)	36
SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES	37
FALTAS/ASISTENCIA	37
Asistencia Obligatoria	37
Pre-Kínder y Kindergarten	37
Entre las edades de 6- a 18 años	37
De 19 años y Mayores	37
Asistencia Obligatoria- Exenciones	38
Todos los grados	38
Secundaria y Preparatoria	38
Asistencia Obligatoria-Incumplimiento	39

Todos los grados	39
Estudiantes con discapacidades	39
De 19 años de edad y mayores	39
Entre los 6 y 18 años de edad	39
Asistencia para recibir crédito o calificación final (todos los grados)	40
Horario oficial para tomar la asistencia	41
Documentación después de una falta	41
Nota de un médico después de una falta por una enfermedad	42
Verificación de ausencia debido a una enfermedad grave o un tratamiento	42
Verificación de asistencia para obtener licencia de conducir (preparatoria)	42
Eventos educacionales no escolares	42
RENDIR CUENTAS BAJO LA LEY ESTATAL Y FEDERAL (todos los grados)	42
DESHONESTIDAD ACADÉMICA	43
INTEGRIDAD ACADÉMICA	43
Las expectativas para incrementar la integridad académica	43
INFRACCIONES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ACADÉMICA	44
Las consecuencias por infracciones del código de integridad académica	44
Prueba de Batería de Aptitud Vocacional de las Fuerzas Armadas (Grados 10-12)	46
ACOSO	46
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICAS Y OTROS PROGRAMAS BASADOS EN EL TRABAJO	49
POLÍTICA PARA LA ACEPTACIÓN DE CHEQUES	49
ABUSO SEXUAL INFANTIL, NEGLIGENCIA, TRATA DE PERSONAS Y OTRO MALTRATO DE NIÑOS (todos los grados)	
Obligación a reportar	49
Señales de alerta que pueden indicar el abuso físico sexual, negligencia, trata de personas y otro maltrato de niños	49
	50
Denunciar y responder al abuso sexual, negligencia, trata de personas y otro maltrato de niños	51
RANGO ACADÉMICO / ESTUDIANTE CON LA CLASIFICACIÓN MÁS ALTA (Preparatoria solamente)	52
Estudiante con la clasificación más alta	52
Resolviendo un empate	53
Estudiante graduándose en menos de cuatro años	53
HORARIOS DE CLASES (secundaria/preparatoria)	53
ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD Y AYUDA FINANCIERA (preparatoria solamente)	53
CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (PREPARATORIA SOLAMENTE)	54
COMUNICACIONES (TODOS LOS GRADOS)	55
Información para contactar a los padres	55

Comunicación automatizada en casos de emergencia	55
Comunicación automatizada en casos que no son de emergencia	56
QUEJAS E INQUIETUDES	56
CONDUCTA	56
Aplicación de Reglas Escolares	56
Gafetes de Identificación Estudiantil (Secundaria y preparatoria solamente)	56
Coordinador de Conducta Escolar	57
Entregas	57
Interrupciones de las Operaciones Escolares	57
Interrumpir Clases y Actividades Escolares	57
Patinetas	57
Eventos sociales	58
ORIENTACIÓN	58
Orientación académica	58
Escuelas primarias y secundarias/preparatorias	58
Escuelas preparatorias	58
Orientación personal	59
CRÉDITO DE CURSO (Preparatoria solamente)	59
Crédito vía examen – si el estudiante ha tomado el curso o materia previamente. (todos los grados)	59
Crédito vía examen, del 6° al 12° grado sin enseñanza previa	60
LOGRO ACADÉMICO	61
Exámenes de aceleración de kindergarten a primer grado	61
exámenes de aceleración del 1° hasta el 5° grado	61
Exámenes para avanzar en matemáticas para los estudiantes de primaria y secundaria	62
VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS (todos los grados)	62
Violencia entre parejas	63
Discriminación	63
Acoso	63
Acoso sexual y acoso basado en el género	
Embarazo o condiciones relacionadas	64
Represalias	64
Procedimientos para reportar incidentes	64
Investigación del informe	65
APRENDIZAJE A DISTANCIA	65
Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN, por sus siglas en inglés: Texas Virtual School Network) (Secundaria y preparatoria)	65
DISTRIBUCIÓN DE LITERATURA, MATERIALES PUBLICADOS, U OTROS DOCUMENTOS (TODOS LOS GRADOS)	66
Materiales de la escuela	67

Materiales que no son de la escuela	67
De estudiantes	67
De otros	67
CÓDIGO DE VESTIMENTA Y BUENA PRESENCIA	68
Criterio general	68
Criterio específico	68
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS	70
Uso seguro de la tecnología	
Posesión y uso de dispositivos de telecomunicación personal, incluyendo teléfonos celulares	70
Las consecuencias por el uso inapropiado de los dispositivos de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos:	70
Uso instructivo de telecomunicaciones personales y otros dispositivos electrónicos	71
Directrices y reconocimientos de dispositivos móviles	71
Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito	72
Uso inaceptable y no apropiado de los recursos tecnológicos	72
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES	
Atletismo	
Elegibilidad	
Exenciones de elegibilidad	
Estándares de conducta	
Transportación	73
COMPROMISO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y CO-CURRICULARES	76
Comité de disciplina	77
Consecuencias	77
Apelación	78
FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRUEBAS DE DROGAS ALEATORIAS	79
CUOTAS	81
RECAUDACIÓN DE FONDOS	81
ZONAS SIN PANDILLAS	81
CLASIFICACIÓN DE NIVEL DE GRADO (Grados 9-12 solamente)	82
NORMAS DE CALIFICACIONES	82
GRADUACIÓN	82
Requisitos para recibir un diploma	82
Requisitos de pruebas para graduación	83
Programa de graduación bajo el Plan Base	83
Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación	86
Certificados de finalización de curso	86
Estudiantes con discapacidades	86

Actividades de graduación	87
Oradores durante la graduación	87
Gastos de graduación	87
Becas y Subsidios	87
NOVATADAS	88
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE PROMUEVEN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LOS ESTUDIANTES	89
Enfermeras	89
Tratamiento e información de emergencias médicas	90
Enfermedades de los estudiantes (todos los grados)	90
Las clínicas de salud	91
Meningitis Bacteriana	91
Alergias alimentarias	92
Normas para celebraciones	92
Vacunas	
Exámenes de salud	92
Convulsiones (todos los grados)	93
Medicamentos en la escuela/otros requisitos de salud	93
Diabetes	95
Protector solar	95
Preparaciones tópicas	95
Manejo de los autoinyectores de epinefrina	96
Antagonistas Opiáceos no Asignados	96
Administración de naloxona	96
Piojos	97
Educación para el crecimiento y el desarrollo	97
Otros exámenes y evaluaciones (todos los grados)	98
Consejo de asesoramiento para la salud escolar (SHAC)	98
Política/Plan de bienestar estudiantil	98
OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD	98
EDUCACIÓN FÍSICA	98
Actividad física para estudiantes en la escuela primaria	98
Actividad física para estudiantes en la escuela secundaria	98
Calzado	98
Excepciones para educación física	99
Evaluación de condición física	99
Restricción temporal de participar en educación física	99
Máquinas expendedoras	99
Tabaco y cigarrillos electrónicos (e-cigarettes) prohibidos (Todos los grados)	99
Plan de Control de Asbestos	100

Plan para combatir plagas	100
ESTUDIANTES CARENTES DE HOGAR	101
AUTORIDADES DE LA LEY	101
Interrogación de estudiantes	101
Estudiantes puestos bajo custodia	101
Notificación de infracciones de la Ley	102
SALIR DE LA ESCUELA	102
Durante el almuerzo	103
En cualquier otro momento durante el día escolar	103
Bilingües Emergentes (todos los grados)	103
OBJETOS PERDIDOS	104
REPONER TAREAS	104
Reponer tareas debido a una falta	104
Recuperación de curso durante DAEP	105
Recuperación de curso por suspensión dentro de la escuela (ISS) y fuera de la escuela (OSS)	105
VEHÍCULOS EN LAS ESCUELAS	105
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR	106
EXÁMENES FÍSICOS / EXÁMENES DE LA SALUD	108
Participación en atletismo (secundaria y preparatoria solamente)	108
Otros exámenes y evaluaciones (todos los grados)	108
JURAMENTOS DE LEALTAD A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO	108
ORACIÓN	109
PASAR Y REPROBAR	109
Repetición de Pre-Kínder a 8° a petición de los padres	109
Repetición de crédito un curso en la preparatoria	109
BOLETA DE CALIFICACIONES/INFORME DE PROGRESO ESTUDIANTIL Y CONFERENCIAS	110
Conferencias	110
INFORMACIÓN SOBRE LA RESIDENCIA	110
Residentes que se convierten en no residentes	111
SEGURIDAD	111
Seguro para programas de educación técnica y profesional (CTE)	111
Seguro contra Accidentes	111
Simulacros de preparación: evacuación, clima severo, y otras emergencias	112
Entrenamiento de preparación: RCP (reanimación cardiopulmonar) y detener el sangrado	112
Tratamiento médico de emergencia e información	112
Información de clausura de emergencia de la escuela	112
CAMBIOS DE HORARIO	113
INSTALACIONES ESCOLARES	114

Uso por los estudiantes antes y después del día escolar	114
Conducta antes y después del día escolar	114
Uso de pasillos durante el horario de clases	115
Servicios de cafetería (Departamento de Servicios de Nutrición)	115
Derecho al programa de alimentos gratuitos y a precio reducido	115
El Sistema de Contabilidad Nutrikids	116
Procedimiento para los estudiantes con cargos de comida no pagados.	116
Procedimiento para la aceptación de cheques	118
Cheques Rechazados por Falta de Fondos (NSF, por sus siglas en inglés: Non Sufficient Funds)	119
Conducta en la cafetería	119
Celebraciones	119
Reuniones de Grupos No Relacionados con el Plan de Estudios	119
EXCURSIONES PATROCINADAS POR LAS ESCUELAS	120
INSPECCIONES E INVESTIGACIONES	120
Inspecciones en general (todos los grados)	120
Propiedad del distrito (todos los grados)	121
Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (todos los grados)	121
Perros policía entrenados	121
Vehículos en la Escuela (secundaria y preparatoria solamente)	121
Análisis de detección de drogas (preparatoria solamente)	122
Esteroides	122
PROGRAMAS ESPECIALES	122
STEM	123
iUniversity Prep	124
Academia ASPIRE	124
Programa de Educación para los Estudiantes Superdotados Académicamente	125
Programa de Intercambio Extranjero	125
Servicios de apoyo estudiantil	125
MTSS (por sus siglas en inglés: Multi-Tiered Systems of Support – Sistemas de Apoyo a Niveles Múltiples)	125
AVID (por sus siglas en inglés: Advancement Via Individual Determination - Avance Vía Determinación Individual)	126
Educación Especial	126
Búsqueda de Niños (Child Find)	127
Programa de Lenguaje Dual/Servicios de ESL	127
Programa Estatal de Pre-Kínder	128
Centro de Aprendizaje Acelerado de Bridges	129
VISTA	129
Programas de Día Extendido	130
PRUEBAS ESTANDARIZADAS	130

PSAT 8 y PSAT/NMSQT	130
SAT/ACT (Prueba de Aptitud Académica y Prueba Universitaria Americana)	130
Evaluación Iniciativa del Éxito de Texas (TSI, por sus siglas en inglés: Texas Success Initiative)	131
STAAR (State of Texas Assessments of Academic Readiness)	131
3° a 8° grados	131
Evaluaciones estandarizadas para un estudiante inscrito sobre su nivel de grado	131
Evaluaciones estandarizadas para estudiantes en programas especiales	132
Evaluaciones de fin de curso (EOC) - Preparatoria	132
Desempeño insatisfactorio en la Prueba de STAAR o EOC (Fin de Curso)	133
Planes de graduación personales - estudiantes de secundaria	133
ESTUDIANTES CON FAMILIAS DE ACOGIDA (FOSTER CARE)	133
ESTUDIANTES SIN HOGAR	134
ESTUDIANTES ORADORES	134
USO DE DISPOSITIVO RASTREADOR POR LOS ESTUDIANTES	134
APOYO DE SALUD MENTAL (todos los grados)	134
ESCUELA DE VERANO	135
LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO, Y OTROS MATERIALES EDUCATIVOS	135
TRASLADOS	135
Solicitudes de traslados	135
TRANSPORTACIÓN	136
Viajes patrocinados por la escuela	136
Autobuses y otros vehículos escolares	136
Conducta en el autobús	137
VANDALISMO	138
CÁMARAS DE VIDEO	138
VISITANTES A LA ESCUELA	139
Visitantes en general	139
Proveedores privados	140
Personas no Autorizadas	140
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes	140
Grupos de negocios, cívicos y juveniles	140
Día de las carreras/profesiones	140
Procedimientos en la escuela	140
VOLUNTARIOS	141
REGISTRO PARA VOTAR (sólo preparatoria)	141
DARSE DE BAJA DE LA ESCUELA	141
GLOSARIO	143
APÉNDICE I:	147

PREFACIO

A estudiantes y padres:

¡Bienvenidos al ciclo escolar 2024 – 2025! La educación es un trabajo en equipo, y sabemos que los estudiantes, los padres, los profesores y otros integrantes del personal, trabajando juntos, pueden lograr que este sea un ciclo escolar extraordinariamente exitoso para nuestros estudiantes.

El Manual para Estudiantes y Padres de Familia del Distrito Escolar Independiente de Grapevine-Colleyville (GCISD, por sus siglas en inglés: Grapevine-Colleyville Independent School District) está diseñado para ofrecerle una fuente de información básica que usted y su estudiante necesitarán durante el ciclo escolar. Para facilitar su uso, lo hemos dividido en dos secciones:

Sección I—DERECHOS DE LOS PADRES—con información que les ayudará a responder a asuntos relacionados con la escuela. Recomendamos que se dedique tiempo para revisar cuidadosamente esta sección del manual.

Sección II—OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES—Esta sección está organizada alfabéticamente por tema y, donde sea posible, dividida más a fondo según su relevancia a los grupos de edad y/o niveles de grado, para ofrecer un acceso rápido cuando se busca información sobre un asunto específico. Favor de tomar nota que, al traducirlo al español, se pierde en esta sección el orden alfabético.

Favor de tomar nota que el término “padre”, **a menos que se anote de otra manera**, se usa para referirse al padre o madre, tutor legal o cualquier otra persona que tiene la patria potestad y quien asume la responsabilidad por un estudiante en todo lo relativo a la escuela.

Tanto los estudiantes como los padres deben familiarizarse con el *Código de Conducta Estudiantil* del distrito escolar independiente de Grapevine-Colleyville, el cual es un documento adoptado por la Mesa Directiva con la intención de fomentar la seguridad en la escuela, así como un ambiente de aprendizaje. Ese documento se puede localizar en el sitio Web del distrito en <http://www.gcisd.net> y está disponible en formato de copia impresa al solicitarse.

El Manual para Estudiantes y Padres de Familia es solamente una guía general de referencia y está diseñado para coordinar con el reglamento de la Mesa Directiva y con el *Código de Conducta Estudiantil*. Favor de tomar en cuenta que no es una declaración completa de todas las políticas, los procesos, ni el reglamento que se puedan aplicar en un momento dado.

En el caso de que haya un conflicto entre el reglamento de la Mesa Directiva (incluso al *Código de Conducta Estudiantil*) y cualquier disposición del Manual para Estudiantes y Padres de Familia, se deberán seguir las disposiciones del reglamento de la Mesa Directiva y del *Código de Conducta Estudiantil*.

Favor de tomar en cuenta que este manual se actualiza anualmente, aun cuando la adopción y la revisión del reglamento de la Mesa Directiva puede ocurrir a lo largo del ciclo escolar. El distrito les recomienda a los padres de familia que se mantengan informados sobre los cambios en las políticas de la Mesa Directiva asistiendo a las reuniones de la Mesa Directiva y revisando comunicaciones que explican los cambios del reglamento u otras políticas que afectan las disposiciones del Manual

para Estudiantes y Padres de Familia. El distrito se reserva el derecho de modificar las disposiciones del Manual para Estudiantes en cualquier momento, siempre que lo considere necesario. Se comunicará un aviso de cualquier revisión o modificación como sea razonablemente práctico, dadas las circunstancias.

Aunque el Manual para Estudiantes puede hacer referencia a derechos establecidos por la ley o por el reglamento de la Mesa Directiva, el Manual para Estudiantes no crea ningún derecho adicional para estudiantes ni para padres. No crea, ni intenta crear, los derechos contractuales ni legales entre cualquier estudiante o padre de familia y el distrito.

Si ustedes o su niño tienen preguntas acerca de cualquier tema en este manual, favor de contactar a un maestro, un consejero escolar o el director.

La escuela de su estudiante le va a pedir a usted que proporcione información de contacto, tal como su número telefónico y su correo electrónico actuales, a fin de que la escuela pueda comunicarle datos específicos de su estudiante, de la escuela o del distrito. Si usted da su consentimiento para recibir dicha información a través de un teléfono fijo o inalámbrico, asegúrese de notificarle inmediatamente a la oficina de la escuela cuando haya un cambio o si ustedes han desconectado su teléfono. Es posible que el distrito o la escuela le envíe mensajes automatizados o que han sido pregrabados, mensajes de textos, llamadas telefónicas o comunicación por medio de correo electrónico, por lo cual es muy importante que nos indique los cambios en su información de contacto para lograr una comunicación oportuna con usted. Es posible que apliquen las cuotas estándar por el envío de mensajes por parte de su compañía telefónica. Si usted tiene una solicitud específica relacionada con la manera en la que el distrito se comunica con usted, favor de ponerse en contacto con el director escolar de su estudiante. Favor de dirigirse a la sección de **Protección** en este manual para ver la información sobre el contacto con los padres de familia durante una emergencia.

El Distrito Escolar Independiente de Grapevine-Colleyville utiliza el sistema en línea de Skyward para la inscripción estudiantil. Todos los estudiantes que regresan y los nuevos estudiantes deben completar este proceso de inscripción al principio del ciclo escolar o cuando se inscriba el estudiante, incluyendo los siguientes formularios electrónicos, acuerdos y reconocimientos:

1. Distribución de información del estudiante;
2. Manual para estudiantes y padres de familia de GCISD (incluye el *Código de Conducta Estudiantil*)
3. Encuesta de lenguaje en el hogar - nuevos estudiantes
4. Historial Académico/Programas Especiales - nuevos estudiantes
5. Militares, Hogar de Acogida, Star Award
6. Formulario de Servicios de Salud
7. Formulario de McKinney Vento
8. Encuesta Ocupacional
9. Formulario de uso de Dispositivos Tecnológicos
10. Prueba de drogas al azar - preparatoria (UIL)
11. Permiso de padres para leer por encima de nivel de grado- primaria y secundaria (opcional)
12. Consentimiento de padres para acceso de materiales- secundaria/preparatoria (opcional)
13. Información de Vehículos - preparatorias (Opcional)

14. Reconocimiento de no discriminación de GCISD e información del Título IX

NOTA: Las referencias a los códigos de las políticas se incluyen para que los padres puedan dirigirse al reglamento de la Mesa Directiva. El manual oficial de políticas del distrito está disponible para su revisión en las oficinas administrativas del distrito o en línea en <http://www.gcisd.net>

SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Esta sección del Manual para Estudiantes y Padres de Familia del Distrito Escolar Independiente de Grapevine-Colleyville, incluye información relacionada con ciertos derechos de los padres de familia según se especifica en la ley estatal o federal.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA FAMILIA (Todos los grados)

Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos dicen que la educación de un niño tiene más éxito cuando existe una buena comunicación y una fuerte colaboración entre el hogar y la escuela. Su participación en esta asociación puede incluir:

- Motivar a su niño para mantener la educación como alta prioridad y colaborar con su estudiante diariamente para sacar el máximo provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse de que su hijo complete todas las tareas asignadas y los proyectos especiales y que venga a la escuela cada día preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, que se ofrecen en el distrito.
- Hablar con el consejero escolar o con el director sobre cualquier pregunta que pueda tener usted sobre las opciones y oportunidades disponibles para su estudiante.
- Cuando su estudiante esté en la escuela secundaria, hablar con él/ella acerca de los requisitos y las opciones para su graduación, y nuevamente cuando su estudiante llegue a la escuela preparatoria.
- Seguir el avance académico de su hijo y contactar a los maestros según sea necesario. [Véase la sección de **Orientación Académica**.]
- Asistir a las conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con un maestro, consejero, o director, favor de llamar a la oficina de la escuela y concertar una cita. El maestro normalmente le devolverá su llamada o se verá con usted durante su periodo de conferencia o antes o después de las horas de clases. [Véase la sección de **Boleta de calificaciones/Boleta de avance provisional y Conferencias**.]
- Servir como voluntario en la escuela. Todos los voluntarios deben completar el formulario de verificación de antecedentes cada año. Este formulario de verificación de antecedentes se puede encontrar en nuestro sitio web del distrito <http://www.gcisd.net> Para más información, véanse la política GKG y la sección de **Voluntarios**.

- Participar en las organizaciones escolares de los padres de familia. Favor de consultar con la oficina de su escuela y con la Asociación de Padres y Maestros de su escuela para obtener información sobre las organizaciones de padres.
- Servir como representante de los padres de familia en los comités de planificación a nivel de distrito o de la escuela, ayudando en el desarrollo de metas y planes para mejorar el logro educativo del estudiante. Para más información, véanse las políticas BQA y BQB.
- Servir en el Consejo de Asesoramiento para la Salud Escolar (SHAC, por sus siglas en inglés: School Health Advisory Council), ayudando al distrito a asegurar que los valores de la comunidad local se reflejen en la enseñanza de la educación de la salud y instrucción sobre la sexualidad humana, junto con instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual. Véanse las políticas BDF, EHAA, FFA, e información en este manual bajo la sección de **Consejo de Asesoramiento para la Salud Escolar (SHAC)**.
- Estar consciente de los esfuerzos de prevención de intimidación y hostigamiento de la escuela.
- Comunicándose con los oficiales de la escuela en caso de que usted se encuentre preocupado por el bienestar emocional o mental de su hijo/a.
- Asistir a las reuniones de la junta directiva para aprender más sobre las operaciones del distrito. La información de la reunión se puede encontrar en [línea](#).

DERECHOS DE CONSENTIMIENTO, DE OPTAR POR NO PARTICIPAR Y DE REHUSAR

Consentimiento para llevar a cabo una evaluación psicológica

Un empleado del distrito no llevará a cabo un examen, prueba o tratamiento psicológicos de su niño sin obtener previamente la autorización escrita del padre a menos que el examen, prueba o tratamiento sean requeridos bajo la ley estatal o federal relacionada con requisitos de educación especial o por la Agencia de Educación de Texas (TEA, por sus siglas en inglés: Texas Education Agency) para investigaciones e informes de abuso infantil.

Nota: Una evaluación puede ser requerida legalmente bajo normas educativas especiales o por la TEA para las investigaciones y los reportes de abuso infantil.

Consentimiento para proporcionar un servicio de atención de salud mental

El empleado del distrito no llevará a cabo un servicio de atención de salud mental de un estudiante ni realizará un chequeo de un estudiante como parte de los procedimientos de intervención del distrito, excepto según lo permitido bajo la ley. El distrito ha establecido los procedimientos para recomendar una intervención a un padre para un estudiante con signos iniciales de advertencia de problemas de salud mental, abuso de sustancias, o riesgo de suicidio.

Los consejeros escolares y/o defensores de estudiantes notificarán a los padres del estudiante dentro de un período de tiempo razonable después de darse cuenta de los signos iniciales de advertencia y proporcionarán información sobre las opciones de consejería disponibles. El personal escolar ha

recibido capacitación sobre los procedimientos escolares para notificar a los consejeros y administradores si un estudiante puede necesitar intervención.

Los consejeros escolares y defensores de estudiantes pueden ser contactados llamando al número de teléfono central de su escuela y pidiendo hablar con un consejero. Ellos pueden proporcionar información adicional sobre estos procedimientos, así como materiales curriculares sobre la identificación de factores de riesgo, cómo acceder a recursos para recibir tratamiento o apoyo dentro y fuera de la escuela, y cómo acceder a las adaptaciones disponibles para estudiantes proporcionadas en la escuela. Para más información, véase **Apoyo de Salud Mental**.

Consentimiento necesario para la participación del estudiante en una encuesta financiada con fondos federales

La Enmienda de Protección de los Derechos Estudiantiles (PPRA, por sus siglas en inglés: Protection of Pupil Rights Amendment) proporciona ciertos derechos a los padres con respecto a la participación en encuestas, la recopilación y uso de información con fines de mercadotecnia, y ciertas evaluaciones físicas.

Sin tener el consentimiento de su padre/tutor legal, no se requerirá que un estudiante participe en ninguna encuesta financiada por el Departamento de Educación de los EE UU que aborde cualquier de las siguientes áreas protegidas:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Conducta o actitudes sexuales.
- Conducta criminal, antisocial, auto incriminatoria o humillante.
- Evaluación crítica de individuos con quienes el estudiante tiene un vínculo familiar cercano.
- Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres.
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Usted podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material instructivo usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación. Un padre puede inspeccionar:

- Encuestas de información protegida de estudiantes y encuestas creadas por un tercero;
- Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de comercialización, ventas u otros fines de distribución; y
- Material educativo utilizado como parte del plan de estudios educativo.

El ED proporciona información amplia sobre la [Enmienda de Protección de Derechos Estudiantiles](#), incluyendo un [formulario de Queja PPRA](#)

[Para más información, véase la política EF(LEGAL).]

“Optar por no participar” en otros tipos de encuestas o evaluaciones y divulgación de información personal

Como padre, usted tiene derecho a recibir notificación y a negar su autorización para que su hijo(a) participe en:

- Actividades escolares que involucran recopilación, divulgación, o usar la información personal obtenida de su estudiante con el propósito de comercializar, vender, o divulgar de alguna manera tal información. NOTA: Esto no se aplica a la recopilación, divulgación o información personal de los estudiantes recopilada con el propósito exclusivo de desarrollar, evaluar o proporcionar productos o servicios educativos para estudiantes o instituciones educativas.
- Cualquier examen o evaluación física que no sea de emergencia requerido como condición para asistencia, administrado y programado por la escuela con anticipación y no necesariamente para proteger la salud y la seguridad inmediata del estudiante. Las excepciones incluyen evaluaciones de audición, de la vista o de la columna vertebral, o cualquier examen o evaluación físico permitido o requerido por la ley estatal. [Ver las políticas EF y FFAA.]

Inscripción automática y opción de no participar en Matemáticas Aceleradas en el grado 6°

El distrito inscribirá automáticamente a un estudiante en el 6° grado en un curso acelerado de matemáticas si el estudiante se desempeñó en el 40 por ciento superior en el STAAR de matemáticas del 5° grado.

La matriculación en un curso de matemáticas aceleradas en el 6° grado, específicamente el grado 6° acelerado seguido del grado 7° acelerado, permitirá a los estudiantes inscribirse en Álgebra I en el grado 8° y matemáticas avanzadas en los grados 9-12.

El padre del estudiante puede optar por que el estudiante no se inscriba automáticamente en un curso de matemáticas avanzadas a través de una notificación por escrito al director de la escuela secundaria o al director del Departamento de Matemáticas.

Títulos profesionales de maestros y del personal

Usted puede solicitar información acerca de los títulos profesionales de los maestros, incluyendo si un maestro ha cumplido con los requisitos estatales y el criterio de certificación para los niveles de grado o temas que imparte; si el maestro tiene un permiso de emergencia u otro permiso provisional por el cual no se han exigido los requisitos estatales; y los campos de especialización de su certificación. Usted también tiene el derecho a pedir información sobre los títulos de cualquier ayudante educativo que pueda trabajar con su estudiante.

Revisión de materiales de enseñanza para los padres

En su papel de padre, usted tiene el derecho a revisar los materiales de enseñanza, libros de texto y otros materiales didácticos y materiales educativos usados en el plan de estudios, y a revisar las pruebas que se le han dado a su estudiante, ya sea en persona, virtualmente, o de manera remota. El distrito proporcionará a los padres de cada estudiante las credenciales de inicio de sesión para cualquier sistema de gestión de aprendizaje o portal de aprendizaje en línea utilizado en la instrucción para facilitar el acceso y la revisión de los padres.

Usted también tiene derecho a solicitar que la escuela permita a su niño llevar a casa cualquier material educativo utilizado por el estudiante. Si la escuela determina que existe la disponibilidad suficiente para conceder dicha petición, el estudiante debe devolver los materiales al principio de clases al día siguiente, si así lo solicita el maestro del estudiante. Siendo un distrito de 1:1, todos los estudiantes tienen acceso a un dispositivo específico según su nivel de grado. K-2 (iPad), 3-8 (Chromebook), 9-12 (Laptop con Windows)

Exhibiendo las obras de arte, proyectos, fotos y otros trabajos del estudiante

Los maestros pueden exhibir el trabajo de los estudiantes, el cual puede incluir información personal del estudiante que lo puede identificar, en los salones de clase o en otros lugares de la escuela como reconocimiento de los logros estudiantiles. Sin embargo, el distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir el arte de los estudiantes, proyectos especiales, fotografías tomadas por los estudiantes, videos originales o grabaciones de voz, y otras obras de arte originales en la página web del distrito, un sitio web afiliado con o patrocinado por el distrito, tal como un sitio web de la escuela o del salón de clase y publicaciones del distrito, que puede incluir materiales impresos, videos, u otros métodos de comunicación en masa.

Los padres y visitantes del salón de clases, ya sea virtualmente o en persona, no pueden grabar videos o audio, ni tomar fotografías u otras imágenes fijas sin tener permiso del maestro o del director.

EXPEDIENTES ESCOLARES

Acceso a los expedientes de estudiantes

Usted puede revisar los expedientes estudiantiles de su estudiante incluyendo:

- Expedientes de asistencia,
- Resultados de exámenes,
- Calificaciones,
- Historial disciplinario,
- Archivos de asesoramiento,
- Expedientes psicológicos,
- Solicitudes de admisión,
- Información de salud e inmunización,
- Otros expedientes médicos,
- Evaluaciones de maestros y de consejeros de la escuela,
- Informes de patrones de conducta,
- Expedientes relacionados con la asistencia brindada para las dificultades de aprendizaje, incluyendo la información recopilada con respecto a cualquier estrategia de intervención utilizada con el estudiante, tal como se define el término “estrategia de intervención” según la ley.
- Instrumentos estatales de evaluación administrados a su hijo, y
- Materiales de enseñanza y exámenes usados en la clase de su hijo.

Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no lo permite la ley

La ley estatal le permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres cuando la grabación será utilizada para:

- Seguridad de la escuela;
- La enseñanza en el salón de clases o una actividad curricular o extracurricular;
- Cobertura de prensa de la escuela; o
- La promoción de seguridad estudiantil según lo provisto por la ley para un estudiante que recibe los servicios de educación especial en ciertas circunstancias.

El distrito requerirá el consentimiento de los padres a través de una solicitud por escrito antes de realizar cualquier otro vídeo o grabación de la voz de nuestro hijo, que de otra manera no es permitido por la ley.

[Véase la sección de **Cámaras de Video** en este manual para obtener más información incluyendo los derechos de los padres para solicitar que se instale equipo de video o de audio en ciertos ambientes escolares de educación especial.]

Otorgar permiso para recibir clases de concientización de crianza y paternidad

En su papel de padre, si su estudiante tiene menos de 14 años, usted tiene que dar su permiso para que su hijo reciba clases en el programa del distrito de cómo ser buen padre de familia y tener conciencia de paternidad. Sin su permiso, su hijo no puede participar en esta clase. ([Currículo de Concientización de Crianza y Paternidad](#)). Este programa, desarrollado por la Oficina del Fiscal General de Texas y la Mesa Directiva de Educación del Estado (SBOE, por sus siglas en inglés: State Board of Education), se ha incorporado a las clases de educación de salud del distrito.

Sacar a un estudiante temporalmente del salón de clases

Usted puede sacar a su estudiante temporalmente de la clase, si la actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. El sacarlo del salón no podrá ser con el propósito de evitar un examen (Ejemplo: Pruebas STAAR/EOC) o para prevenir que el estudiante tome un curso durante todo un semestre. Además, el estudiante también debe cumplir con los requisitos del nivel del grado, de asistencia y de graduación determinados por la escuela y por la ley estatal.

Consentimiento para/antes de recibir instrucción sobre la sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. SHAC está involucrado en la selección de materiales de enseñanza. Antes de que un estudiante pueda recibir la instrucción sobre la sexualidad humana, el padre deberá proveer el consentimiento por escrito. A los padres se mandará un formulario solicitando su consentimiento por escrito al menos 14 días antes de que se impartirá la instrucción. Para sacar a su estudiante de la instrucción de sexualidad humana, por favor comuníquese con la enfermera de la escuela.

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir una copia, o comprar una copia de los materiales del plan de estudios dependiendo de los derechos del autor de esos materiales.
- Sacar a su estudiante de cualquier parte de la instrucción sobre la sexualidad humana sin recibir ningún tipo de castigo, ya sea académico o disciplinario.
- Involucrarse en el desarrollo de este plan de estudios inscribiéndose como miembro del SHAC de este distrito o asistiendo a las reuniones de SHAC. (Para obtener más detalles, comuníquese con el director escolar.)
- Utilizar el procedimiento de quejas del distrito en lo que respecta a una queja. Véase **Quejas e Inquietudes (Todos los grados)** y FNG (LOCAL).

La ley estatal requiere que cualquier enseñanza relacionada con la sexualidad humana, con las enfermedades de transmisión sexual (ETS), o con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) o con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) deberá:

- Presentar la abstención de actividad sexual como la opción de comportamiento preferida relacionada con toda la actividad sexual de las personas solteras de edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstención de actividad sexual que a cualquier otra conducta;
- Destacar que la abstención es el único método que es 100 por ciento eficaz en la prevención del embarazo, de las enfermedades de transmisión sexual y del trauma emocional asociado con la actividad sexual entre adolescentes;
- Dirigir a los adolescentes a un estándar de comportamiento en el cual la abstención de actividad sexual antes del matrimonio es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual; y
- Si viene incluido en el contenido del plan de estudios, impartir la enseñanza sobre la anticoncepción y el uso de los preservativos en términos de índices verdaderos de uso entre humanos, en lugar de los índices teóricos de laboratorio.

[Véase Consentimiento para la Instrucción para la Prevención de Abuso Infantil, Violencia Doméstica, Violencia entre Parejas, y Tráfico Sexual]

De acuerdo con la ley estatal, a continuación se incluye un resumen del plan de estudios del distrito relacionado con la enseñanza de la sexualidad humana:

Para ser proactivo en ofrecer la educación relacionada con la sexualidad humana, GCISD utiliza varios recursos y programas en el plan de estudios de salud. Estos programas y recursos se presentarán a lo largo del ciclo escolar. Los padres de familia pueden tener una vista preliminar de estos programas durante las sesiones de inspección previa para padres que se ofrecerán en varios momentos durante el ciclo escolar. El personal del distrito estará disponible durante estas reuniones para responder a preguntas relacionadas con el programa de sexualidad humana. Antes de la presentación de los materiales del plan de estudios, se enviarán cartas a los padres de familia para explicar los detalles del programa y darles las fechas de las reuniones para la inspección previa.

El Consejo de Asesoramiento para la Salud Escolar de GCISD (SHAC, por sus siglas en inglés: School Health Advisory Council) ha revisado y ha recomendado estos programas sobre la sexualidad

humana. El plan de estudios y las presentaciones están alineados con la filosofía del distrito, así como la directiva mandada por el estado para una educación basada en la abstención.

PROGRAMAS EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS

Los programas de primaria se ofrecen a través de la clase de Educación Física

Pre-Kínder a 5° grado: “Jugar Seguro”

GCISD ofrece el programa de ¡Jugar Seguro! ("Play It Safe!") para todos los estudiantes que están desde Kindergarten hasta 5° grado. El Consejo de Asesoramiento para la Salud Escolar (SHAC, por sus siglas en inglés: School Health Advisory Council) de GCISD (SHAC es un consejo de voluntarios compuesto de padres de familia e integrantes de la comunidad que reflejan los valores del distrito y de la comunidad) ha visto de antemano y recomienda estos programas para todas las escuelas primarias de GCISD. El plan de estudios y las presentaciones se adhieren a la filosofía del distrito escolar. Este programa es un programa de protección personal y no aborda el tema de la sexualidad humana. Jugar Seguro es un programa de prevención y de conciencia sobre el abuso infantil que incorpora texto apropiado para cada nivel de grado individualmente y para su edad y películas para enseñarles a los niños cómo reducir el riesgo de abuso sexual y físico y de asalto sexual. Les enseña a reconocer un comportamiento potencialmente abusivo, les proporciona las herramientas para responder a situaciones amenazantes, y los motiva a reportar el abuso a un adulto de confianza.

El Centro de Mujeres del Condado de Tarrant, Inc., cuenta con empleados capacitados para presentar a los estudiantes programas de protección personal basados en hechos factibles. Las presentaciones se hacen dentro del salón de clases para que los niños estén en un ambiente familiar, y se sientan cómodos al interactuar con el instructor. Se muestra un video, y a continuación los estudiantes tienen tiempo para formular preguntas y obtener respuestas.

Niñas de 4° grado: “A la Vuelta de la Esquina”

Este video explica lo que se puede esperar durante la pubertad, como por ejemplo los cambios físicos y emocionales, el desarrollo del sistema reproductivo femenino, la menstruación, y la importancia de mantener una buena higiene y hábitos saludables.

5° grado: (Los videos se presentan a los niños y a las niñas por separado)

“¡Creciendo! para niños” - Este vídeo aborda los cambios durante la pubertad. Se ven de una manera muy sencilla la anatomía masculina y su desarrollo, lo cual alienta a los estudiantes a sentirse orgullosos de su singularidad mientras se dan cuenta de que todos somos semejantes de manera tranquilizadora. El narrador les ofrece consejos útiles sobre la salud, la higiene y la buena presentación, y les presenta fuentes de información confiable para usar durante estas épocas en su vida que a veces son tan confusas.

“¡Creciendo! para niñas” - Este animado vídeo promueve la autoconfianza mientras que las niñas se enfrentan a los desafíos del cambio y del crecimiento. La Información clara y acreditada sobre el sistema reproductivo femenino, las transformaciones emocionales y físicas de la pubertad, y la importancia de la buena salud e higiene está orientada a fomentar una imagen positiva de su cuerpo y su sentido positivo de valor personal. La narradora les ayuda a las niñas a tener una visión realista de las responsabilidades en la edad adulta y fomenta el diálogo con adultos de confianza.

PROGRAMAS DE ESCUELA SECUNDARIA

6° grado:

“El Taller y Plan de Estudios sobre la Pubertad” por Human Relations Media – Esta serie de videos de cinco partes aborda el tema de los cambios durante la pubertad. Cuatro videos incluyen los cambios corporales masculinos, incluyendo el vello facial y corporal, la estatura y el peso, cambio de voz y el crecimiento genital. Cuatro videos adicionales se concentran en los cambios femeninos incluyendo el desarrollo del pecho, la menstruación, y cambios en el sistema reproductivo. Al final, un video se enfocará en el tema del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Los niños y las niñas verán los videos en grupos separados.

“Decidido a Tener Éxito” – Es una inspiradora presentación de Youth Equipped to Succeed (Jóvenes Equipados a tener Éxito) . que les proporciona información a los estudiantes sobre cómo tener éxito con la abstención sexual. Los temas que se cubren incluyen: Sueños y Metas, Embarazo Adolescente y las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), Presiones e Influencias, Violencia Domestica, Abuso Infantil, Abuso Sexual, Violencia entre Parejas Jóvenes, Tráfico Sexual, Mensajes de Texto con Contenidos Sexuales, y La Adicción y el Cerebro. Para más información, por favor visiten: JustSayYes.org.

“¡Jugar Seguro!” - El Centro de Mujeres del Condado de Tarrant, Inc., tiene empleados capacitados que presentan a los estudiantes programas de protección personal basados en hechos factibles. Este programa está diseñado para educar a los estudiantes de nivel de secundaria sobre temas de acoso sexual. Se muestra el video, y a continuación los estudiantes tienen tiempo para formular sus preguntas y obtener respuestas sobre la dinámica involucrada en el acoso sexual. Este video no muestra nada que sea explícito sexualmente.

7° grado: “¡Jugar Seguro!” - El Centro de Mujeres del Condado de Tarrant, Inc., tiene empleados capacitados que presentan a los estudiantes programas de protección personal basados en hechos factibles. Este programa está diseñado para educar a los estudiantes de nivel de secundaria sobre temas de acoso sexual. Se muestra el video, y a continuación hay tiempo para que los estudiantes formulen sus preguntas y obtengan respuestas sobre la dinámica involucrada en el acoso sexual. Este video no muestra nada que sea explícito sexualmente.

8° grado: “Alcanza el Éxito” - Una inspirante presentación de Youth Equipped to Succeed que les proporciona información a los estudiantes sobre cómo tener éxito con la abstención sexual. Los temas por cubrir incluyen: Sueños y Metas, Embarazo Adolescente y Contracepción, Violencia Domestica, Abuso Infantil, Abuso Sexual, Violencia entre Parejas Jóvenes y Tráfico Sexual, las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), Heridas Emocionales, Mensajes de Texto con Contenidos Sexuales, y Estableciendo Límites. Para más información, por favor visiten: JustSayYes.org.

PROGRAMAS EN LAS ESCUELAS PREPARATORIAS

“Libertad para Tener Éxito” – Una inspiradora presentación de Youth Equipped to Succeed que les proporciona información a los estudiantes sobre cómo tener éxito con la abstinencia sexual. Los temas que se cubren incluyen: Sueños y Metas, Embarazo Adolescente y el Sustento de los Hijos, La Definición de Sexo según la Ley, Ley Penal a lo que Respecta a las Agresiones Sexuales, Violencia Doméstica, Abuso Infantil, Abuso Sexual, Violencia entre Parejas Jóvenes y Tráfico Sexual, Presión Social, Pornografía/Mensajes de Texto con Contenidos Sexuales, y la Mejor Protección. Para más información, por favor visite: JustSayYes.org.

En su papel de padre de familia, usted tiene el derecho de revisar de antemano los materiales que se usan en el plan de estudios. Además, usted puede pedir que su estudiante sea exento de participar en cualquier parte de este programa, sin recibir ningún castigo disciplinario ni académico. Usted también puede decidir involucrarse más en el desarrollo del plan de estudios integrándose al SHAC del distrito. Favor de contactar al director escolar para obtener más información.

Consentimiento para Recibir Instrucción sobre la Prevención de Abuso Infantil, Violencia Doméstica, Violencia entre Parejas, y Tráfico Sexual

Antes de recibir instrucción sobre la prevención de abuso infantil, violencia doméstica, violencia entre parejas, y tráfico sexual, un estudiante debe entregar al distrito el consentimiento por escrito de los padres. Se les enviará a los padres una solicitud para su consentimiento por escrito al menos 14 días antes de que comience la instrucción.

AVISO ANUAL

Los estudiantes en escuelas secundarias reciben instrucción relacionada con la prevención de abuso infantil, violencia doméstica, violencia entre parejas, y tráfico sexual. El Consejo de Asesoramiento para la Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones para los materiales curriculares, y la mesa directiva escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción. Para obtener más información, vea el sitio web del distrito sobre la instrucción de la prevención de abuso en:

<https://www.gcisd.net/page/substance-abuse>

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir o comprar una copia de los materiales curriculares según los derechos del autor de los materiales. Según lo exige la ley, cualquier material curricular de dominio público utilizado en esta instrucción se publicará en el sitio web del distrito en el lugar indicado anteriormente.
- Sacar a su estudiante de cualquier parte de esta instrucción sin recibir castigos académicos, disciplinarios, o de otra naturaleza.
- Involucrarse en el desarrollo de este currículo al hacerse miembro del SHAC del distrito o asistir a reuniones de SHAC. Por favor comuníquese con el director escolar para obtener más detalles.
- Utilizar el procedimiento de quejas del distrito para abordar una queja. Véase **Quejas e Inquietudes (Todos los grados)** y FNG para obtener información sobre el proceso de quejas y apelaciones.

[Véase **Consentimiento para Recibir la Instrucción sobre la Sexualidad Humana; Violencia entre Parejas; y Abuso Sexual de Niños, Trata humana y otro maltrato de Niños**]

Sacar a un estudiante del salón de clases con fines de recibir tutorías o preparación para exámenes

Basándose en observaciones informales, datos de evaluación, tales como las calificaciones en las tareas o pruebas, o los resultados de las evaluaciones de diagnóstico, un maestro puede determinar que un estudiante requiere ayuda adicional específica para que el estudiante logre el dominio en el conocimiento y habilidades esenciales desarrolladas por el estado. La escuela siempre intentará proporcionar tutorías y estrategias para tomar exámenes en formas que limiten la eliminación de otra instrucción tanto como sea posible. De acuerdo con la ley estatal y la política EC, la escuela no sacará a un estudiante de una clase regular para recibir tutoría remedial o preparación para exámenes por más de un diez por ciento de los días escolares en los que se ofrece la clase, a menos que los padres del estudiante den su consentimiento para este retiro.

La escuela también puede ofrecer servicios de tutoría a los estudiantes, la ley estatal requiere que los estudiantes cuyas calificaciones son menos de 70 durante un periodo de informe asistan.

También, véanse las políticas de EC y EHBC, y pónganse en contacto con el maestro de su estudiante con preguntas acerca de cualquier de los programas de tutorías proporcionados por la escuela.

Véase **Evaluaciones Estandarizadas** para obtener más información sobre la instrucción acelerada requerida después de que un estudiante no alcance un nivel de desempeño satisfactorio en ciertas evaluaciones requeridas por el estado.

Recitar el Juramento de Lealtad a las banderas de Estados Unidos y de Texas

En su papel de padre de familia, usted puede solicitar que su hijo sea exento de la participación diaria de recitar los juramentos de lealtad a las banderas de Estados Unidos y de Texas. La solicitud debe hacerse por escrito. La ley estatal no permite que su estudiante sea exento de participar en el minuto de silencio o actividad de silencio requeridos y que vienen después del juramento de lealtad. [Véase la sección de **Juramentos de Lealtad a las Banderas y un Minuto de Silencio** y la política EC(LEGAL).]

Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados de 3° al 12°

Usted puede solicitar que su hijo sea exento de recitar una parte de la Declaración de la Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en clases de estudios sociales de los grados de 3° al 12° reciten una parte del texto de la Declaración de la Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad a menos que (1) usted proporcione una declaración escrita solicitando que su estudiante sea exento, (2) el distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o (3) usted es representante de un gobierno extranjero al cual los Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática. [Véase la política EHBK(LEGAL).]

Solicitud de contacto limitado o de no contacto con un estudiante por medios electrónicos

El distrito les permite a los maestros y otros empleados autorizados a comunicarse con estudiantes utilizando los medios electrónicos de acuerdo con el ámbito de las responsabilidades profesionales del empleado, según lo definido en las normas del distrito. Por ejemplo, un maestro puede establecer un sitio Web social para su clase con información relacionada con el trabajo en la clase, tareas, y exámenes. Como padre de familia, usted está invitado a unirse o apuntarse como miembro en una página de este tipo.

A continuación se indican las circunstancias en las que un empleado puede utilizar la comunicación electrónica para comunicarse con estudiantes individuales o en grupos.

- La asistente administrativa del director de la escuela y las secretarías de matriculación y data pueden enviar comunicaciones electrónicas a los estudiantes utilizando Skyward o el correo electrónico del distrito a la cuenta de correo electrónico de un estudiante cuando ese correo electrónico también copia al padre en el correo electrónico.
- Los maestros pueden utilizar las siguientes formas de comunicación electrónica para comunicarse con los estudiantes: mensajes de texto, pero solo cuando el mensaje forme parte de un grupo de mensajes de texto, mensajes de conversación de Room, Canvas y Seesaw, X(anteriormente conocido por Twitter) (cuenta del salón de clases), correo electrónico, Instagram (cuenta del salón de clases), sitio web y Facebook (cuenta del salón de clases). Toda comunicación electrónica incluirá a más de un estudiante y/o al padre/tutor del estudiante o a otro empleado profesional del distrito de la escuela del maestro.
- Cuando su rol es de entrenador o patrocinador, los entrenadores/patrocinadores podrán utilizar las siguientes formas de comunicación electrónica para comunicarse con los estudiantes: mensajes de texto, pero solo cuando el mensaje forme parte de un grupo de mensajería de texto, Rooms, SprtsYou o correo electrónico. Toda comunicación electrónica incluirá a más de un estudiante, al padre/tutor del estudiante o a otro empleado profesional del distrito de la escuela del entrenador/patrocinador.
- Otros empleados certificados o con licencia, y los aprobados en esta regulación administrativa, pueden utilizar las siguientes formas de comunicación electrónica para comunicarse con los estudiantes: mensajes de texto, pero sólo cuando el mensaje es parte de un grupo de mensajes de texto, correo electrónico del distrito a la cuenta de correo electrónico de un estudiante cuando ese correo electrónico también copia a los padres en el correo electrónico. En otras palabras, el mensaje de texto incluirá a otros estudiantes del distrito o al menos a otro adulto que sea el padre/tutor del estudiante u otro empleado del distrito.
- Al utilizar mensajes de texto, todos los empleados deben asegurarse de que su comunicación se envía a más de un estudiante o incluir a un adulto como se indica. (Un ejemplo: Un entrenador/patrocinador que necesita cambiar repentinamente una hora o lugar de práctica debe enviar esa información a un grupo de estudiantes, no solo a un estudiante. Si solo hay un estudiante que está involucrado en el cambio, el entrenador debe incluir al padre/tutor del estudiante o a otro entrenador/patrocinador del distrito en la comunicación electrónica para que el entrenador/patrocinador no se esté comunicando electrónicamente con un estudiante individual).
- Si un empleado recibe un mensaje de texto de un estudiante del distrito y ese mensaje no incluye a otros estudiantes del distrito o empleados del distrito, el empleado debe compartir esa comunicación electrónica con el director de su campus o su supervisor tan pronto como sea razonablemente posible después de recibir el mensaje.
- Snapchat, mensaje instantáneo de Facebook, TikTok y otras plataformas de medios sociales que existen ahora o existan en el futuro no son métodos de comunicación electrónica aprobados. Revisado en abril de 2024 .
- Al supervisar a los estudiantes fuera de la ciudad y en viajes nocturnos, un educador certificado puede proporcionar su número de teléfono celular personal a los estudiantes para su uso en caso de emergencias.

La comunicación electrónica con los estudiantes puede ocurrir entre las horas de 7 a.m. y 8 p.m. si cumple con los requisitos descritos en el reglamento administrativo de Comunicación Electrónica y Videoconferencia con Estudiantes. Existen excepciones a este periodo de tiempo cuando es necesaria una comunicación urgente.

Si usted prefiere que su hijo no reciba ninguna comunicación electrónica individual de un empleado del distrito o si usted tiene preguntas relacionadas con el uso de medios electrónicos por empleados del distrito, favor de contactar al director escolar.

Notificaciones de cierta mala conducta del estudiante al padre que no tiene la patria potestad

Un padre que no tiene la patria potestad del estudiante puede solicitar por escrito que se le proporcione, por el resto del ciclo escolar, una copia de cualquier notificación escrita normalmente proporcionada a un padre relacionado con la mala conducta de su estudiante que puede involucrar la colocación del estudiante en un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) o expulsión de la escuela. [Véase la política FO(LEGAL) y el *Código de Conducta Estudiantil*.]

Participación en las evaluaciones requeridas por el gobierno federal y obligatorias por el estado y el distrito.

Usted puede solicitar información con respecto a cualquier política del estado o del distrito relacionada con la participación de su estudiante en las evaluaciones requeridas por la ley federal, por el estado, o por el distrito.

Traslados o colocaciones para la protección del estudiante

En su papel de padre, usted puede:

- Solicitar el traslado de su estudiante a otro salón de clases o escuela si el distrito ha determinado que su estudiante ha sido víctima de agresión, lo cual incluye ciberacoso, según lo definido por el Código de Educación 37.0832. No se proporcionará servicio de transporte escolar cuando se trata de un traslado a otra escuela. Para más información, favor de comunicarse con el personal administrativo de la escuela.
- Consultar con las autoridades del distrito si se ha determinado que su estudiante ha participado en la agresión y si la Mesa Directiva decide trasladar a su hijo a otro salón de clases o escuela. No se proporcionará servicio de transporte escolar cuando se trata de un traslado a otra escuela. [Véase la sección de **Agresión**, la política FDB, y la política FFI.]
- Solicitar el traslado de su estudiante para que asista a una escuela pública segura del distrito si su estudiante asiste a una escuela identificada por TEA como constantemente peligrosa o si su estudiante ha sido víctima de un delito violento mientras estaba en la escuela o en las instalaciones escolares. [Véase la política FDE(LOCAL).]
- Solicitar el traslado de su estudiante a otra escuela en el distrito si su estudiante ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela, y si ese estudiante fue declarado culpable o el fallo de la sentencia fue diferido por esa agresión. Si la víctima no desea trasladarse, el distrito trasladará al agresor de acuerdo con la política FDE. .

Hermanos de nacimiento múltiple

En su papel de padre, si sus estudiantes nacidos por parto múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etc.), están asignados a la misma clase y escuela, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados. Su solicitud por escrito se debe presentar a más tardar el día decimocuarto después de la inscripción de sus estudiantes. [Véase la política FDB(LEGAL).]

Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros niños en edad escolar en el hogar

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre, madre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante residiendo en el

mismo hogar sea trasladado a la misma escuela, si el nivel de grado adecuado para el estudiante que se traslada se ofrece en esa escuela. Sin embargo, no se le obliga al distrito proporcionar transporte a los otros niños en el hogar. El padre o tutor debe hablar con el director de la escuela acerca del transporte antes de pedir un traslado para cualquiera de los otros niños en el hogar. [Véase la política FDB(LOCAL).]

Uso de un animal de servicio o asistencia por un estudiante

El padre de familia de un estudiante que utiliza un animal de servicio o asistencia debido a la discapacidad del estudiante, debe presentar una petición por escrito al director escolar, antes de llevar el animal de servicio o asistencia a la escuela. El distrito tratará de responder a la solicitud tan pronto como sea posible, pero lo hará dentro de un plazo de diez días hábiles del distrito. Para los estudiantes recibiendo servicios de educación especial, esto se abordará a través del comité de ARD.

Los estudiantes bajo tutela de acogida del estado (Foster Care)

A un estudiante colocado actualmente bajo la tutela de acogida (custodia) del estado e inscribiéndose en el distrito después del principio del ciclo escolar, se le darán oportunidades para obtener crédito vía examen fuera del período de evaluación establecida por el distrito, y el distrito le otorgará un crédito de curso equitativo por semestre (crédito parcial) cuando un estudiante aprueba solamente un semestre de un curso de dos semestres. El distrito evaluará los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de crédito en materias y cursos tomados antes de la inscripción del estudiante en el distrito. [Para las estipulaciones relacionadas con el crédito parcial de curso para estudiantes que no están bajo tutela de acogida del estado, véase EI(LOCAL).]

Un estudiante colocado actualmente bajo la tutela de acogida (custodia) del estado y que mudándose fuera de los límites de asistencia del distrito o de la escuela, o a quien se coloca inicialmente bajo la tutela de acogida del estado y se muda fuera de los límites del distrito o de la escuela, tiene derecho a continuar su inscripción en la escuela a la que asistía antes de la recolocación o mudanza, hasta que el estudiante llegue al nivel de grado más alto en dicha escuela. Además, si un estudiante que está en el 11° o 12° grado se traslada a otro distrito, pero no cumple con los requisitos de graduación de ese distrito, el estudiante puede solicitar recibir un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios para graduarse del distrito anterior. [Véase también **Estudiantes con familias de acogida (Foster Care)** para obtener más información.]

Estudiantes sin hogar

Se alienta a un padre a informar al distrito si su hijo está sin hogar. El personal del distrito puede compartir recursos que pueden ayudar a las familias. A los estudiantes que son carentes de hogar se les dará flexibilidad con respecto a determinadas disposiciones del distrito, incluyendo:

- Los requisitos para comprobar su residencia;
- Los requisitos de vacunas;
- Colocación en un programa educativo, si el estudiante no puede proporcionar antecedentes académicos, o si no cumple con la fecha límite para presentar una solicitud durante un período de estar sin hogar;
- Oportunidades para obtener crédito vía examen durante cualquier momento del año (si el estudiante se inscribió en el distrito después del inicio del ciclo escolar), según las normas de la Mesa Directiva Estatal de Educación (SBOE)
- Evaluar los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de crédito en materias y cursos tomados antes de la inscripción del estudiante en el distrito;
- Otorgar crédito parcial (otorgar el crédito proporcionadamente cuando el estudiante aprueba solamente un semestre de un curso de dos semestres);

- Los requisitos para tener derecho a participar en actividades extracurriculares; y
- Los requisitos de graduación.

Si un estudiante es carente de hogar en el 11° o 12° grado y se traslada a otro distrito, pero no cumple con los requisitos de graduación de ese distrito, el estudiante puede solicitar recibir un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios para graduarse del distrito anterior. La ley federal también permite que un estudiante carente de hogar permanezca inscrito en lo que se llama "la escuela de origen" o inscribirse en una escuela nueva en la zona de asistencia escolar donde el estudiante reside actualmente.

En el caso de un estudiante bajo la tutela del estado que es elegible para una exención de tarifas y matrícula según la ley estatal y que probablemente estará bajo custodia en el día previo a su 18° cumpleaños, el distrito:

- ayudará al estudiante a llenar cualquier solicitud de admisión o ayuda económica.
- programará y acompañará al estudiante a visitas a los campus.
- ayudará a investigar y solicitar becas privadas o auspiciadas por instituciones.
- determinará si el estudiante es candidato para asignación a una academia militar.
- ayudará al estudiante a inscribirse y prepararse para exámenes de admisión a la universidad, incluso (dependiendo de la disponibilidad de fondos) hacer arreglos para que el Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS, por sus siglas en inglés) pague cualquier tarifa por las evaluaciones.
- coordinará el contacto entre el estudiante y un funcionario de enlace para estudiantes que antes estaban bajo la tutela del estado.

Si tiene preguntas, comuníquese con la intermediaria de acogida temporal del distrito, Mandy Ozuna a mandy.ozuna@gcisd.net.

[Para más información, véase **Estudiantes Carentes de Hogar** para obtener más información.]

Estudiantes que tienen dificultad de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o los servicios de la Sección 504

Para aquellos estudiantes que están teniendo dificultades en el salón de clases regular, todos los distritos escolares deben considerar servicios de tutorial, compensatorios y otros servicios de apoyo académico o de conducta que están disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en Sistemas de Apoyo a Niveles Múltiples (MTSS, por sus siglas en inglés: Multi-Tiered Systems of Support). La implementación de MTSS tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos de cumplir con las necesidades de todos los estudiantes experimentando dificultades.

Si un estudiante está experimentando dificultades de aprendizaje, sus padres pueden comunicarse con el administrador escolar y/o con el especialista en diagnósticos de la escuela para comunicar sus inquietudes y, si está justificado, iniciar una recomendación para la evaluación 504 o de Educación Especial. Un padre puede solicitar una evaluación para servicios de educación especial o de Sección 504 en cualquier momento.

Consulte el [Folleto actualizado de TEA](#) para obtener información adicional.

Se puede encontrar más información en el sitio [web de 504](#).



Recomendaciones de educación especial

Si un padre de familia hace una solicitud por escrito pidiendo una evaluación inicial para servicios de educación especial al Director de Servicios Especiales o a un empleado administrativo del distrito escolar, el distrito debe responder a más tardar 15 días hábiles después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe darle al padre una notificación previa por escrito si acuerda o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del *Aviso de Garantías Procesales*. Si el distrito acuerda evaluar al estudiante, también debe darle al padre la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Favor de tomar en cuenta que una solicitud de evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente y no necesita ser por escrito. Los distritos aún deben cumplir con todos los requisitos federales de notificación previa y los requisitos de garantías procesales y los requisitos para identificar, ubicar y evaluar a los niños a quienes se sospecha que sean niños con una discapacidad y que necesitan educación especial. La TEA ha proporcionado orientación para las solicitudes verbales indicando que las escuelas deberán seguir el mismo programa que los requisitos de ley estatal sobre las solicitudes por escrito de recibir una evaluación.

Si el distrito se propone evaluar al estudiante, debe completar el informe inicial de evaluación del estudiante y el informe de la evaluación a más tardar 45 días hábiles desde el día en que se recibió el consentimiento del padre. Sin embargo, si el estudiante falta a la escuela por tres o más días escolares durante el período de la evaluación, el período de la evaluación se extenderá por el mismo número de días escolares que el estudiante faltó a la escuela.

Existe una excepción en el plazo de tiempo de 45 días. Si el distrito recibe el consentimiento de los padres para la evaluación inicial con por lo menos 35 días de anticipación, pero antes de 45 días del último día escolar de enseñanza del ciclo escolar, entonces debe completar el informe y proporcionar una copia del informe al padre antes del día 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante falta a la escuela por tres o más días escolares durante el período de la evaluación, la fecha de vencimiento del 30 de junio ya no aplica. En su lugar, se aplicará un plazo general de 45 días escolares más el número de faltas de tres o más días.

Una vez que se haya completado la evaluación, el distrito debe darle al padre una copia del informe de la evaluación sin costo alguno. Se llevará a cabo una reunión con el comité ARD dentro de 30 días hábiles después de la fecha de publicación del informe FIE.

Información adicional sobre la educación especial se puede obtener del distrito escolar en un documento titulado: *Una Guía para los Padres de Familia del Proceso de Admisión, Revisión y Retiro*.

Persona de contacto para las recomendaciones de educación Especial:

La persona que se ha designado para contactar sobre las opciones para un estudiante que está experimentando dificultades en su aprendizaje o sobre una recomendación para ser evaluado para los servicios de educación especial es el especialista escolar en diagnósticos. Favor de visitar el [sitio web](#) de contactos escolares y llame al número telefónico y solicite hablar con el especialista en diagnósticos.

Recomendaciones de la Sección 504

Cada distrito escolar debe tener estándares y procedimientos para la evaluación y la colocación de los estudiantes en el programa del distrito de la Sección 504. Los distritos también deben implementar un sistema de garantías procesales que incluye:

- el aviso

- una oportunidad para el padre o tutor de examinar los expedientes pertinentes,
- una audiencia imparcial con la oportunidad de participación por parte del padre o tutor, y representación de un abogado y,
- un proceso de revisión.

Persona de contacto para las recomendaciones de la Sección 504

La persona que se ha designado para contactar sobre las opciones para un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o sobre una recomendación para una evaluación es el subdirector escolar. Por favor, llame al número telefónico central de la escuela de su estudiante y solicite hablar con el Coordinador de Sección 504. Para más información sobre la Sección 504, visite el sitio web del distrito <https://www.gcisd.net/page/504-information>.

Los siguientes sitios web proporcionan información a las personas que buscan datos y recursos específicos sobre estudiantes con discapacidades y sus familias:

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process](#)
- [Partners Resource Network](#)
- [Special Education Information Center](#)
- [Texas Project First](#)

Notificación a los padres sobre las estrategias de intervención para las dificultades de aprendizaje que se les proporciona al estudiante en educación general

El distrito notificará anualmente a los padres que se les brinda ayuda a los estudiantes que necesitan asistencia por dificultades de aprendizaje, aparte de los que ya están inscritos en un programa de educación especial, incluyendo estrategias de intervención.

Programa de Texas para conductores con discapacidades

De acuerdo con la ley estatal, el distrito proporcionará notificación del Programa de Conducción con Discapacidad de Texas a los estudiantes que tengan una condición de salud o discapacidad que pueda impedir la comunicación efectiva con un oficial del orden público y reciban educación especial o estén cubiertos por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Esta notificación se proporcionará anualmente a un estudiante elegible de 16 años o más hasta la graduación del estudiante o su cumpleaños número 21 y a los padres del estudiante.

El Programa de Conducción con Discapacidad de Texas se centra en mejorar la interacción entre las autoridades y los conductores con discapacidades que tienen necesidades de comunicación únicas.

Un estudiante con impedimentos físicos o mentales protegido bajo la Sección 504

Un estudiante que se ha determinado que tiene un impedimento físico o mental que limita considerablemente una actividad importante de su vida, tal como lo define la ley, y que no tiene otra manera de calificar para recibir servicios de educación especial, puede calificar para las protecciones bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra las personas con discapacidad. Cuando se solicita una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante tiene la necesidad de servicios y apoyos bajo la Sección 504 para recibir una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés: Free Appropriate Public Education), como se define en la ley federal.

[Véase la política FB.]

[Para obtener más información, también véase: **Estudiantes que Tienen Problemas de Aprendizaje o que Necesitan Servicios de Educación Especial o los Servicios de la Sección 504.**]

Un estudiante que habla otro idioma que no sea inglés

Todo estudiante en el estado que tenga un idioma materno distinto del inglés y que esté identificado como bilingüe emergente tendrá la oportunidad completa de participar en un programa de educación bilingüe o de inglés como segundo idioma (ESL). Si el estudiante califica para estos servicios extras, el Comité de Evaluación del Dominio del Lenguaje (LPAC, por sus siglas en inglés: Language Proficiency Assessment Committee) determinará los tipos de servicios que requiere el estudiante, incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionadas con la enseñanza en la clase, evaluaciones locales, y evaluaciones obligatorias del estado.

Niños de familias militares

Los niños de familias militares tendrán flexibilidad bajo el [Pacto Interestatal sobre Oportunidades Educativas para hijos de Militares](#) con respecto a ciertos requisitos estatales, y del distrito, entre ellos:

- Los requisitos de las vacunas.
- Colocación de nivel de grado, curso, o programa educativo.
- Requisitos para tener derecho a participar en las actividades extracurriculares.
- Requisitos de graduación.

Además, las faltas que ocurren cuando un estudiante visita con su padre o madre, incluyendo a su padrastro o madrastra o tutor legal, quien ha sido llamado a servicio activo, o está de licencia, o está regresando de un despliegue de por lo menos cuatro meses, serán consideradas como faltas justificadas por el distrito. El distrito permitirá un máximo de cinco faltas justificadas cada año para este propósito. Para que la falta sea justificada, la falta no debe de ocurrir antes de los 60 días de la implementación del despliegue ni tampoco después de 30 días del regreso del padre o de la madre del despliegue.

Información adicional se puede encontrar en la página web de la [Agencia de Educación de Texas bajo Recursos para Familias de Militares](#).

La inspección autorizada y el uso de los expedientes de estudiantes

Una ley federal, conocida como la Ley de los Derechos Educativos y de la Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés: Family Educational Rights and Privacy Act) les otorga ciertos derechos a los padres y a los estudiantes elegibles en lo que respecta a los expedientes educativos del estudiante. Para los efectos de los expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es aquel que tiene 18 años o más o que está asistiendo a una institución de educación superior. Estos derechos, según se explican en esta sección, así como en la sección de Oponiéndose a la Divulgación de Información del Directorio en este Manual, son:

- El derecho a inspeccionar y a revisar los expedientes del estudiante dentro de los 45 días después de que la escuela recibió la solicitud de acceso.
- El derecho a solicitar una modificación en los expedientes del estudiante, donde el padre o el estudiante cree que la información no es correcta, engañosa o de alguna manera en violación de la ley FERPA.
- El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal de los expedientes del estudiante, excepto hasta el punto en que FERPA lo autoriza sin recibir consentimiento.
- El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de Estados Unidos en <https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>, si creen que el distrito no está cumpliendo con los requisitos de FERPA.

Tanto FERPA como las leyes estatales protegen los expedientes de estudiantes en contra de inspecciones o uso no autorizado y les proporcionan ciertos derechos de privacidad a los padres y a los estudiantes elegibles. Antes de divulgar cualquier información de identificación personal de los expedientes de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo padres o el estudiante, quien solicita la información.

Casi toda la información relacionada con el rendimiento del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes, y expedientes disciplinarios, se consideran expedientes educativos confidenciales. Su divulgación está limitada a:

- La inspección y la disponibilidad de los expedientes del estudiante queda primordialmente restringido al estudiante elegible o a los padres a menos que la escuela reciba una orden judicial poniendo fin a los derechos de los padres o al derecho a acceder a los expedientes educativos del estudiante.
 - La ley federal requiere que el control de los expedientes vayan al estudiante tan pronto como el estudiante cumpla con al menos uno de los siguientes requisitos: cumpla los 18 años, sea emancipado por un tribunal o se inscriba en una institución superior. Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes, si el estudiante es un dependiente para propósitos de declaración de impuestos y bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y a la protección del estudiante u otras personas.

En las siguientes circunstancias, FERPA permite la divulgación de información de identificación personal de los expedientes de un estudiante, sin el consentimiento por escrito de los padres o del estudiante elegible:

- Las autoridades del distrito escolar, a quienes la ley federal se refiere como persona que tiene “un interés educativo legítimo” en los expedientes de un estudiante. Las autoridades escolares incluirían a miembros de la Mesa Directiva y empleados, como el superintendente, personal administrativo y el director; maestros, consejeros escolares, personal de diagnóstico y de apoyo (incluyendo el personal de salud o médico del distrito); una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato o permite suministrar un servicio o función (como un abogado, asesor, auditor, asesor médico, vendedor independiente que ofrece software o programas en línea, terapeuta, agente de recursos escolares o voluntario); un padre o estudiante que forma parte del comité escolar; o un padre o estudiante que asiste a un oficial de la escuela en su trabajo. Un “interés educativo legítimo” en los expedientes de un estudiante incluye trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; recopilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un oficial; o investigar o evaluar programas
- En ciertos casos a los representantes autorizados de varias agencias gubernamentales, incluso a proveedores de servicios para jóvenes, la oficina del Contralor General de EEUU, la oficina del Fiscal General de EEUU, el Secretario de Educación de EEUU, TEA, la oficina del Secretario de Agricultura de EEUU, trabajadores sociales de Servicios de Protección al Menor (CPS, por sus siglas en inglés: Child Protective Services) u otros representantes del bienestar de menores.
- Acceso otorgado a individuos o entidades en respuesta a una citación u orden judicial.
- A otra escuela, distrito escolar, o institución de educación superior a la que un estudiante desea o quiere inscribirse o en la que ya está inscrito.
- Relacionado con la ayuda financiera a la que el estudiante ha solicitado o que ha recibido

- A las organizaciones acreditadas para llevar a cabo funciones de acreditación.
- A las organizaciones que llevan a cabo estudios de, o en nombre de, la escuela con el fin de desarrollar, validar; administrar evaluaciones predictivas; o administrar programas de apoyo estudiantil; o de mejorar la enseñanza
- A las debidas autoridades de la escuela cuando se trata de una emergencia de salud o de seguridad.
- Cuando el distrito divulga información que ha sido designada como información del directorio. [Véase la sección de **Oponiéndose a la Divulgación de la Información del Directorio**, para ver las oportunidades de prohibir esta divulgación.]

La entrega de documentación con información de identificación personal a cualquier otra persona o agencia — como una empresa en busca de empleo en el futuro o una solicitud para una beca — ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante, según sea pertinente.

El director es la persona encargada de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscritos en su escuela. El director es la persona encargada de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o retirado.

Un padre o un estudiante elegible que desea inspeccionar los registros del estudiante debe presentar una solicitud por escrito a la persona encargada de los expedientes, identificando los expedientes que desean inspeccionar. Los expedientes pueden ser inspeccionados durante el horario escolar por los padres o el estudiante elegible. La persona encargada de los expedientes o la persona asignada responderá a las peticiones razonables para dar una explicación e interpretación de los expedientes.

Los padres o el estudiante elegible, que suministre una petición por escrito y pague el costo de copiado de diez centavos por página puede sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar regular y el estudiante califica para alimentos gratuitos o de precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos. La dirección de la oficina del Superintendente es: 3051 Ira E. Woods Avenue, Grapevine, TX 76051.

Las direcciones de las oficinas de los directores son:

Bear Creek Elementary 401 Bear Creek Dr. Euless, TX 76039	Bransford Elementary 601 Glade Road Colleyville, TX 76034	Cannon Elementary 1300 West College Grapevine, TX 76051
Colleyville Elementary 5911 Pleasant Run Rd. Colleyville, TX 76034	Dove Elementary 1932 Dove Road Grapevine, TX 76051	Glenhope Elementary 6600 Glenhope Circle Colleyville, TX 76034
Grapevine Elementary 1801 Hall Johnson Grapevine, TX 76051	Heritage Elementary 4500 Heritage Avenue Grapevine, TX 76051	OC Taylor Elementary 5300 Pool Road Colleyville, TX 76034
Silver Lake Elementary 1301 N. Dooley Grapevine, TX 76051	Timberline Elementary 3220 Timberline Grapevine, TX 76051	Colleyville Middle 1100 Bogart Drive Colleyville, TX 76034
Cross Timbers Middle 2301 Pool Road Grapevine, TX 76051	Grapevine Middle 301 Pony Parkway Grapevine, TX 76051	Heritage Middle 5300 Heritage Avenue Colleyville, TX 76034
Colleyville Heritage High 5401 Heritage Avenue Colleyville, TX 76034	Grapevine High 3223 Mustang Drive Grapevine, TX 76051	iUniversity Prep: A Grapevine-Colleyville Virtual Academy 4344 Heritage Avenue. Grapevine, TX 76051

GCISD Collegiate Academy at TCC - Northeast 828 W. Harwood Rd. Building NMPC Hurst, TX 76054	Bridges Accelerated Learning Program 5800 Colleyville Blvd. Colleyville, TX 76034	VISTA Disciplinary Alternative Ed. Program 5800 Colleyville Blvd. Colleyville, TX 76034
--	--	--

Un padre (o un estudiante elegible) puede revisar el expediente del estudiante y solicitar una corrección si los documentos se consideran incorrectos, confusos o en violación de los derechos de privacidad del estudiante. Se deberá presentar al encargado de registros una solicitud para corregir el expediente del estudiante. La solicitud deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de qué manera la información no es la correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no se corrige como resultado de la audiencia, los padres o el estudiante tienen 30 días escolares para implementar el derecho de presentar una declaración comentando la información en el expediente del estudiante.

Aun cuando las calificaciones registradas incorrectamente se pueden cuestionar, la inconformidad de las calificaciones del estudiante en una materia o en un examen se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la política FNG(LOCAL). La calificación asignada por el maestro del salón de clases puede ser cambiada solamente si la Mesa Directiva determina que la calificación es arbitraria, errónea o incompatible con la política de calificaciones del distrito. [Ver **IRREVOCABILIDAD DE CALIFICACIONES** en FNG(LEGAL), la sección de **Boleta de Calificaciones/Reporte de Progreso Estudiantil y Conferencias**, y la sección de **Quejas e Inquietudes** para un resumen general del proceso.]

El reglamento del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes que se encuentra en la política FL está disponible en la oficina del director o superintendente o en el sitio web del distrito en <http://www.gcisd.net>.

El derecho de los padres o el estudiante de acceder y hacer copias del expediente del estudiante no cubre todos los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos – como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un maestro suplente – no tienen que estar disponibles a los padres o estudiantes.

Oponiéndose a la divulgación de la información del directorio

La ley federal de los Derechos Educativos y la Ley de Privacidad de la Familia o FERPA, permite que el distrito divulgue cierta información personal sobre el registro educativo de un estudiante como “información del directorio” sin consentimiento por escrito. Bajo la política FL(LOCAL) de GCISD, el uso de la información del directorio se limita al uso con fines de los propósitos del distrito o de la escuela y no será divulgada a terceras personas aparte de las ya señaladas en la política. La información del directorio se dará a conocer con el fin de promover los programas escolares y los logros de los estudiantes, a menos que el padre o tutor se oponga a la divulgación de dicha información del directorio del estudiante.

Cada año, los padres/tutores o un estudiante elegible deben tomar una decisión e informar al distrito si dan su consentimiento o no dan su consentimiento para la divulgación de la información del directorio. Esto se logra por medio del formulario para la divulgación de información estudiantil en el directorio, que se incluye como parte del proceso de inscripción en línea. Cualquier objeción a la divulgación de la información del directorio del estudiante debe hacerse por escrito al director de la escuela dentro del plazo de 10 días hábiles empezando con el primer día de clases de su hijo durante este ciclo escolar. Si ustedes no se oponen al uso de la información de su hijo para los propósitos

limitados patrocinados por la escuela, la escuela no tendrá que pedir su consentimiento cada vez que el distrito desee utilizar la información para los propósitos patrocinados por la escuela que se mencionan anteriormente. Favor de ver el acuerdo de la “Divulgación de Información Estudiantil” que se encuentra en línea por medio del programa de inscripción en Skyward.

Información del directorio para propósitos patrocinados por el distrito o la escuela

El distrito generalmente no divulga información del directorio de estudiantes a terceros solicitantes. Sin embargo, el distrito utiliza la información de los estudiantes para fines patrocinados por la escuela, tales como: programas generados por el distrito/la escuela para eventos deportivos o de otro tipo, anuarios generados por las escuelas, información del distrito o de la escuela generadas por medios digitales, incluyendo video, sitio Web o redes sociales del distrito o de la escuela, segmentos de noticias vía cable, exhibiciones de obras de arte, publicidad o noticias en los medios de comunicación generadas por el distrito o la escuela. El distrito limita la divulgación de información del directorio a terceros solicitantes específicos que son organizaciones sin fines de lucro afiliadas al distrito y que sirven para propósitos del distrito/escuela: El PTA apoyando las escuelas de GCISD y el distrito, clubes de apoyo para los equipos y organizaciones de GCISD, grupos de padres de familia que apoyan los programas académicos del distrito (como educación para estudiantes superdotados, servicios de dislexia/lectura y servicios de educación especial), vendedores de anuarios y la Fundación Educativa de Grapevine Colleyville. Para estos propósitos específicos patrocinados por la escuela, el distrito ha designado lo siguiente como parte de la información del directorio del estudiante: nombre del estudiante, domicilio, número telefónico, fotografía/imagen, área principal de estudios, honores, premios y diplomas recibidos, nivel de grado, institución educativa que asistió más recientemente, participación en actividades y deportes reconocidos, peso y estatura de los integrantes de equipos atléticos, nombres de los padres de los estudiantes, direcciones de los padres de los estudiantes, números telefónicos de los padres de los estudiantes, y los correos electrónicos de los padres de los estudiantes. A menos que usted se oponga al uso de la información de su estudiante para estos propósitos específicos descritos en la política, el distrito/la escuela no tratará de pedir su consentimiento cada vez que esta información se necesite para los propósitos patrocinados mencionados anteriormente.

Oponerse a la divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (secundaria y preparatoria solamente)

El distrito tiene la obligación por la ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act, ESSA) de cumplir con la petición de un oficial de reclutamiento militar o de una institución universitaria de nombres, direcciones y números telefónicos de los estudiantes, a menos que los padres hayan solicitado al distrito no divulgar la información de su hijo sin el consentimiento escrito previo. Por medio del proceso de Skyward hay un formulario si ustedes no desean que el distrito les proporcione esta información a los reclutadores militares o a instituciones universitarias.

SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares, y operaciones y requisitos de la escuela. Favor de tomarse un momento con su hijo para familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. La versión en inglés está organizada en orden alfabético para servir como una referencia rápida cuando ustedes o su hijo tienen una pregunta sobre un tema específico relacionado con la escuela. Favor de tomar nota que, al traducirlo al español, se pierde el orden alfabético. Siempre que sea posible, los temas también se

organizan basándose en la edad del estudiante o el nivel de grado. Si no encuentran la información de un tema en particular, favor de contactar a la oficina de la escuela.

FALTAS/ASISTENCIA

La asistencia a la escuela es esencial para que un estudiante saque el mayor provecho de su educación, para beneficiarse de las actividades del maestro y de la escuela, basando el aprendizaje de cada día en el del día anterior y para crecer como individuo. Las faltas a clase pueden resultar en una grave interrupción en el dominio de los materiales educativos por parte del estudiante; por este motivo, el estudiante y los padres deberían esforzarse en evitar faltas innecesarias. Dos leyes estatales las cuales se discuten a continuación. — una aborda el requisito de la asistencia a la escuela de los niños en edad escolar, por ejemplo, la asistencia obligatoria, la otra aborda la asistencia del estudiante afecta las calificaciones finales del estudiante o el recibir crédito de curso — son de especial interés para estudiantes y padres de familia.

ASISTENCIA OBLIGATORIA

Pre-Kínder y Kínder

Los estudiantes inscritos en Pre-Kínder o Kindergarten están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de la asistencia obligatoria, siempre y cuando permanezcan inscritos.

Entre las edades de 6- a 18 años

La ley estatal requiere que un estudiante entre los 6 (o si es menor de 6 años y ha sido inscrito en el primer grado) y 18 años de edad asista a la escuela, así como también cualquier programa de enseñanza acelerada, programa de ciclo escolar prolongado o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de enseñanza acelerada de lectura cuando estudiantes de Kindergarten, primer o segundo grado son asignados a ese programa. Se les notificará a los padres por escrito si su niño fue asignado a un programa de enseñanza acelerada de lectura como resultado de un diagnóstico de lectura.

Se le requerirá a un estudiante que asista a cualquier programa de enseñanza acelerada que se le ha asignado, el cual puede ocurrir antes o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los estándares de aprobación de una evaluación estatal de materia aplicable.

De 19 años y mayores

Un estudiante que asiste a la escuela o se inscribe voluntariamente después de cumplir 19 años, debe asistir a la escuela cada día escolar hasta el final del ciclo escolar. Si un estudiante de 19 años o mayor tiene más de 5 faltas injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en los planteles escolares se consideraría no autorizada y puede considerarse como intrusión. [Ver la política FEA.]

ASISTENCIA OBLIGATORIA- EXENCIONES

Todos los grados

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante recupera y entrega toda su tarea escolar. Estas incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días festivos religiosos;
- Comparecencias requeridas en el juzgado;

- Comparecer ante una oficina gubernamental para obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Participar en una ceremonia de juramento para la naturalización estadounidense;
- Prestar servicio como funcionario electoral;
- Citas de atención médica para el estudiante o un hijo del estudiante, incluso ausencias relacionadas con servicios por autismo;
- Faltas debidas a una enfermedad grave o mortal o tratamiento relacionado que resulta en la inhabilidad de asistir por parte del estudiante, con autorización de un médico;
- Para estudiantes bajo la tutela (custodia) del estado,
 - Una actividad requerida en virtud de un plan de servicio por orden judicial; o
 - Cualquier otra actividad por orden judicial, siempre y cuando no sea posible programar la participación del estudiante en la actividad fuera de su horario escolar.

Como se menciona en la Sección I bajo **Niños de Familias Militares**, hasta 5 días de ausencias serán consideradas como justificadas si ocurren cuando un estudiante visita con su padre o madre, a su padrastro o madrastra o tutor legal, quien ha sido llamado a servicio activo, o tiene licencia, o está recién regresando de ciertos despliegues.

Las citas médicas documentadas pueden incluir citas de telesalud. A los estudiantes que asisten a la escuela presencial no se les permitirá participar en telesalud u otras citas en línea sin recibir la autorización específica de un administrador apropiado. Los estudiantes no deben utilizar tecnología emitida por el distrito, incluyendo wifi o internet, para citas de telesalud puesto que el uso de equipo del distrito y sus sistemas de redes no es privado y puede ser monitoreado por el distrito.

Para obtener más información, véase **Telecomunicaciones y Otros Dispositivos Electrónicos. Secundaria y Preparatoria**

Además, las ausencias de hasta dos días de un estudiante que está en el 11° ó 12° grado, relacionadas con las visitas a una universidad y para un día de investigación de carreras para visitar a un profesional en el lugar de trabajo de esa persona para determinar el interés del estudiante en seguir una carrera en el campo de dicho profesional, se pueden considerar como una exención, siempre que haya sido autorizada bajo la política FEA(LOCAL), si se cumplen las siguientes condiciones: que el estudiante reciba permiso del director de la escuela, que siga los procedimientos de la escuela para verificar tal visita, y que recupere cualquier tarea que no haya entregado.

Una falta también se considerará como una exención, si un estudiante de 17 años de edad o mayor está pensando en enlistarse en una de las fuerzas armadas de los EEUU o de la Guardia Nacional de Texas, siempre y cuando la falta no exceda de cuatro días durante el período en que el estudiante está inscrito en la preparatoria y le proporciona al distrito una verificación de dichas actividades

Las faltas hasta de dos días en un ciclo escolar también serán consideradas como justificadas para un estudiante que está sirviendo como:

- secretario de votación anticipada, siempre que hayan sido autorizadas bajo la política FEA(LOCAL) de la Mesa Directiva, que el estudiante notifique a sus maestros y que reciba permiso del director de la escuela antes de que haya faltado, y
- secretario de votación, si el estudiante recupera cualquier tarea que no haya entregado

La falta de un estudiante en los grados de 6° al 12°, con el fin de tocar "Taps" en un funeral de honores militares para un veterano fallecido, también será justificada por el distrito.

ASISTENCIA OBLIGATORIA-INCUMPLIMIENTO

Todos los grados

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar infracciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Se considerará que un estudiante que se ausenta sin permiso de la escuela,; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria

Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad tiene problemas de asistencia, se le notificará al comité de ARD o al comité de la Sección 504, y el comité determinará si los problemas de asistencia requieren una evaluación, una reevaluación y/o una modificación al programa de educación individualizado del estudiante o al plan de la Sección 504, según sea necesario.

De 19 años de edad y mayores

Después de que un estudiante de 19 años de edad o mayor llega a tener una tercera falta injustificada, el distrito le enviará al estudiante una carta requerida por la ley explicando que el distrito puede revocar la inscripción del estudiante por el resto del ciclo escolar si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a la revocación de la inscripción de un estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora de conducta.

Entre los 6 y 18 años de edad

Cuando un estudiante entre las edades de 6 y 18 años acumula ausencias injustificadas de tres o más días o partes de días dentro de un período de seis meses, la escuela enviará una notificación a los padres del estudiante, como lo requiere la ley, para recordarle a los padres que es el deber de los padres el controlar la asistencia del estudiante y para exigir que el estudiante asista a la escuela.

Al llegar a cinco ausencias injustificadas de días o partes de días dentro de un período de seis meses, se le enviará una segunda notificación al padre/tutor y la escuela solicitará una reunión con el padre/tutor, estudiante, y personal escolar para abordar los problemas subyacentes que estén causando la falta de asistencia, la cual inicia las medidas preventivas del distrito para el absentismo escolar. Los estudiantes/familias que no cumplan con la asistencia obligatoria pueden ser referidos a la Junta de Revisión de Asistencia de GCISD y/o referidos al Tribunal del Condado de Tarrant por ausentismo. Si usted tiene alguna pregunta sobre su estudiante y el efecto de sus ausencias en la escuela, favor de ponerse en contacto con el administrador de la escuela.

Un tribunal también podrá imponer sanciones contra los padres del estudiante si un estudiante de edad escolar deliberadamente no asiste a la escuela. Una queja contra el padre puede ser presentada en corte si el estudiante ha faltado sin excusa de la escuela por diez o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo ciclo escolar.

Si un estudiante entre las edades de 12 a 18 años acumula ausencias injustificadas de diez o más días o partes de días o dentro de un período de seis meses en el mismo ciclo escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, referirá al estudiante a la corte de absentismo escolar. La facilitadora de ausentismo escolar del distrito es la Dra. Tiffany Cunningham, tiffany.cunningham@gcisd.net

[Ver la política FEA(LEGAL).]

Asistencia para recibir crédito o calificación final (Todos los grados)

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un estudiante de Kindergarten al 12° grado debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito o una calificación final por esa clase si él o ella completa un plan, aprobado por el director, que le permite al estudiante cumplir con los requisitos de aprendizaje de la clase. Si un estudiante está involucrado en un proceso criminal o del tribunal de menores, se necesitará también la aprobación del juez presidiendo el caso antes de que el estudiante reciba crédito o una calificación final por esa clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase o no ha completado el plan aprobado por el director, entonces se le referirá al comité de revisión de asistencia de la escuela para determinar si hay circunstancias atenuantes para las faltas y cómo puede el estudiante recuperar el crédito o una calificación final perdida por las faltas. [Ver la política FEC.] Las escuelas alertarán a los padres sobre la asistencia para obtener créditos y proporcionarán opciones para recuperar el tiempo de instrucción perdido. El incumplimiento de los requisitos de asistencia podría resultar en el estudiante tendrá que asistir a programas de verano y/o no recibirán créditos.

Excepto en casos de faltas debidas a enfermedades graves o mortales o tratamiento relacionado, todas las faltas, ya sean justificadas o injustificadas, deben considerarse al determinar si un estudiante ha asistido a la escuela el porcentaje de días requerido. Para determinar si hubo circunstancias atenuantes para las faltas, el comité de asistencia seguirá las siguientes normas:

- Si completó los trabajos que debía recuperar, las faltas por las razones mencionadas anteriormente en Exenciones a la Asistencia Obligatoria, serán consideradas como faltas de circunstancias atenuantes para los efectos de recibir crédito y para recibir una calificación final.
- Un estudiante migratorio o de traslado acumula faltas solamente después de inscribirse en el distrito.
- Faltas acumuladas debidas a la participación del estudiante en actividades extracurriculares aprobadas por la Mesa Directiva serán consideradas como circunstancias atenuantes por el comité de asistencia si el estudiante recupera cualquier trabajo que no haya entregado.
- Al tomar una decisión acerca de las faltas del estudiante, el comité tratará de asegurar que sea en el interés superior del estudiante.

- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las faltas del estudiante.
- El comité considerará si las faltas del estudiante ocurrieron por razones fuera del control del estudiante o de sus padres.
- El comité considerará hasta qué punto el estudiante completó todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y aptitudes esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para aprobar el curso o materia.
- Se le otorgará al estudiante o padres la oportunidad de presentar al comité cualquier información relacionada con las faltas.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité a la Mesa Directiva siguiendo la política FNG(LOCAL).

Instrucción remota

El distrito puede ofrecer instrucción remota de acuerdo con las pautas de TEA. Si es así, todas las políticas, procedimientos, pautas, normas, y otras expectativas del distrito con respecto al comportamiento estudiantil se impondrán según sea aplicable en ambientes de aprendizaje remotos o virtuales.

Horario oficial para tomar la asistencia

El distrito tiene que presentar la asistencia de sus estudiantes a la Agencia de Educación de Texas (TEA, por sus siglas en inglés: Texas Education Agency), representando la asistencia en una hora específica cada día.

La asistencia oficial se toma todos los días a las 10:00 a.m. en las escuelas primarias y secundarias. La asistencia se toma a las 8:55 en la Escuela Collegiate Academy, a las 12 p.m. en la Escuela Bridges, y a las 9:45 a.m. en las Escuelas Colleyville Heritage y Grapevine Highschool. Un estudiante que falta durante cualquier parte del día, incluso a la hora oficial de contar asistencia, debe de seguir los siguientes procedimientos.

Documentación después de una falta

Vacaciones tomadas durante el año escolar son faltas injustificadas. Cuando un estudiante falta a la escuela, el estudiante—al llegar o regresar a la escuela—debe de presentar una nota firmada por el padre que describe la razón de la falta. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre, a menos que el estudiante tenga o sea mayor de 18 años o si es un menor emancipado bajo la ley estatal. Se recomienda que los padres llamen para avisar por teléfono en la mañana del día en que el estudiante va a faltar. Una vez que el estudiante regrese a la escuela debe entregar una nota por escrito. Las escuelas pueden aceptar hasta 4 días por semestre (8 por año) que estén excusados con una nota de los padres, pero estos días contarán para la regla del 90%. La escuela documentará en sus registros de asistencia del estudiante si el distrito considera la falta como justificada o injustificada. Favor de tomar nota que, a menos que la falta sea debido a una razón permitida por la ley bajo las leyes de asistencia obligatoria, el distrito *no* tiene que justificar cualquier falta, aun cuando el padre provee una nota explicando la falta.

Nota de un médico después de una falta por una enfermedad

Dentro de los tres (3) días de regresar a la escuela, un estudiante ausente por más de cuatro (4) días consecutivos debido a una enfermedad personal debe traer una declaración de un médico o de una clínica de salud verificando la enfermedad o condición que causó la falta. De lo contrario, la falta puede considerarse injustificada y en violación de las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante desarrolla un patrón de faltas cuestionable, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración de un médico o de una clínica que verifique la enfermedad o condición que causó la falta del estudiante, a fin de determinar si la falta o las faltas serán justificadas o injustificadas.

Verificación de ausencia debido a una enfermedad grave o un tratamiento

Si un estudiante falta debido a una enfermedad grave o mortal, o tratamiento relacionado que resulta en la inhabilidad del estudiante de asistir a clases, un padre debe proporcionar una declaración por un médico con autorización para ejercer en Texas detallando específicamente la enfermedad del estudiante y el período de ausencia esperada debida a la enfermedad o el tratamiento.

Verificación de asistencia para obtener licencia de conducir (Preparatoria solamente)

Para que un estudiante entre las edades de 16 y 18 años obtenga una licencia de conducir, el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS, por sus siglas en inglés: Department of Public Safety) debe de recibir el consentimiento por escrito del padre para tener acceso a los expedientes de asistencia del estudiante y, en ciertas circunstancias, para que un oficial de la escuela pueda proveer la información de la asistencia del estudiante a DPS. Se puede obtener un formulario de verificación de inscripción (VOE, por sus siglas en inglés: Verification of Enrollment) de la oficina, el cual el estudiante tendrá que presentar a DPS al solicitar una licencia de conducir. El distrito emitirá un formulario VOE sólo si el estudiante cumple con los requisitos de crédito académico o de asistencia. El formulario VOE está disponible en: <https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf>. Para obtener más información en el sitio web del Departamento de Seguridad Pública de Texas, favor de visitar el siguiente enlace: <https://www.dps.texas.gov/section/driver-license>

Eventos educativos no escolares

Los estudiantes que asisten a eventos no relacionados con la escuela, tales como exhibiciones del club 4-H, deben proporcionar documentación oficial de su participación por cada día perdido si esa falta es para que el distrito pueda considerarla como falta justificada.

RENDIR CUENTAS BAJO LA LEY ESTATAL Y FEDERAL (Todos los grados)

GCISD y cada una de sus escuelas deben mantener ciertos estándares al rendir cuentas bajo la ley estatal y federal. Un componente clave de los requisitos de rendición de cuentas es la difusión y publicación de ciertos informes y datos, que incluyen:

1. El informe de Texas de rendimiento académico (TAPR, por sus siglas in inglés: Texas Academic Performance Report) para el distrito, elaborado por TEA, la agencia estatal que supervisa la educación pública, basado en factores académicos y clasificaciones;
2. Un informe escolar (SRC, por sus siglas en inglés: School Report Card) para cada escuela en el distrito elaborado por TEA basado en factores académicos y clasificaciones;
3. Un informe financiero del distrito, que incluirá la clasificación financiera del rendimiento de cuentas que TEA le ha asignado al distrito; y
4. La información elaborada por TEA para la presentación del informe escolar federal que se requiere por la ley federal.

Esta información se puede encontrar en el sitio web del distrito en <http://www.gcisd.net>. Las copias impresas de cualquiera de estos informes están disponibles solicitándolas a las oficinas administrativas del distrito. TEA también mantiene información adicional de rendimiento de cuentas y acreditación en: [TEA Performance Reporting Division](#).

DESHONESTIDAD ACADÉMICA

Un estudiante que haya participado en alguna deshonestidad académica se verá sujeto a sanciones disciplinarias conforme al *Código de Conducta Estudiantil* y el Código de Integridad Académica. La determinación de que un estudiante ha sido deshonesto se basará en el criterio del profesor del salón de clases u otro empleado profesional que esté supervisando, tomando en consideración los materiales escritos, la observación o información de los estudiantes. [Ver la política EIA(REGULATION).]

INTEGRIDAD ACADÉMICA

La integridad académica es un compromiso de ser 100% honesto y responsable en la realización de todas las materias académicas. Sólo en un ambiente así pueden los estudiantes alcanzar su máximo potencial. Debido a esto, GCISD espera que todos los estudiantes demuestren honestidad e integridad a lo largo de su carrera académica.

Estos valores les ayudarán a los estudiantes a mejorar su aprendizaje, para representar con precisión los conocimientos y habilidades obtenidos, y prepararse a sí mismos para el futuro. Esto significa que los estudiantes deben abstenerse de:

- Copiar en los exámenes
- Copiar o recibir ayuda no autorizada en las tareas
- El plagio
- Utilizar la tecnología para transmitir deshonestamente información delicada del salón de clases
- El no ayudar en grupo de trabajo colaborativo
- Alterar el trabajo de otros
- Atribuir como propio un trabajo que no es del estudiante

Las expectativas para incrementar la integridad académica

LOS ESTUDIANTES DEBERÁN:

- Estar preparados para todas las tareas y evaluaciones
- Aprovechar las oportunidades de tutoría disponibles en la escuela
- Completar su propio trabajo y no depender de los padres, estudiantes, tutores y otros
- Aceptar su responsabilidad de acatar las expectativas y las normas de los profesores en cuanto a tareas y evaluaciones
- Reportar infracciones del código a un profesor o a uno de los administradores
- Respetar el ambiente de integridad académica de una manera continua

LOS MAESTROS DEBERÁN:

- Guardar las pruebas en áreas donde los estudiantes no los van a poder ver o sacarles foto
- Recoger todos los dispositivos electrónicos personales (teléfonos, relojes inteligentes, etc.) antes de empezar las pruebas

- Supervisar cuidadosamente durante una prueba
- Separar los pupitres y/o utilizar carpetas para crear privacidad, cuando sea apropiado
- Crear versiones múltiples de pruebas en los exámenes de las unidades
- Especificar claramente cuando una tarea es de tipo colaborativa o independiente
- Abordar los temas de deshonestidad académica, independientemente de donde ocurren
- Crear un ambiente de integridad académica de una manera continua

Los estándares más altos de honestidad deben aplicarse a las acciones de los estudiantes en GCISD. Cualquier acto de deshonestidad se refleja sobre toda la comunidad escolar. La integridad de los estudiantes está en juego ya sea si es el individuo que da o recibe la información; puesto que ambos son actos de deshonestidad. Lo de mayor preocupación es el hecho de que los estudiantes han sido infieles a sí mismos y han dañado una de sus posesiones más preciadas – su carácter.

INFRACCIONES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Los profesores establecerán claramente las expectativas para todos los trabajos. Si los estudiantes necesitan clarificación sobre los requerimientos para una actividad o asignación, ellos son responsables de verificar con el profesor para verificar que entendieron correctamente.

Las infracciones del código incluyen, pero no se limitan a:

- Copiar y/o ofrecer la tarea verbalmente, por escrito o por medios electrónicos
- Copiar y/o ofrecer las respuestas de las evaluaciones verbalmente, por escrito o por medios electrónicos
- Presionar a otros estudiantes para que violen el código
- Traer y usar información no autorizada durante las horas de clase
- Pedirle a cualquiera que completen sus tareas y las entreguen como si fuera su propio trabajo
- Presentar el trabajo colaborativo como trabajo independiente y el trabajo independiente como trabajo colaborativo
- La fabricación de datos, información o fuentes de información
- No dar aviso a un profesor o a un oficial sobre trampas o infracciones.

El plagio incluye, pero no se limita a:

- Entregar imágenes y/o documentos en su totalidad o en parte desde Internet sin citar la(s) fuente(s)
- Copiar el trabajo de otra persona
- Usar las ideas de otros sin citas apropiadas
- Incorporar porciones de la escritura de otro dentro del contexto de su propio trabajo
- No dar reconocimiento a una fuente de información
- Utilizar frases "únicas" sin citas
- Utilizar gráficas, tablas, diagramas o ilustraciones sin citas
- Enviar un documento o trabajo usando una herramienta de Inteligencia Artificial como ChatGPT y no citarlo como una referencia.

Las consecuencias por infracciones del código de integridad académica

Todas las personas involucradas entienden que el criterio profesional del profesor y/o del administrador determinará si el código académico ha sido quebrantado.

Cualquier delito que se considere como atroz por el profesor o por el oficial se podrá tratar como si fuera un delito al siguiente nivel superior. Por ejemplo, una primera ofensa que se considera atroz puede tener consecuencias como si fuera un segundo delito y así sucesivamente. Actos atroces pueden incluir, pero no se limitan a, copiar pruebas o las claves de las pruebas, distribuir o la intención de distribuir pruebas que se han copiado o claves de pruebas. Si la violación se considera atroz, se puede formar un comité de integridad académica (AIC, por sus siglas en inglés: Academic Integrity Committee), integrado por el profesor, oficial, consejero, padres de familia o tutores y el estudiante involucrado en la situación.

Cualquier estudiante que viola el código según se define anteriormente se verá sujeto a lo siguiente:

Escuela secundaria: Nivel de consecuencia

Primera ofensa:

- Se les contactará a los padres del estudiante
- Los profesores ofrecerán una asignatura alternativa con una calificación que no exceda de un 70
- La calificación de conducta del estudiante será disminuida
- Se reportará el incidente a través de Skyward
- Se asignará una detención

Segunda ofensa:

- Se les contactará a los padres del estudiante
- Los profesores ofrecerán una asignatura alternativa con una calificación que no exceda de un 50
- Se asignará una suspensión dentro de la escuela (ISS, por sus siglas en inglés: In School Suspension) por un período de uno a tres días
- La calificación de conducta refleja la infracción (U) – no satisfactorio
- El estudiante puede ser suspendido de las actividades escolares sancionadas
- Se reportará el incidente a través de Skyward

Ofensas posteriores:

Además de las consecuencias mencionadas anteriormente, es posible que suceda lo siguiente:

- Suspensión de actividades extracurriculares fuera de clase hasta por tres semanas
- Suspensión o posible eliminación de las organizaciones patrocinadas por la escuela
- El personal administrativo autorizado convocará con el AIC para discutir la conducta del estudiante y juntos identificar las medidas correctivas para fomentar un cambio positivo
- Consideración de su colocación en cursos (retirarlo de clases aceleradas o de colocación pre-avanzada) según lo determinado por el AIC

Escuela preparatoria: Nivel de consecuencia

Primera ofensa:

- Se les contactará a los padres del estudiante
- Los profesores ofrecerán una asignatura alternativa con una calificación que no exceda de un 70
- La calificación de conducta del estudiante será disminuida

- Se reportará el incidente a través de Skyward
- Se asignará ISS

Segunda ofensa:

- Se les contactará a los padres del estudiante
- Los profesores ofrecerán una asignatura alternativa con una calificación que no exceda de un 50
- Se asignará ISS adicional
- La calificación de conducta refleja la infracción (U) – no satisfactorio
- El estudiante puede ser suspendido de las actividades escolares sancionadas
- Se reportará el incidente a través de Skyward

Ofensas posteriores:

Además de las consecuencias mencionadas anteriormente, es posible que suceda lo siguiente:

- Suspensión de actividades extracurriculares fuera de clase hasta por tres semanas
- Suspensión o posible eliminación de las organizaciones patrocinadas por la escuela
- El personal administrativo autorizado convocará con el AIC para discutir la conducta del estudiante y juntos identificar las medidas correctivas para fomentar un cambio positivo
- Consideración de su colocación en cursos (retirarlo de clases de colocación pre-avanzada, avanzada o de estudiantes superdotados) según lo determinado por el AIC
- Recomendación de colocarlo en el Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP, por sus siglas en inglés: Disciplinary Alternative Education Program – VISTA)

PRUEBA DE BATERÍA DE APTITUD VOCACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (grados 10-12)

A un estudiante en los grados 10-12 se le ofrecerá la oportunidad de tomar la prueba de Aptitud Vocacional de las Fuerzas Armadas y consultar con un reclutador militar. Comuníquese con el departamento de consejería para obtener información sobre esta oportunidad.

ACOSO

El distrito se esfuerza por prevenir el acoso, de acuerdo con la política del distrito, fomentando una cultura escolar positiva; forjando relaciones sanas entre los estudiantes y personal; alentando que se informen los incidentes de acoso, incluso de manera anónima; investigando y abordando los informes de incidentes de acoso.

El acoso se define en la ley estatal como un acto único y significativo o un patrón de actos por uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que se aprovecha de un desequilibrio en el poder, e implica expresándose en forma por escrito o verbal, por medios electrónicos, o por medio de una conducta física, que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante o a la propiedad de un estudiante; o poner al estudiante en un estado razonable de temor a daño de su persona o a daño de su propiedad; o
- Es tan grave, persistente o dominante que crea un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo para el estudiante; o
- Altera material y considerablemente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un salón de clases o de la escuela; o

- Contraviene los derechos de la víctima en la escuela.

El acoso también incluye el ciberacoso. El ciberacoso se define en la ley estatal como agresión que se hace usando cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluyendo un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajería de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web de internet, o cualquier otra herramienta de comunicación basada en internet.

El distrito está obligado a adoptar políticas y procedimientos relativos a:

- La agresión que ocurre o se lleva a cabo en la propiedad escolar o en un sitio donde hay un evento que patrocina la escuela o relacionado con la escuela ya sea en la propiedad escolar o no.
- La agresión que ocurre en un autobús escolar o en un vehículo, ya sea de propiedad pública o privada, que se está utilizando para el transporte de estudiantes ya sea a la escuela o a un evento que patrocina la escuela o relacionado con la escuela; y
- El ciberacoso que ocurre fuera de la propiedad escolar o afuera de un evento que patrocina la escuela o relacionado con la escuela si el acoso interfiere con las oportunidades educativas del estudiante o interrumpe considerablemente el funcionamiento ordenado de un salón de clases, de la escuela, o de un evento patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela.

El acoso está prohibido por el distrito y puede incluir novatadas, amenazas, burlas, restricción de libertad, asalto, demandas de dinero, la destrucción de bienes, el robo de bienes valiosos, abuso verbal, difundir rumores, o el aislamiento.

El distrito integrará en la enseñanza contenidos basados en la investigación diseñados para reducir el acoso escolar que sean apropiados para los grupos de edad de los estudiantes.

Los estudiantes en los grados de primaria participarán en:

- Instrucción diseñada para que los estudiantes puedan reconocer conductas intimidantes y sepan cómo informarlas.

Discusiones apropiadas a la edad que animen a los compañeros a intervenir cuando observen que ocurre el acoso.

- Instrucción que caracterice la intimidación como una conducta ocasionada por la necesidad del estudiante de adquirir más habilidades sociales maduras o estrategias de afrontamiento, en lugar de tratarse de un rasgo inalterable.

Los estudiantes de los grados secundarios participarán en:

- Instrucción sobre la capacidad del cerebro de cambiar y crecer para que el estudiante reconozca que el comportamiento de acoso puede provenir de una necesidad de desarrollo para adquirir más habilidades sociales, puede cambiar cuando el cerebro madura y aprende mejores formas de hacerle frente, y no es un rasgo inalterable
- Discusiones que muestren el acoso como un comportamiento indeseable y un medio para lograr o mantener un estatus social en la escuela, y que disuadan a los estudiantes de usar la intimidación como una herramienta para el estatus social.
- Instrucción diseñada para que los estudiantes reconozcan el papel que desempeña la denuncia de comportamientos de acoso en la promoción de una comunidad escolar segura

El distrito utilizará una encuesta adecuada a la edad sobre la cultura escolar que incluya preguntas relevantes sobre el acoso para identificar y abordar las preocupaciones de los estudiantes..

Cada escuela tiene un comité que aborda el acoso enfocándose en los esfuerzos de prevención y en las iniciativas de salud y bienestar. El comité incluirá a padres y estudiantes de secundaria. Para obtener más información sobre este comité, incluso si tiene interés en formar parte del mismo, póngase en contacto con el consejero escolar o el defensor estudiantil.

Si un estudiante cree que ha sido víctima de alguna agresión o ha presenciado la agresión de otro estudiante, es importante que el estudiante o el padre le notifique a un maestro, a un consejero de la escuela, al director, o a otro empleado del distrito tan pronto como sea posible para obtener ayuda e intervención. Cualquier empleado del distrito que tenga conocimiento de un informe de un incidente de intimidación transmitirá el informe al administrador correspondiente. Las autoridades de la escuela investigarán cualquier supuesta acusación u otro mal comportamiento relacionado con la agresión. El distrito también les proporcionará un aviso a los padres de la supuesta víctima y a los padres del estudiante que supuestamente ha llevado a cabo la agresión. Un estudiante puede reportar anónimamente un supuesto incidente de agresión llamando al 817-469-TIPS (8477), o enviando un texto al 274637 que diga: “TIP117, y luego tu mensaje”, o dirigirse al sitio web www.469tips.com

Si los resultados de una investigación indican que la agresión ha ocurrido, las autoridades de la escuela tomarán la acción disciplinaria apropiada y en algunas circunstancias es posible que notifiquen a la policía. Se puede tomar acción disciplinaria u otro tipo de acción, incluso si la conducta no cumple con la definición de acoso o “bullying”. El distrito proporcionará intervenciones basadas en investigaciones, que pueden incluir opciones de consejería, para estudiantes que participan en comportamientos de intimidación, estudiantes que son objeto de conductas de intimidación y cualquier estudiante que haya sido identificado como testigo de conductas de intimidación. Cualquier acción que se tome en respuesta a la intimidación cumplirá con las leyes estatales y federales con respecto a los estudiantes con discapacidades. Se prohíbe cualquier represalia en contra de un estudiante que reporta un incidente de agresión.

Por recomendación de las autoridades de la escuela, la Mesa Directiva o su representante se puede, como respuesta a un caso identificado como la agresión, tomar la decisión de trasladar a un estudiante que ha participado en la agresión a otro salón de clases en la escuela. Consultando con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser trasladado a otra escuela en el distrito. Los padres de un estudiante que ha sido identificado por el distrito como víctima de la agresión pueden pedir que el estudiante sea trasladado a otro salón de clases o, a otra escuela en el distrito. [También ver **Traslados o colocaciones para la protección del estudiante.**]

Una copia del reglamento del distrito está disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente, y en el sitio web del distrito, y está incluido al final de este manual en forma de apéndice. Los procedimientos relacionados con reportar las acusaciones de agresión se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

Un estudiante o un padre que no esté satisfecho con los resultados de una investigación puede apelar mediante la política FNG(LOCAL).

[También, ver **Violencia entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias, Traslados o colocaciones para la protección del estudiante, Novatadas.**, copias de la política FFI, del

Código de Conducta Estudiantil del distrito y del plan de reforma del distrito, se pueden ver en la oficina de la escuela.]

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICAS Y OTROS PROGRAMAS BASADOS EN EL TRABAJO

El distrito ofrece programas de educación profesional y técnica (CTE, por sus siglas en inglés: Career and Technical Education). Para más información y requisitos de admisión a estos programas, consulte con el consejero de la escuela o con la Directora de CTE, Stephanie Speaks llamando al 817-251-5738.

Es la política del distrito no discriminar sobre la base de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad en sus programas vocacionales, servicios o actividades, y y proveer acceso a los Boys Scouts u otro grupo juvenil designado como lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión modificada; Título IX de las modificaciones educativas de 1972; y la Sección 504 de la ley de rehabilitación de 1973, en su versión modificada.

Las políticas del distrito también prohíben la discriminación con base en raza, color, nacionalidad de origen, sexo, edad o discapacidad en sus prácticas de empleo como lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 según enmendada; Título IX de la Enmienda de Educación de 1972; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según sus enmiendas.

El distrito tomará medidas para asegurar que la falta de destrezas en el idioma inglés no será un obstáculo para la admisión y participación en todos los programas educativos y vocacionales.

Para obtener más información sobre sus derechos o los procedimientos de quejas, por favor comuníquese con la coordinadora de Título IX y coordinadora del ADA/Sección 504: Tiffany Cunningham, tiffany.cunningham@gcisd.net, Directora de Servicios Estudiantiles, 817-251-5640

POLÍTICA PARA LA ACEPTACIÓN DE CHEQUES

El Distrito no aceptará los cheques que no incluyan el nombre o el domicilio pre-impresos, cheques con una fecha de caducación o cheques pre o posfechados.

En el caso de que un cheque a cualquier escuela, club u organización de GCISD sea rechazado sin pagar por el banco debido a la falta de fondos, GCISD o su apoderado, volverá a depositar su cheque electrónicamente. Además, ustedes reconocen y están de acuerdo con que nosotros podamos cobrar electrónicamente una cuota de \$30.00 más el IVA, por cada cheque que sea rechazado por el banco debido a la falta de fondos. El uso de cheques como pago es su RECONOCIMIENTO y ACEPTACIÓN de este reglamento y sus condiciones.

Los cheques rechazados sin pagar se envían a Envision Payments para su cobro. Para obtener información sobre un cheque que ha sido rechazado sin pagar, favor de comunicarse con Envision Payments directamente marcando 877-290-5460

ABUSO SEXUAL INFANTIL, NEGLIGENCIA, TRATA HUMANA Y OTRO MALTRATO DE NIÑOS (todos los grados)

El distrito ha establecido un plan para tratar el asunto de abuso sexual infantil, negligencia, trata e humanos y otro maltrato de niños, el cual se puede encontrar en: <http://www.gcisd.net>. Abuso incluye abuso físico, incluyendo abuso sexual y abuso psicológico y emocional. Trata humana incluye trata sexual y laboral.

Obligación a reportar

Cualquiera que sospeche que un niño ha sido o puede ser abusado o descuidado tiene la responsabilidad legal, según la ley estatal, de denunciar la sospecha de abuso o descuido a las autoridades o a los Servicios de Protección Infantil (CPS). Consulte a continuación para obtener información sobre cómo denunciar y responder a acusaciones de abuso o negligencia infantil.

Señales que pueden indicar el abuso físico

Las posibles señales de advertencia de abuso físico incluyen:

- Lesiones frecuentes como hematomas, cortes, ojos morados o quemaduras sin explicaciones adecuadas.
- Quejas frecuentes de dolor sin lesión aparente.
- Quemaduras o moretones en patrones inusuales que pueden indicar el uso de un instrumento o mordedura humana; quemaduras de cigarrillo en cualquier parte del cuerpo
- Falta de reacción al dolor.
- Miedo extremo a volver a casa o ver a los padres.
- Lesiones que aparecen después de que un niño no ha sido visto durante varios días.
- Ropa fuera de temporada que pueda ocultar lesiones en brazos o piernas.

Señales que pueden indicar abuso sexual

Las posibles señales de advertencia de abuso sexual incluyen:

- Signos físicos de enfermedades de transmisión sexual.
- Evidencia de lesión en el área genital.
- Embarazo en una niña
- Dificultad para sentarse o caminar
- Miedo extremo a estar solo con adultos de cierto sexo.
- Comentarios, comportamientos o juegos sexuales más allá de lo que se considera comportamiento apropiado para la edad.
- Conocimiento de las relaciones sexuales más allá de lo esperado para la edad de un niño.
- Victimización sexual de otros niños

Los niños y adolescentes que han experimentado violencia en el noviazgo pueden mostrar señales de advertencia físicas, conductuales y emocionales similares. [Ver **Violencia de pareja, discriminación, acoso y represalias (todos los niveles de grado) y Consentimiento para recibir instrucción sobre prevención del abuso infantil, violencia familiar, violencia de pareja y tráfico sexual**].

Señales que pueden indicar abuso emocional

Las posibles señales de advertencia de abuso emocional incluyen:

- Cumplimiento excesivo o baja autoestima causada por la búsqueda de chivos expiatorios o abuso verbal por parte de los cuidadores
- Depresión severa, ansiedad o agresión.
- Retraso en el desarrollo físico, emocional e intelectual.
- Indicadores de un cuidador que menosprecia al niño, le niega amor y parece despreocupado por los problemas del niño
- Cambios significativos en el comportamiento, como retraimiento o agresión excesiva.
- Cambios significativos en el peso, como un aumento o pérdida de peso sustancial.

Señales que pueden indicar negligencia

Las posibles señales de advertencia de negligencia incluyen:

- Desnutrición evidente
- Falta constante de higiene personal que supone un riesgo para la salud.
- Robar o mendigar comida
- Niño desatendido durante largos períodos de tiempo.
- Necesidad no atendida de atención dental u otra atención médica

Señales que pueden indicar la trata de personas

La trata de personas con fines de explotación sexual de cualquier tipo está prohibida por el Código Penal. La trata de personas con fines sexuales implica obligar a una persona, incluso a un niño, a participar en abuso sexual, agresión, indecencia, prostitución o pornografía. Los traficantes a menudo son personas de confianza de la comunidad de un niño, tales como amigos, parejas románticas, integrantes de la familia, mentores, entrenadores, aunque los traficantes contactan a las víctimas en línea.

Las posibles señales que le pueden indicar la trata de personas y niños incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud;
- Aparecen repentinamente artículos caros (por ejemplo, manicures, ropa de diseñador, bolsas, tecnología)
- Tatuajes o marcas;
- Tarjetas recargables de regalo
- Episodios frecuentes de fugarse;
- Varios teléfonos o múltiples cuentas de redes sociales;
- Imágenes provocativas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono;
- Lesiones inexplicables;
- Aislamiento de la familia, amigos y comunidad; y
- Relaciones románticas con individuos mayores.

Las señales adicionales que advierten de la trata de mano de obra en los niños incluyen:

- No le están pagando, le pagan muy poco, o le pagan sólo a través de propinas;
- Está empleado, pero no tiene un permiso de trabajo autorizado por la escuela;
- Está empleado y tiene un permiso de trabajo, pero claramente está trabajando fuera de las horas permitidas para los estudiantes;
- Debe a una gran deuda y no puede pagarla;
- No se les permite tomar un descanso en el trabajo o son sometidos a horas de trabajo excesivamente largas;
- Estar demasiado preocupado por complacer a un jefe y/o difiriendo las decisiones personales o educativas a un jefe;
- No tener el control de su propio dinero;
- Viviendo con un jefe o listar a un jefe listado como el cuidador de un estudiante; y
- Desea dejar el trabajo, pero no se le permite hacerlo.

[Véase Consentimiento para Recibir Instrucción sobre la Prevención de Abuso Infantil, Violencia Familiar, Violencia entre Parejas, y Tráfico Sexual]

Denunciar y responder al abuso infantil, la trata de personas y otro maltrato de niños

Se debe alentar a un niño que haya experimentado cualquier abuso sexual, trata o cualquier otro tipo de abuso o negligencia a buscar a uno de sus padres o a un adulto de confianza. Los niños pueden ser reacios a revelar el abuso y sólo pueden revelar el abuso sexual indirectamente. Como padre o adulto de confianza, es importante estar tranquilo y consolarlo si su hijo u otro niño confía en usted. Asegúrele al niño que hizo lo correcto al decírselo.

Padres de familia, si su niño ha sido víctima de abuso, negligencia, trata de personas u otro maltrato, el consejero de la escuela o el director le darán información acerca de las opciones de asesoramiento disponibles en su área para ustedes y para su niño. [El Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas](#) (TDFPS, por sus siglas en inglés: Texas Department of Family and Protective Services) también maneja programas de asesoramiento de intervención temprana. [Para saber qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte [Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas](#).]

Las denuncias de abuso, trata de personas o negligencia se pueden comunicar a: los Servicios de Protección al Menor (CPS) del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (TDFPS), marcando el 1-800-252-5400 o por internet en <http://www.txabusehotline.org>.

Los siguientes sitios web incluyen recursos para aumentar el conocimiento sobre el abuso y la negligencia infantil, el abuso sexual, tráfico sexual, y otros tipos de maltrato infantil:

- [Hoja informativa sobre el abuso y negligencia de menores - en español](#)
- [Página informativa sobre el abuso infantil - en español](#)
- [Recursos de TAASA](#)
- [Equipo de tráfico sexual de menores de la Oficina del Gobernador de Texas](#) (en inglés)
- [Tráfico de Niños en Edad Escolar](#) (en inglés)
- [Abuso sexual infantil: Guía para padres de la Asociación de Texas contra el ataque sexual](#)
- [Centro nacional de ambientes de aprendizaje de apoyo y seguros: Tráfico laboral de niños](#)

RANGO ACADÉMICO / ESTUDIANTE CON LA CLASIFICACIÓN MÁS ALTA (preparatoria)

Estudiante con la clasificación más alta

El estudiante que cumple con los criterios locales para el reconocimiento como el mejor estudiante también deberá ser considerado como el graduado con el rango académico más alto para los propósitos de recibir el certificado de beca del estado de Texas. [Ver EIC(LOCAL)].

El rango de clase no deberá ser calculado o reportado excepto para los estudiantes quienes están en el diez por ciento más alto de un nivel de grado determinado, según lo requiere la ley estatal. El distrito deberá proporcionarles a los estudiantes que están clasificados en el diez por ciento más alto, un certificado de rango de clase que contiene el rango numérico en su clase.

Se incluirá en el cálculo del rango académico del semestre las calificaciones de todos los cursos de crédito de la escuela preparatoria tomados en los grados del 9º al 12º solamente, salvo las exclusiones de la política EIC (LOCAL).

El cálculo del rango académico deberá excluir las calificaciones que se obtuvieron en: (1.) Los cursos de verano durante los grados de 8º y 9º, los cursos de verano para propósitos de recuperar crédito, a través de créditos por examen, con o sin enseñanza previa, o por medio de un curso por correspondencia tradicional. El distrito no excluirá cursos de aprendizaje a distancia realizados a

través de la red de escuelas virtuales de Texas (TXVSN, por sus siglas en inglés: Texas Virtual School Network).

El distrito deberá ponderar las calificaciones en colocación avanzada (AP, por sus siglas en inglés: Advanced Placement)), y los cursos Avanzados (anteriormente conocido como Pre-AP, por sus siglas en inglés: PreAdvanced Placement) de acuerdo con las disposiciones de la política EIC (LOCAL). El distrito deberá convertir las calificaciones del semestre en puntos de calificación y calcular un promedio de calificaciones ponderado. Todos los cursos de doble crédito recibirán un peso equivalente al Avanzado (anteriormente conocido como Pre-AP). Además, cualquier curso que requiere un curso de AP como requisito previo, se calculará con el mismo peso que un curso de AP.

Cuando un estudiante transfiere calificaciones en los cursos debidamente documentados, el distrito les asignará el valor de AP a cursos de AP; sin embargo, el distrito le asignará el valor de Avanzado a las calificaciones de cursos avanzados, o cursos de honor sólo si los mismos cursos se ofrecen a la misma clase de estudiantes en el distrito y si: (1.) El distrito en donde se obtuvo el crédito ha administrado un examen de AP. El curso estaba destinado a preparar a los estudiantes para un curso posterior en el que se administraría un examen AP.

A los efectos de determinar los honores que se le confiere en las actividades de graduación, el distrito deberá calcular el rango académico al final del tercer período de calificaciones de nueve semanas del último año.

Valedictorian y salutatorian

El valedictorian y el salutatorian serán los estudiantes elegibles que tienen el rango académico más alto y el segundo más alto, respectivamente. Para tener derecho a este reconocimiento, el estudiante debe:

1. Haber estado inscrito en la misma preparatoria del distrito durante los tres semestres inmediatamente anteriores a la graduación, (dos semestres inmediatamente anteriores a la graduación para los estudiantes de iUniversity prep) y
2. Estar graduándose después de estar inscrito por cuatro años escolares completos en la preparatoria

Resolviendo un empate

En el caso de un empate, se calcularán los promedios generales hasta alcanzar el número de decimales necesarios para romper el empate. Si no se puede resolver el empate mediante este método, se utilizarán los siguientes criterios secuencialmente en la medida necesaria para resolver un empate:

1. Sumar el número de cursos AP completados con éxito.
2. Computando los promedios generales de todos los cursos AP completados con éxito.

Estudiante graduándose en menos de cuatro años

Un estudiante que se gradúa en menos de cuatro años escolares completos en la preparatoria no tendrá derecho a ser reconocido oficialmente como el valedictorian o salutatorian de la clase en la que se está graduando. Sin embargo, si un estudiante que se gradúa en menos de cuatro años escolares completos en la preparatoria tiene un promedio igual o superior al del valedictorian o salutatorian que sí asistió cuatro años escolares completos a la preparatoria, el distrito deberá reconocer a dicho estudiante como el valedictorian o salutatorian de estudiantes graduándose en

un año, dos años, o tres años, según sea lo apropiado. [Para más información, ver la política EIC.]

HORARIOS DE CLASES (secundaria/preparatoria solamente)

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante todo el día escolar y mantengan un horario completo de clases. Ocasionalmente, el director de la escuela puede hacer excepciones para estudiantes en los grados 9^o-12^o que cumplan con criterios específicos.

[Ver **Cambios de Horario** para obtener información relacionada con las solicitudes de los estudiantes para revisar su programa de cursos.]

ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD Y AYUDA FINANCIERA (preparatoria solamente)

Durante dos años escolares después de su graduación, un estudiante del distrito que se gradúa en el rango académico del diez por ciento y, en algunos casos, en el 25 por ciento, de su clase tiene derecho a ser admitido automáticamente en universidades de cuatro años y universidades públicas en Texas, si el estudiante cumple con los siguientes requisitos:

- Completa el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación base [Véase **Programa de Graduación Base**].
- Cumple con los puntos de referencia de ACT o saca por lo menos un resultado en el SAT de 1500 del posible 2400.

Además, el estudiante debe llenar y someter una solicitud de admisión de acuerdo con el plazo de fechas establecidas por la universidad. A final de cuentas, el estudiante es el responsable de asegurar que él o ella cumplen con los requisitos de admisión de la universidad o colegio al que el estudiante está sometiendo una solicitud.

Si un colegio o universidad adopta una política de admisión que acepta automáticamente el 25 por ciento superior de una clase de graduación, las disposiciones anteriores también se aplicarán a un estudiante clasificado en el 25 por ciento superior de su clase.

El proyecto de ley 175 del Senado, promulgada por la 81^a Legislatura de Texas, permite que La Universidad de Texas en Austin limite automáticamente el número de estudiantes que admite a un 75 por ciento de la capacidad designada para estudiantes de grado residentes empezando su primer año. La Universidad de Texas en Austin puede limitar la cantidad de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de matrícula de la Universidad para los nuevos estudiantes de primer año residentes.

Desde el trimestre de verano de 2023 hasta la primavera de 2025, la Universidad admitirá al seis por ciento (6%) superior de la clase que se gradúa de una escuela preparatoria que cumpla con los requisitos anteriores. La universidad considerará solicitantes adicionales a través del proceso de revisión holística.

Una vez matriculados en el primer curso que se requiere para graduación en la escuela preparatoria, el distrito proveerá una notificación por escrito relacionada con la admisión automática a la universidad, los requisitos del plan de estudios para obtener ayuda financiera y los beneficios de completar los requisitos para admisión automática y ayuda financiera, el Programa The Texas First Early High School Competition el cuál requiere que un estudiante entregue una copia oficial de los resultados de sus exámenes y transcripciones, según corresponda, para recibir crédito por los exámenes y los créditos requeridos para graduación temprana bajo el Programa Texas First Scholarship y el Programa Future Texas Teachers

Scholarshi . Los padres de familia y el estudiante deberán firmar un formulario donde reconocen que recibieron la información.

Estudiantes y padres de familia deben ponerse en contacto con el consejero escolar para obtener más información acerca de admisiones automáticas, del proceso de inscripción y de las fechas límites.

[Ver también la sección de este manual **Rango Académico/Estudiante con la Mejor Clasificación** para obtener información específica relacionada con cómo calcula el distrito el rango de un estudiante en su clase de graduados y los requisitos de **Graduación** para información asociada con el programa de graduación de plan base.]

[Ver la sección de **Los Estudiantes bajo Tutela de Acogida (Foster Care)** para obtener información sobre ayuda en la transición de los estudiantes en tutela de acogida a la educación superior.]

CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (preparatoria solamente)

Los estudiantes en los grados del 9º al 12º tienen oportunidades de obtener créditos universitarios siguiendo los siguientes métodos:

- Ciertos cursos de enseñanza en la escuela preparatoria, que pueden incluir cursos de doble crédito, de colocación avanzada (AP), o de preparación universitaria;
- Inscripción en un curso de AP o doble crédito por medio de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN, por sus siglas en inglés: Texas Virtual School Network);
- Inscripción en cursos impartidos en conjunto y en asociación con Tarrant County College - Noreste para Collegiate Academy
- Inscripción en cursos que se ofrecen en otros colegios o universidades

Para propósitos de crédito dual, todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de inscribirse en el curso. Favor de hablar con el consejero de la escuela para más información. Dependiendo del nivel de grado del alumno y el curso, puede ser que una evaluación obligatoria del estado de fin de curso sea requerida para graduarse. Un estudiante puede tener derecho a recibir subsidios basados en necesidades financieras para tarifas de exámenes AP. Véase **Tarifas (todos los grados)** para obtener más información.

Es importante tener en mente que no todas las universidades e institutos universitarios aceptan el crédito que se obtuvo en todos los cursos de AP o de doble crédito como crédito universitario. Los estudiantes y padres deben contactar la institución de su elección para determinar si el crédito de un curso específico contará hacia el plan de estudios que piensa seguir el estudiante.

Bajo el programa de Ayuda Financiera para Transferencia Rápida (FAST por sus siglas en inglés), un estudiante puede ser elegible para inscribirse sin costo para el estudiante en cursos de doble crédito en una institución participante de educación superior. El programa FAST permite a los estudiantes que están o hayan estado en desventaja educativa en cualquier momento durante los cuatro años anteriores a la matriculación del estudiante en un curso de doble crédito para inscribirse sin costo alguno para el estudiante. Un estudiante está en desventaja educativa si calificó para el almuerzo gratis o precio reducido durante cualquiera de los cuatro años escolares anteriores a su inscripción en el programa de doble crédito. El distrito determinará la elegibilidad sobre la inscripción del estudiante en el curso de doble crédito. Consulte al consejero de la escuela preparatoria para obtener más información.

Un estudiante puede ser elegible para subsidios teniendo en cuenta la necesidad económica para los pagos de los exámenes AP o IB. Ver **Tarifas** (Todos los niveles de grado)

Un estudiante también puede obtener crédito para ciertos cursos de Programas de Educación Técnica y Profesional (CTE por sus siglas en inglés). Ver **PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL** (CTE) y otros programas basados en entrenamiento mientras trabaja (**secundaria/preparatoria**).

COMUNICACIONES (Todos los grados)

Información para contactar a los padres

A los padres se les requiere proporcionar por escrito la información de contacto de padres, incluyendo su domicilio, número de teléfono, y correo electrónico al inscribir y apuntar a un estudiante en Skyward. Un padre debe proporcionar la información de contacto al distrito durante el proceso de inscripción. Si la información de contacto del padre cambia durante el ciclo escolar, el padre debe actualizar la información por escrito a no tardar dos semanas después del cambio de información. Un padre puede actualizar su información de contacto comunicándose con los secretarios de datos escolares a nivel de primaria y secundaria, y comunicándose con el registrador escolar al nivel de preparatoria.

Comunicación automatizada en casos de emergencia

El distrito va a confiar en la información de contacto que tiene en sus expedientes para comunicarse con los padres de familia en una situación de emergencia, lo cual puede incluir mensajes en tiempo real o automáticos. Una razón de emergencia puede incluir salida temprano o salida tarde debido a un clima severo u otra emergencia, o si la escuela tiene que restringir el acceso debido a una amenaza de seguridad. Es de suma importancia que usted le notifique a la escuela de su estudiante cuando ha cambiado un número telefónico que ha sido provisto al distrito anteriormente.

[Ver la sección de **Protección** para obtener información sobre cómo contactar a los padres durante una situación de emergencia.]

Comunicación automatizada en casos que no son de emergencia

La escuela de su estudiante enviará información a través de mensajes de audio automatizados o pregrabados, mensajes de texto, llamadas telefónicas en tiempo real o correos electrónicos que están estrechamente relacionados con la misión de la escuela y dirigidos específicamente a su estudiante, su escuela, o el distrito. Se pueden aplicar las tarifas de mensajería estándar de su proveedor telefónico.

[Ver la sección de **Protección** para obtener información sobre cómo contactar a los padres durante una situación de emergencia.]

QUEJAS E INQUIETUDES

Por lo general, las quejas o inquietudes del estudiante o de los padres pueden tratarse informalmente por vía telefónica o en una conferencia con el maestro o administrador del campus. Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser manejadas tan fácilmente, la Mesa Directiva adoptó una política estándar de quejas en FNG(LOCAL) en el manual de políticas del distrito, disponible en el sitio web del distrito en: <https://www.gcisd.net/>

Una copia de esta política y formularios de quejas se pueden obtener en la oficina del director o en el sitio web del distrito a través del [Formulario de Quejas del Estudiante/Padre de GCISD](#) (en inglés).

Si un padre o un estudiante tiene la necesidad de presentar una queja formal, el padre o el estudiante debe presentar un formulario de quejas del distrito dentro de los plazos establecidos en la política FNG(LOCAL). En general, el estudiante o los padres deberían presentar una queja por escrito y solicitar una conferencia con el director de la escuela. Si no se resuelve, se deberá solicitar una conferencia con el director ejecutivo de liderazgo educativo. Si todavía no tiene resolución, el distrito presentará la queja a los integrantes de la Mesa Directiva.

CONDUCTA

Aplicación de reglas escolares

Como lo requiere la ley, la Mesa Directiva adoptó un *Código de Conducta Estudiantil* que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares de conducta aceptable – dentro y fuera de la escuela durante instrucción remota y en-persona, y en vehículos del distrito – y consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el *Código de Conducta Estudiantil*. Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con los estándares establecidos en el *Código de Conducta Estudiantil*, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase. En cualquier periodo de enseñanza durante los meses del verano, el Manual para Estudiantes y Padres de Familia y el *Código de Conducta Estudiantil* que aplicaban al ciclo escolar que inmediatamente precede el periodo del verano se aplicará al periodo del verano, a menos que el distrito enmendará uno o ambos documentos por el propósito de la enseñanza del verano.

Gafetes de identificación estudiantil (secundaria y preparatoria solamente)

De acuerdo el Código de Conducta Estudiantil, se espera que todos los estudiantes de secundaria y preparatoria usen sus gafetes de identificación estudiantil. Los gafetes deberán llevarse de manera visible en todo momento. Si los estudiantes no tienen gafete de identificación, se les pedirá que compren una nueva credencial o una credencial temporal. Infracciones múltiples resultarán en una acción disciplinaria adicional.

Coordinador de conducta escolar

De acuerdo con la ley, cada escuela tiene un coordinador de conducta escolar encargado de aplicar las técnicas del manejo de la disciplina y de administrar las consecuencias de cierta mala conducta del estudiante, así como proporcionar un punto de contacto para la mala conducta de los estudiantes. Se puede comunicar con la administración escolar en el sitio web de cada escuela en <https://www.gcisd.net/schools>.

Entregas

Excepto durante casos de emergencia, no se permitirá la entrega de mensajes o de paquetes a los estudiantes durante horas de clases. Un padre puede dejar un mensaje o un paquete, como un almuerzo olvidado, para que el estudiante lo recoja de la oficina principal durante el período de tiempo entre una clase y otra o durante el período del almuerzo. No se les permite a los estudiantes ordenar comida utilizando servicios de entrega como UberEats, Door Dash, etc.

Interrupciones de las operaciones escolares

Las interrupciones de las operaciones escolares no se van a tolerar y pueden constituir un delito menor. Según la ley, las interrupciones incluyen lo siguiente:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, una entrada o un pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada tomando el control de la totalidad o parte de un edificio.
- Emplear la fuerza, violencia o amenazas con el intento de prevenir la participación en una asamblea autorizada.
- Emplear la fuerza, violencia o amenazas para interrumpir una asamblea.
- Interferir con el movimiento de personas en la entrada o salida de un plantel del distrito.
- Emplear la fuerza, violencia o amenazas con el intento de prevenir a personas que entren o salgan de un plantel del distrito sin la autorización del personal administrativo.

Interrumpir clases y actividades escolares

Interrumpir clases u otras actividades escolares en la propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de la propiedad del distrito. Los estudiantes pueden estar sujetos a cualquier consecuencia disciplinaria por la interrupción de las clases o del transporte escolar. Sin embargo, quedan excluidos del delito penal de interrupción de clases u otras actividades escolares. Estas mismas infracciones tampoco se aplican a los menores de 12 años. La interrupción de una clase incluye hacer ruidos fuertes, tratar de convencer a un estudiante de que se salga de la clase o impedir que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; y entrar a un salón de clases sin autorización e interrumpiendo las actividades hablando en voz alta o groseramente o comportándose mal. Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos que son propiedad u operados por el distrito también es considerado una interrupción.

Patinetas

Los estudiantes y otros no tienen permiso de usar sus patinetas, scooters y/o patines de ruedas en las escuelas en ningún momento a menos que sea para un club aprobado por el director de la escuela y se usará únicamente durante el tiempo de la reunión del club. Las patinetas no se permiten en los autobuses escolares. Si el estudiante está usando cualquiera de estos como medio de transporte para ir o venir a la escuela, en la propiedad de la escuela deberá caminar y cargar la patineta, scooter y/o patines de ruedas. La patineta, scooter o patines de ruedas deben de guardarse en su casillero o en un lugar apropiado que ha sido aprobado por las autoridades de la escuela hasta el fin del día de clases.

Eventos sociales

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado. Favor de ponerse en contacto con el director de la escuela si ustedes están interesados en servir como chaperones para eventos sociales de la escuela.

ORIENTACIÓN

Orientación académica

Escuelas primarias y secundarias/preparatorias

El consejero escolar proporcionará información a los estudiantes y a los padres de familia sobre la admisión a la universidad y hablará sobre la importancia de la educación superior y sobre la mejor manera de planear para la educación postsecundaria, incluyendo los cursos apropiados a considerar y la disponibilidad de ayuda financiera y los requisitos.

Ya sea en el 7º u 8º grado, cada estudiante recibirá la enseñanza relacionada con la mejor manera en que el estudiante puede prepararse mejor para la escuela preparatoria, para la universidad y para una carrera.

Escuelas preparatorias

Se alienta a los estudiantes de la preparatoria y a sus padres a hablar con el consejero, maestro o director para aprender más sobre los cursos ofrecidos, los requisitos de graduación y los procedimientos de graduación adelantada. Cada año, se les dará a los estudiantes de la preparatoria la información anticipadamente sobre los cursos que se van a ofrecer para el siguiente ciclo escolar y otra información que les ayudará a sacarle mayor provecho a las oportunidades académicas y de CTE, al igual que información sobre la importancia de la educación superior.

El consejero de la escuela también puede proveer información acerca de exámenes de ingreso y fechas límites de aceptación de solicitudes, además de información acerca de ingreso automático, ayuda financiera, alojamiento y becas, según se relaciona esta información con las universidades e instituciones estatales. El consejero de la escuela también le puede proveer información sobre oportunidades de trabajos para después de la graduación u oportunidades de escuelas técnicas, incluyendo oportunidades de obtener certificados y licenciaturas que son reconocidos en la industria.

El consejero escolar también proporcionará información cada año que un estudiante está inscrito en la escuela preparatoria con respecto a:

- La importancia de la educación superior;
- Las ventajas de obtener un endoso y completar el programa de fundación con el nivel de logro de distinción;
- Las desventajas de realizar un examen de equivalencia de escuela secundaria (GED) en lugar de obtener un diploma de escuela preparatoria;
- Tener derecho a la ayuda financiera y cómo solicitar la ayuda financiera;
- Admisión automática a las universidades y colegios de Texas financiados por el estado;
- Requisitos para tener derecho a la Beca TEXAS;
- Disponibilidad de programas en el distrito que les permite a los estudiantes obtener créditos universitarios;
- Disponibilidad de colegiatura y asistencia de honorarios para la educación superior para estudiantes en familia de acogida; y
- Disponibilidad de crédito universitario otorgado por instituciones de educación superior a veteranos e integrantes del servicio militar por su experiencia militar, educación y capacitación.

Adicionalmente, el consejero escolar puede proporcionar información sobre las oportunidades de la fuerza laboral después de la graduación u oportunidades de la escuela técnica o vocacional, incluso oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidos por la industria.

[Para más información véase **Becas y Subsidios**]

Orientación personal

Hay consejeros disponibles para asistir a estudiantes con una gran variedad de inquietudes personales, incluyendo áreas tales como asuntos sociales, familiares, emocionales, de salud mental, o de consumo de drogas. Un estudiante que desea concertar una cita con el consejero de la escuela debería de ponerse en contacto con el consejero. Por favor tenga en cuenta que

consejería escolar no incluye ni reemplaza las sesiones de consejería de licencia profesional. En su papel de padres, si ustedes están preocupados sobre la salud mental o emocional de su hijo, favor de hablar con el consejero escolar para obtener una lista de recursos que pueden ayudarles. [También véanse **Apoyo de salud mental, Abuso Sexual Infantil y Otro Maltrato de Niños, y Violencia entre Parejas.**]

CRÉDITO DE CURSO (preparatoria solamente)

Un estudiante en los grados del 9º al 12º, o en un grado inferior cuando un estudiante está inscrito en un curso donde recibe crédito a nivel de la escuela preparatoria, solamente recibirá crédito por un curso si la calificación final es de 70 o mejor. Cuando un estudiante obtiene una calificación pasando sólo un semestre de un curso de dos semestres y la calificación combinada para los dos semestres es menor de 70, el distrito le dará al estudiante el crédito por el semestre en que sacó una calificación aprobando el curso. El estudiante deberá repetir solamente el semestre en el que no sacó una calificación aprobando el curso.

El crédito para el semestre reprobado se obtiene solamente por medio de aprobar ese semestre por sus propios méritos. Cuando un estudiante repite un curso, una segunda calificación baja o una calificación reprobando, es posible que no pueda promediarse con la calificación del semestre aprobado para obtener crédito.

Crédito vía examen – Si el estudiante ha tomado el curso o materia previamente (todos los grados)

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia – pero no recibió crédito – se le puede permitir, en circunstancias determinadas por el director o por el comité de asistencia, recibir la autorización de obtener crédito o una calificación final pasando un examen sobre los conocimientos y habilidades esenciales que se han definido para ese curso o materia y que ha sido aprobado por la Mesa Directiva del distrito. La enseñanza previa puede incluir, por ejemplo, tareas del curso incompletas debido a que está reprobando el curso o faltas excesivas, que está recibiendo su educación en el hogar, o tareas del curso por parte de un estudiante que se ha trasladado de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar un examen para obtener crédito por un curso o para recibir una calificación final en una materia después de que el estudiante ha tenido enseñanza previa, algunas veces se le llama “recuperación de crédito”.

Si se le da permiso al estudiante de tomar este examen para este propósito, el estudiante debe obtener por lo menos un 70 por ciento en el examen para recibir el crédito del curso o de la materia. [Ver la política EHDB.]

Es posible que el comité de revisión de asistencia también pueda recomendar que un estudiante que tiene faltas excesivas se le dé la oportunidad de obtener crédito por un curso por medio de crédito vía examen. [Para obtener más información, ver al consejero de la escuela y la política EHDB(LOCAL).]

Crédito vía examen, del 6º al 12º grado sin enseñanza previa

Para los estudiantes que actualmente están inscritos en el distrito en los grados de 6º al 12º, GCISD les dará crédito por un curso en el que no han recibido enseñanza previa, si el estudiante obtiene por lo menos un 80 por ciento o mejor en el examen de ese curso. Los estudiantes que obtengan menos del 80 por ciento en dicho examen no recibirán crédito por el curso. El crédito obtenido se registrará en el expediente académico de los grados de 6º al 12º. Los resultados registrados son los resultados que se obtuvieron en crédito vía examen. [Ver la política EHDC.]

Para los estudiantes que ingresaron al 9º grado antes del ciclo escolar de 2012-2013, el cálculo de rango académico deberá incluir calificaciones semestrales que se obtuvieron en todos los cursos de crédito que se tomaron en la preparatoria en los grados del 9º al 12º, con la excepción de las calificaciones que se obtuvieron en la escuela de verano con el propósito de recuperación de créditos.

Empezando con los estudiantes que entran al 9º grado durante el ciclo escolar 2012-2013, el cálculo de rango académico deberá excluir las calificaciones semestrales que se obtuvieron en la escuela de verano con el propósito de recuperación de créditos; por medio de crédito vía examen, con o sin enseñanza previa; o a través de un curso por correspondencia tradicional. [Ver la política EIC.]

El distrito ofrecerá por lo menos 6 días al año cuando los exámenes de crédito vía examen serán disponibles para los grados de 6º al 12º. El horario de dichos exámenes para los estudiantes que están inscritos en el distrito en los grados de 6º al 12º, se publicará en el sitio web del distrito. Los estudiantes inscritos tendrán un período de tiempo para completar la evaluación en línea. Las solicitudes de inscripción para el crédito vía examen se realizan completando el **Formulario de Inscripción para Recibir Crédito vía Examen, Grados 6 al 12**, antes de la fecha límite publicada en el Calendario de Evaluación del Distrito que se encuentra en el sitio web del distrito incluido a continuación. Todas las solicitudes serán aprobadas por el consejero escolar y Shannon Tovar, la Directora de Responsabilidad y Mejora Continua shannon.tovar@gcisd.net

Crédito vía Examen:

<https://www.gcisd.net/page/examinations-by-acceleration-and-credit-by-exam>

Los estudiantes pueden tomar un examen para obtener crédito un máximo de dos veces. Si un estudiante no logra sacar la puntuación necesaria antes del inicio del ciclo escolar en el que necesita inscribirse en el curso, de acuerdo con la secuencia de cursos de la escuela, el estudiante deberá completar el curso.

El distrito no cobrará por tomar un examen para la aceleración, con la excepción de los exámenes para avanzar de grado en matemáticas, los cuales se administran en las fechas publicadas o fechas alternativas. Sin embargo, el padre del estudiante deberá pagar por un examen alternativo aprobado por el distrito. El distrito puede negar la solicitud de los padres o de un estudiante para un examen alternativo o fecha alternativa. [Ver la política EHDC.]

Las fechas para los exámenes y las fechas límite para inscribirse en los exámenes de **Crédito vía Examen** se pueden encontrar en el sitio web del distrito:

<https://www.gcisd.net/page/examinations-by-acceleration-and-credit-by-exam>

LOGRO ACADÉMICO

Los estudiantes pueden pasar al siguiente grado basado en el rendimiento académico o capacidad demostrada en alguna área del curso o nivel de grado. [Código de Educación de Texas (TEC) 28.021 (A), las políticas EIE.] Además de asistir y aprobar algún curso o ciclo escolar, se pueden obtener créditos de las siguientes maneras:

Exámenes de aceleración de kínder a primer grado

El distrito pasará a un estudiante de Kindergarten a primer grado si el estudiante cumple con todos los siguientes requisitos: [Ver la política EHDC]

1. El estudiante debe estar inscrito en GCISD como estudiante de Kindergarten; y

2. El estudiante tendrá 5 años de edad cumplidos antes del 1° de septiembre del año en cuestión; y
3. El estudiante sacará una calificación del 90 por ciento o mejor en un examen seleccionado por el distrito sobre el aprendizaje de matemáticas, y
4. El estudiante sacará una calificación del 90 por ciento o mejor en un examen seleccionado por el distrito sobre el aprendizaje de lengua y literatura/lectura; y
5. El estudiante logrará un resultado de 6.4 años de edad o mayor en un examen de evaluación del desarrollo seleccionado por el distrito.

Las solicitudes para estos exámenes se realizan completando el Formulario de Inscripción para la Aceleración de Kindergarten a Primer Grado, la cual se encuentra en el sitio web del distrito: <https://www.gcisd.net/page/examinations-by-acceleration-and-credit-by-exam>

Entregar el formulario de inscripción, incluyendo una copia del acta de nacimiento del estudiante y la confirmación de inscripción en línea antes de la fecha límite publicada en el Calendario de Evaluación del Distrito a Shannon Tovar, Directora de Responsabilidad y Mejora Continua.

Las fechas para los exámenes y las fechas límite para la inscripción en la **Aceleración de Kindergarten a Primer Grado** se pueden encontrar en el sitio web del distrito: <https://www.gcisd.net/page/examinations-by-acceleration-and-credit-by-exam>

Exámenes de aceleración de 1° hasta el 5° grado

Para los estudiantes actualmente inscritos en el distrito en los grados de 1° a 5°, el distrito acelerará a un estudiante pasándolo a un grado adelantado, si cumple con **todos** los siguientes requisitos [Ver la política EHDC]:

1. El estudiante sacará una calificación de un 80 por ciento o mejor en un examen a nivel del grado que se va a brincar en **cada una** de las siguientes áreas: **lengua y literatura, matemáticas, ciencias, y estudios sociales**;
2. Un representante del distrito recomienda que el estudiante pase a un grado adelantado;
3. El padre o tutor del estudiante da su consentimiento por escrito para la aceleración.

La colocación de acuerdo con estas normas se hará constar en el expediente permanente. Las calificaciones registradas son las que se obtuvieron en los exámenes de aceleración. La solicitud para presentar estos exámenes se hará completando el **Formulario de Inscripción para la Aceleración del 1° hasta el 5° Grado** y entregarla antes de la fecha límite publicada en el Calendario de Evaluación del Distrito a Shannon Tovar, Directora de Responsabilidad y Mejora Continua.

Las fechas para los **Exámenes de Aceleración al 1er grado hasta el 5° grado** y para las fechas límites de inscripción se pueden encontrar en el sitio web del distrito:

<https://www.gcisd.net/page/examinations-by-acceleration-and-credit-by-exam>

Exámenes para avanzar en matemáticas para los estudiantes de primaria y secundaria

Los estudiantes de GCISD que están en los grados desde Kindergarten hasta 7°, quienes cumplen con ciertos criterios específicos, podrán avanzar en matemáticas a cursos de un nivel más adelantado del grado en el que están inscritos. Math Telescoping es el nombre de este programa de colocación en Matemáticas. Los padres de familia pueden acceder al paquete de inscripción en el sitio web de GCISD:

<https://www.gcisd.net/page/examinations-by-acceleration-and-credit-by-exam>.

Los estudiantes matriculados en los grados desde Kindergarten hasta 5° deben obtener una calificación de un 85 por ciento o mejor en un examen aprobado por el estado para el curso del nivel de grado de matemáticas que hay que saltar. Los estudiantes matriculados en los grados de 6° a 7° deben obtener una calificación de un 80 por ciento o mejor en un examen aprobado por el estado para el curso del nivel de grado de matemáticas que hay que saltar. Consulte el sitio web del distrito para fechas específicas:

<https://www.gcisd.net/page/examinations-by-acceleration-and-credit-by-exam>. La tarifa que se ha asignado debe pagarse por cada examen de matemáticas requerido para ser ordenado de la Universidad de Texas en Austin. Se hará una excepción a esta tarifa para aquellos que califican para recibir servicios de alimentos escolares gratuitos/a precio reducido. El “grado matriculado” en el cual el estudiante está no se refiere a la clase de matemática del estudiante, sino al nivel de grado general del estudiante en la escuela. Para los exámenes de verano, los estudiantes que hayan completado exitosamente el quinto grado caerá bajo la regla de calificación mínima requerida de 80 por ciento para los grados 6° a 7°.

VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS (todos los grados)

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se protege si no son sometidos a este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. La expectativa es que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto, y que eviten comportamientos que se sabe que son ofensivos, y que detengan esos comportamientos de ser solicitado. La expectativa es que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La Mesa Directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente a los casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, género de sexo, nacionalidad de origen, discapacidad de la persona, edad o cualquier otra razón prohibida por la ley. Una copia del reglamento del distrito está disponible en las oficinas del director y del superintendente. [Ver la política FFH.]

Violencia entre parejas

No se tolera la violencia entre parejas en la escuela. Para reportar la violencia entre parejas, véase **Procedimientos para Reportar Incidentes**. La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos en contra de una persona con quien tiene o tuvo una relación matrimonial o con quien tiene o tuvo una relación amorosa. Este tipo de conducta es considerada como acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere fundamentalmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas en contra de un estudiante, incluye pero no se limita a, asalto físico o sexual; insultos; desprecios; amenaza de lastimar al estudiante, a los miembros de su familia, o a miembros del hogar del estudiante; destruir propiedad del estudiante; amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación; amenazas de hacer daño al

novio o la novia actual del estudiante; atenta aislar al estudiante de amigos y de la familia; persecución; o alentar a otros a participar en estas conductas.

De acuerdo con la ley, cuando el distrito recibe un informe de violencia entre parejas, un oficial del distrito notificará inmediatamente a los padres de la presunta víctima y del presunto delincuente. La oficina del consejero tiene información sobre los peligros de violencia entre parejas, así como recursos para buscar ayuda. Para obtener más información sobre la violencia entre parejas, véase:

- Vea el siguiente el boletín (en inglés) de la oficina del Procurador General de Texas “Reconociendo y Respondiendo a la Violencia entre Parejas”

<https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/files/child-support/papa/session%2010/recognizing-relationship-violence-en.pdf>

[\(CDC sobre la prevención de Violencia entre Parejas\)](#)

[Véase **Consentimiento para Recibir Instrucción sobre la Prevención de Abuso Infantil, Violencia Doméstica, Violencia entre Parejas, y Tráfico Sexual.**]

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere fundamentalmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de acoso puede incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación; conductas amenazantes, intimidantes o humillantes; bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; pintadas o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Además de la violencia entre parejas descrita anteriormente, dos tipos de acoso prohibido se describen a continuación.

Acoso sexual y acoso basado en el género

Se prohíbe el acoso sexual y el acoso basado en el género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no se limite a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. Sin embargo, quedan prohibidas las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las

relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito, aunque sean de consentimiento mutuo.

El acoso por razón de género incluye el acoso basado en el género de un estudiante, en la expresión del estudiante de características estereotípicas asociadas con el género del estudiante, o si el estudiante no cumple con el comportamiento estereotípico relacionado con el género.

Ejemplos del acoso basado en el género dirigido contra un estudiante, sin tener en cuenta la orientación sexual actual o percibida ni la identidad sexual actual o percibida del estudiante o del agresor, pueden incluir, pero no limitarse a: bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Embarazo o condiciones relacionadas

El distrito no discrimina por motivos de embarazo o una condición relacionada.

Comuníquese con Amy Taldo, Directora de Servicios de Salud, en amy.taldo@gcisd.net para obtener acomodaciones relacionadas con el embarazo.

Represalias

Las represalias contra una persona que reporta un incidente o participa e una investigación de discriminación, acoso o violencia entre parejas, están prohibidas.

Procedimientos para reportar incidentes

Cualquier estudiante quien crea haber sufrido de violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un profesor, a un consejero de la escuela, al director o a otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el informe. [Ver las series de políticas FFH y FFH (EXHIBIT) para otras autoridades del distrito a quienes se les puede presentar el informe.]

Al recibir un informe, el distrito determinará si las acusaciones, si se prueban, constituyen una conducta prohibida según lo define la serie de políticas de la FFH. De lo contrario, el distrito se referirá a la política FFH para determinar si las acusaciones, si se prueban, constituyen intimidación, según lo define la ley y la política FFH. Si la supuesta conducta prohibida también cumple con las definiciones legales y políticas de acoso, también se llevará a cabo una investigación de acoso. [Ver Bullying (todos los niveles de grado)]

El distrito notificará rápidamente a los padres de cualquier estudiante que haya sufrido una presunta conducta prohibida involucrando a un adulto asociado con el distrito. En el caso de que la presunta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante que sufrió la presunta conducta prohibida cuando los argumentos, si son comprobados, constituirían una violación según se define en la serie de políticas FFH.

Investigación del informe

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Los argumentos de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente.

Si una dependencia o una autoridad jurídica notifica al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito retrase su investigación, el distrito reanudará la investigación una vez que esa dependencia o autoridad jurídica haya concluido su investigación.

Durante una investigación, y cuando proceda, el distrito tomará medidas provisionales para hacerle frente a la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las correspondientes acciones disciplinarias y, en algunos casos, las correspondientes acciones correctivas para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria o correctiva aun cuando la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Todas las partes involucradas serán notificadas de los resultados de la investigación del distrito dentro de los parámetros y los límites permitidos bajo la Ley de los Derechos Educativos y de la Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés: Family Educational Rights and Privacy Act.)

Un estudiante o un padre que no está de acuerdo con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la política FNG(LOCAL).

APRENDIZAJE A DISTANCIA

Aprendizaje a distancia y cursos por correspondencia incluyen cursos que abarcan el conocimiento y las aptitudes esenciales requeridas por el estado, pero los cursos se imparten a través de múltiples tecnologías y metodologías alternativas como el correo, satélite, internet, videoconferencia, y enseñanza por medio de la televisión.

Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN, por sus siglas en inglés: Texas Virtual School Network) (secundaria y preparatoria)

La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) ha sido establecida por el estado como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de inscribirse en un curso ofrecido por el TXVSN para obtener crédito para su graduación.

Dependiendo del curso de TXVSN en el que un estudiante se inscriba, el curso puede ser sujeto a las reglas de “no pasar, no jugar”. [Véase **Actividades Extracurriculares, Clubes, y Organizaciones.**] Además, si un estudiante se inscribe en un curso de TXVSN para el cual existe una evaluación de fin de curso (EOC), el estudiante tendrá que tomar el examen EOC correspondiente.

Si ustedes tienen alguna pregunta o desean llenar una solicitud para que su hijo se inscriba en un curso de TXVSN, favor de contactar al consejero de la escuela. A menos que el director de la escuela haga una excepción, no se le permitirá al estudiante inscribirse en un curso de TXVSN si la escuela ofrece el mismo curso o algo similar.

Los padres con estudiantes en la secundaria y en la preparatoria recibirán por lo menos una vez al año una copia de la política EHDE. Si ustedes no reciben una copia o si tienen preguntas sobre esta política, favor de ponerse en contacto con el consejero escolar de su estudiante.

Grapevine-Colleyville ISD ofrece un programa de tiempo completo virtual de TXVSN OLS que ha sido aprobado por TEA y está disponible para cualquier estudiante en Texas. Un estudiante que está inscrito en un distrito escolar o en una escuela chárter de matrícula abierta en este estado puede tomar uno o más cursos electrónicos a través de TXVSN, siempre y cuando el estudiante cumpla con los criterios de elegibilidad.

Un estudiante tiene derecho a inscribirse en iUniversity Prep sólo si el estudiante cumple con los tres criterios que vienen a continuación y debe solicitar en iUniversityPrep.org.

Si el estudiante, en el día 1º de septiembre del ciclo escolar:

- a. es menor de 21 años de edad, o es menor de 26 años de edad y con derecho a los beneficios de la FSP bajo TEC, § 42.003;
- b. no se ha graduado de la preparatoria, y tiene derecho a inscribirse en una escuela pública en este estado, o cumple con los siguientes requisitos:
 - i. es dependiente de una persona que pertenece a las fuerzas armadas de los Estados Unidos;
 - ii. ya estuvo inscrito previamente en una escuela preparatoria en este estado, y
 - iii. ya no reside en este estado como resultado de un despliegue o traslado en las fuerzas armadas.
- c. El estudiante cumple con todos los criterios de admisión de iUniversity Prep:
 - i. El éxito académico previo se demuestra en la boleta de calificaciones final o en el expediente académico y está al nivel de grado (al nivel de grado apropiado para la edad de créditos suficientes para graduarse en cuatro años).
 - ii. Aprobó exámenes STAAR anteriores (recibiendo puntaje de “cerca”, “cumple” o “domina”).
 - iii. Está al día con la asistencia y la disciplina.
 - iv. Inscrito en una escuela pública de Texas durante el año escolar en curso.
 - v. Es residente de Texas.

Para obtener más detalles sobre los requisitos de admisión y el proceso de solicitud de iUniversity Prep, visite <https://www.iuniversityprep.org/page/admissions/>.

Si un estudiante desea inscribirse en un curso por correspondencia u otro curso de aprendizaje a distancia que no se ofrece por medio de TXVSN para obtener crédito en un curso o materia, el estudiante tiene que pedir el permiso del director antes de que se inscriba en el curso o materia. Si el estudiante no recibe el permiso previo, es posible que el distrito no acepte el crédito y no le contará para los requisitos de su graduación o para el dominio de la materia.

DISTRIBUCIÓN DE LITERATURA, MATERIALES PUBLICADOS, U OTROS DOCUMENTOS (todos los grados)

Materiales de la escuela

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la autorización previa del director, del auspiciante o del profesor. Tales artículos pueden incluir posters de la escuela, folletos, volantes, etc. Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un profesor, un auspiciante y el director.

GCISD ha cambiado la manera de distribuir digitalmente la literatura no escolar. Todos los volantes serán enviados digitalmente a través de una compañía llamada Peachjar. Peachjar entregará volantes a los padres de familia en forma de correo electrónico. Los padres tendrán la oportunidad de optar por no recibir este servicio o reducir el número de días en que los volantes

serán enviados a su buzón de correo electrónico. Para obtener más información sobre Peachjar, favor de visitar su sitio web en www.peachjar.com

Materiales que no son de la escuela

De estudiantes

Los estudiantes deben obtener autorización previa del director o su representante, antes de vender, publicar, circular, o distribuir más de dos copias de materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no se hicieron bajo la supervisión de la escuela. Para poder considerar cualquier material que no esté relacionado con la escuela, éstos deben incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora. La decisión acerca de la aprobación se tomará dentro de un plazo de dos días escolares.

El director ha designado horarios, lugares y medios para aprobar los materiales que no están relacionados con la escuela para que los estudiantes los puedan ver o recoger en forma voluntaria. [Ver la política FNAA.]

Un estudiante puede apelar una decisión según la política FNG(LOCAL). Cualquier estudiante que vende, pública, circula o distribuye materiales que no son de la escuela, sin autorización previa, será sujeto a acciones disciplinarias de acuerdo con el *Código de Conducta Estudiantil*. Los materiales exhibidos sin autorización serán retirados.

[Ver la política FNG(LOCAL) para los procedimientos de quejas estudiantiles.]

De otros

Materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no sean patrocinados por el distrito o por una organización afiliada con el distrito que apoya a la escuela no se podrán vender, circular, distribuir o exhibir en cualquier establecimiento del distrito por cualquier empleado del distrito o por personas o grupos no asociados con el distrito, excepto como se permite en la política GKD. Para considerar su distribución, cualquier material que no esté relacionado con la escuela debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en el reglamento, debe incluir el nombre de la persona u organización auspiciante y debe presentarse al Director de Comunicaciones para su revisión previa. El Director de Comunicaciones aprobará o rechazará los materiales en dos días escolares a partir de la fecha en que los materiales fueron recibidos. El solicitante puede apelar el rechazo según el reglamento de quejas del distrito apropiado. [Ver las políticas GKD o GF.]

El director ha designado un área común como el lugar para colocar los materiales que no están relacionados con la escuela para ser vistos o recogidos voluntariamente.

No se requerirá la revisión previa para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión patrocinada por la escuela planeada para adultos y llevada a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después del horario escolar según la política GKD(LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionados con el plan de estudios de acuerdo con (LOCAL).
- La distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que se usan las instalaciones de la escuela como una casilla electoral, de acuerdo con la ley estatal.

Todos los materiales que no están relacionados con la escuela que son distribuidos bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron los materiales.

CÓDIGO DE VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL

Los estándares de vestimenta de Grapevine-Colleyville ISD se establecen para evitar interrupciones y apoyar la seguridad de todos los estudiantes, el personal y los visitantes del campus. Se espera que todos los estudiantes se vistan de manera respetuosa dentro de los estándares aceptables de la comunidad educativa y de tal manera que contribuyan a la atmósfera académica.

Grapevine-Colleyville ISD espera que todos los estudiantes se vistan de manera apropiada para el día escolar y para cualquier evento patrocinado por la escuela.

Nuestros estándares de vestimenta para estudiantes están diseñados para lograr los siguientes objetivos:

- Mantenga un ambiente de aprendizaje seguro en las clases donde se necesita ropa protectora o de apoyo, como química/biología, danza o educación física.
- Evite que los estudiantes usen ropa o accesorios que denoten, sugieran, muestren o hagan referencia al alcohol, drogas o parafernalia relacionada, u otras conductas o actividades ilegales.
- Evitar que los estudiantes usen ropa o accesorios que interfieran con el funcionamiento de la escuela, interrumpen el proceso educativo, invadan los derechos de otros o creen un riesgo razonablemente previsible de dicha interferencia o invasión de derechos.
- Evite que los estudiantes usen ropa o accesorios que razonablemente puedan interpretarse como que incluyen o incluyan contenido profano, racista, lascivo, vulgar u obsceno, o que razonablemente puedan interpretarse como que contienen palabras conflictivas, discursos que inciten a otros a acciones ilegales inminentes, discurso o amenazas a otros.

Para apoyar una higiene adecuada en el campus y mantener un ambiente propicio para el aprendizaje, se prohíben en el campus mantas y almohadas, ya sean “puestas” o cargadas, batas de baño y ropa de dormir, a menos que el personal de la escuela indique lo contrario.

Los estudiantes deben usar:

- Credencial de identificación de estudiante de GCISD para el año escolar actual (solo estudiantes de secundaria).
 - La identificación debe usarse de manera visible y debe presentarse al personal cuando la solicite para su identificación.
- Ropa que cubra todas las partes privadas del cuerpo en todo momento.
 - Ropa interior y prendas de vestir que incluyen tanto camisa como pantalón, vestido, falda o equivalente.
- Los pantalones cortos, incluidos los deportivos, deben extenderse naturalmente y ser visibles por debajo de los nudillos del estudiante.
- Las camisas deben tocar la cintura en el frente, la espalda y los costados cuando el estudiante está de pie y los brazos relajados a los lados del estudiante.

- Zapatos en todo momento.
 - Se anima a los estudiantes de primaria a usar zapatos cerrados propicios para la actividad física por motivos de seguridad durante el recreo y la educación física.
- Ropa adecuada para todas las actividades programadas en el aula, incluida educación física, laboratorios de ciencias y cursos CTE, y otras actividades donde existan peligros únicos.

Los estudiantes pueden usar:

- Tocados religiosos
- Sudaderas con capucha
 - No se pueden usar capuchas en ningún edificio de GCISD.
- Pantalones ajustados (incluidos leggings, joggers y “jeans ajustados”)
- Pantalones deportivos, pantalones cortos, faldas, vestidos, pantalones.
- Jeans rotos si la ropa interior no está expuesta y los rasgados no muestran la piel por encima de las yemas de los dedos cuando los brazos están relajados a los lados del estudiante.
- Camisetas sin mangas, excepto aquellas con tirantes finos. Los tirantes de la camiseta sin mangas deben ser lo suficientemente anchos para cubrir completamente la ropa interior.
- Vestimenta atlética
- Ropa que no viole las pautas de la sección "No se puede usar" a continuación.

Los estudiantes no pueden usar:

- Camisas/blusas/vestidos sin tirantes, con la espalda descubierta, sin tirantes, con el abdomen descubierto o con tirantes finos.
- Ropa que deja ver la ropa interior.
- Zapatos de casa/zapatillas con suela blanda (por motivos de seguridad).
- Sombreros, capuchas, gorras, viseras, pañuelos o prendas similares a sombreros mientras se encuentren en cualquier edificio de GCISD.
- Vestuario o accesorios de disfraces.
- Ropa que muestre lenguaje o imágenes violentas.
- Ropa o accesorios con imágenes o lenguaje que representen drogas, alcohol (o cualquier artículo o actividad ilegal), discursos de odio, malas palabras, armas, violencia o pornografía. (Ver arriba los objetivos de los estándares de vestimenta)
- Accesorios que puedan considerarse peligrosos o utilizarse como arma.
- Cualquier artículo que oscurezca el rostro, incluidas las gafas de sol (excepto como observancia religiosa o medida de salud).
- Se deben cubrir los tatuajes que violen los estándares de vestimenta de GCISD debido a imágenes, palabras o contenido inapropiados.

Para eventos especiales, definidos por la administración del campus, se pueden establecer requisitos de vestimenta específicos. Cuando haya dudas sobre la vestimenta o apariencia de un estudiante, el administrador del edificio y el personal de la escuela usarán su discreción con respecto a los estándares de vestimenta.

Soluciones para abordar los estándares de vestimenta de Grapevine-Colleyville ISD:

Si un estudiante no sigue los estándares de vestimenta, el administrador/miembro del personal debe dirigirse al estudiante individualmente para encontrar una solución utilizando las siguientes pautas:

- Se espera que los estudiantes cumplan con los estándares de vestimenta durante el día de instrucción y en excursiones o eventos patrocinados por la escuela que requieran estándares de vestimenta específicos.
- Los estudiantes tendrán la opción de quitarse los artículos y accesorios que no se ajusten a las normas de vestimenta.
- Se pedirá a los estudiantes que se pongan su propia ropa alternativa, si ya está disponible en la escuela, para cumplir con los estándares durante el resto del día.
- Los estudiantes recibirán ropa escolar temporal para cumplir con los estándares durante el resto del día (cuando esté disponible).
- Si es necesario, se puede llamar al padre/tutor del estudiante durante el día escolar para que traiga ropa alternativa para que el estudiante use durante el resto del día escolar.
- Si el padre/tutor de un estudiante saca al estudiante de la escuela para corregir una infracción del código de vestimenta, la infracción aún se registrará en Skyward y la ausencia será injustificada. GCISD no otorgará permiso a un estudiante para que abandone el campus para abordar violaciones del código de vestimenta; debe ser iniciado por un padre/tutor.

Cualquier infracción abordada se documentará en Skyward utilizando los siguientes parámetros:

- Primera infracción: Advertencia, el estudiante hace un cambio para cumplir con los estándares del código de vestimenta y luego puede regresar a clase.
- Segunda infracción: Consecuencia dada (detención o similar), el estudiante hace un cambio para cumplir con los estándares del código de vestimenta y luego puede regresar a clase.
- Tercera infracción: Consecuencia dada (1 día de ISS), el estudiante hace un cambio para cumplir con los estándares del código de vestimenta y luego puede regresar a clase.
- Las infracciones posteriores pueden considerarse mala conducta persistente de conformidad con el Código de conducta estudiantil de GCISD.

Si, en cualquier momento, un estudiante se niega a cumplir con las soluciones correctivas o directivas dadas por el personal o la administración del campus, se pueden emitir consecuencias adicionales de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil de GCISD.

Los administradores escolares pueden hacer ajustes apropiados en los estándares de vestimenta que se consideren necesarios para satisfacer las necesidades únicas de un campus o estudiante y emplearán procedimientos disciplinarios apropiados para llevar a cabo y hacer cumplir esta política.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

Uso seguro de la tecnología

El distrito se compromete a garantizar que los estudiantes utilicen la tecnología de manera segura y seguirá todos los requisitos federales y estatales para proteger a los estudiantes de la recopilación excesiva de datos o materiales que se consideren perjudiciales para los menores. El distrito considera a los padres como socios en ciberseguridad y seguridad en línea.

De acuerdo con las leyes estatales y federales, el distrito hará lo siguiente:

- Instalar un filtro que bloquee y prohíba materiales o aplicaciones pornográficas u obscenas, incluidas ventanas emergentes, instalaciones y descargas no solicitadas, antes de transferir un dispositivo electrónico a un estudiante para que lo utilice con fines educativos.
- Bloquear o filtrar el acceso a Internet de los estudiantes a imágenes que sean obscenas, contengan pornografía infantil o que se haya determinado que son dañinas para menores de acuerdo con la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA).
- Requerir el consentimiento directo e informado de los padres para el uso de software por parte de un estudiante, que no sea software excluido del requisito de consentimiento por ley [Ver Pruebas estatales requeridas y Pruebas estandarizadas.]
- Requerir el consentimiento directo e informado de los padres para el uso por parte de un estudiante de software que realiza evaluaciones de salud mental u otras evaluaciones no relacionadas con los planes de estudio educativos que tienen como objetivo recopilar información sobre los estudiantes [consulte Consentimiento para realizar una evaluación psicológica].

Si desea obtener más información sobre cómo asociarse con el distrito con respecto a la ciberseguridad y la seguridad en línea, o si tiene quejas o inquietudes sobre el uso de dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes, comuníquese con [inserte el nombre, el título y la información de contacto de la persona que el distrito ha designado para recibir quejas o inquietudes sobre el uso de dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes].

[Ver Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales educativos (todos los niveles de grado).]

Posesión y uso de dispositivos de telecomunicación personal, incluyendo teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos

El distrito reconoce que las telecomunicaciones personales pueden ser una herramienta de seguridad, pero solicita que los padres y tutores llamen al número de teléfono de la escuela para transmitir cualquier mensaje urgente a sus hijos. Este distrito busca reducir las distracciones de los estudiantes durante el día escolar y minimizar las interrupciones en el proceso de aprendizaje de todos los estudiantes.

Para los estudiantes de escuela primaria, todos los dispositivos de telecomunicaciones deben permanecer apagados durante el día escolar de instrucción y guardarse en una mochila, bolso o casillero, a menos que los dispositivos se utilicen para fines aprobados. El día escolar de instrucción comienza al comienzo del primer período de instrucción del día y termina en el último período de instrucción del día.

Para los estudiantes de escuela intermedia, todos los dispositivos de telecomunicaciones deben permanecer apagados durante el día escolar de instrucción, excepto durante el período de almuerzo, y guardarse en una mochila, bolso o casillero, a menos que los dispositivos se utilicen para fines aprobados. El día escolar de instrucción comienza al comienzo del primer período de instrucción del día y termina en el último período de instrucción del día.

Para los estudiantes de secundaria, todos los dispositivos de telecomunicaciones deben permanecer apagados durante el día escolar de instrucción, excepto durante el período de almuerzo y los períodos de cambio de clase, y deben guardarse en una mochila, bolso o casillero, a menos que los dispositivos se estén utilizando para fines aprobados. El día escolar de instrucción comienza al comienzo del primer período de instrucción del día y termina en el último período de instrucción del día.

En cualquier momento, los administradores se reservan el derecho de negar el uso o posesión de dispositivos de telecomunicaciones personales durante el día escolar.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en los vestidores o áreas de baños mientras se esté en la escuela o en un evento relacionado o patrocinado por la escuela.

Los empleados autorizados del distrito pueden confiscar un dispositivo de telecomunicaciones personal u otro dispositivo electrónico personal utilizado en violación de la política o reglas del distrito/campus. Cualquier acción disciplinaria será de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable por telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos personales dañados, perdidos o robados. [Ver FNCE(LOCAL).]

Un estudiante debe tener aprobación para poseer otros dispositivos personales de telecomunicaciones en el campus, como computadoras portátiles, tabletas u otras computadoras portátiles. Sin dicho permiso, los maestros recogerán los artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si devolverá los artículos a los estudiantes al final del día o se comunicará con los padres para recogerlos.

Las consecuencias por el uso inapropiado de los dispositivos de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos:

- En la primera infracción, el estudiante recibirá una advertencia y el teléfono celular o dispositivo electrónico será confiscado por el maestro hasta el final del período de clase y podrá ser recogido después de clases por el estudiante o sus padres.
- En la segunda infracción, el teléfono celular o dispositivo electrónico será confiscado por el maestro y entregado a la oficina principal. El maestro se comunicará con los padres y el dispositivo y el estudiante podrá recogerlo después de clases. Si el padre se pone en contacto personalmente con un administrador de la escuela antes del final del día; de lo contrario, el estudiante puede recoger el dispositivo después de la escuela el siguiente día escolar.
- En la tercera infracción y en infracciones posteriores, el teléfono celular o dispositivo electrónico será confiscado por el maestro y entregado a la oficina principal. El maestro o un administrador del campus se comunicará con los padres y el dispositivo y solo podrá devolverse a los padres desde la oficina principal durante el horario escolar normal. Además, se administrarán consecuencias disciplinarias al estudiante. Las consecuencias disciplinarias pueden incluir la pérdida del privilegio de acceso y uso de cualquier

dispositivo durante el día escolar por el resto del año escolar. En este caso, el dispositivo del estudiante no será visible y permanecerá apagado en todo momento durante el día escolar.

- En la cuarta infracción o subsiguientes, el teléfono celular o dispositivo eléctrico será confiscado por el maestro y entregado a la oficina principal. El maestro o un administrador del campus se comunicará con los padres. El dispositivo puede ser recogido por el padre o tutor del estudiante en la oficina principal después de pagar una tarifa de \$15.
- El director del campus puede usar su discreción para aplicar las consecuencias disciplinarias apropiadas por mala conducta persistente o negativa a cumplir con la directiva de entregar su teléfono.
- La acción disciplinaria será de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Si un dispositivo de telecomunicaciones personal no es recuperado, el Distrito deberá deshacerse del dispositivo después de proporcionar el aviso requerido por la ley. El distrito deberá disponer de los dispositivos para los cuales se haya notificado oportunamente al final de cada semestre. [Ver política FNCE.] El distrito no es responsable por dispositivos de telecomunicaciones dañados, perdidos o robados.

En circunstancias limitadas y de acuerdo con la ley, el personal autorizado puede registrar las telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales de un estudiante. [Ver Búsquedas e Investigaciones y la política FNF.]

Uso instructivo de telecomunicaciones personales y otros dispositivos electrónicos

Todos los estudiantes desde Kindergarten hasta el 12° grado tienen la oportunidad de utilizar un dispositivo que ha sido proveído por el distrito para propósitos educativos como parte del programa del distrito de uno-a-uno (1:1). Se requiere que los estudiantes usen dispositivos y redes proporcionados por el distrito durante el horario escolar y mientras estén en la escuela. Los estudiantes no pueden usar computadoras portátiles personales (Mac o PC) o conectar dispositivos del distrito a puntos de acceso personales durante el horario escolar. En algunos casos, a los estudiantes les puede resultar beneficioso o se les puede animar a usar dispositivos personales como su iPhone o teléfono Android con propósitos educativos mientras están en la escuela. Los estudiantes deben obtener permiso del maestro antes de usar sus dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos para propósitos educativos. Los estudiantes que usen su propio dispositivo también deben firmar un acuerdo de GCISD titulado Traer Su Propio Dispositivo (BYOD, por sus siglas en inglés: Bring Your Own Device), Normas para el Uso Responsable; que contiene reglas relacionadas con el uso de los dispositivos (este formulario no es parte de este manual). Cuando los estudiantes no estén usando los dispositivos móviles para propósitos de instrucción aprobados, todos los dispositivos deben permanecer en modo de vibración o silencio durante el día de instrucción. Se les pedirá a los estudiantes y padres que firmen un acuerdo de usuario (aparte de este manual) con respecto al uso de estos recursos del distrito. Las violaciones del acuerdo de usuario, pueden resultar en el retiro de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Las computadoras portátiles, tabletas y dispositivos de juego personales NO podrán acceder a la red GCISD-Wireless.

Directrices y reconocimientos de dispositivos móviles:

- Los dispositivos móviles se definen por un dispositivo que ejecuta el sistema operativo iOS o Android. No se permitirán computadoras personales, Chromebooks ni tabletas en las redes de GCISD.
- Los maestros tienen la discreción de regular el uso de dispositivos móviles en el aula y en proyectos específicos. El uso de tecnología personal nunca debe interrumpir el ambiente del salón de clases.
- GCISD está autorizado a recopilar y examinar cualquier dispositivo que se sospeche que haya causado problemas tecnológicos o que haya sido la fuente de un ataque o infección de virus o que se sospeche que tenga o acceda a información, imágenes, datos, etc. inapropiados.
- Los estudiantes y los padres/tutores reconocen que los dispositivos enviados a la escuela están sujetos a revisión por parte de los funcionarios escolares. Si el dispositivo está bloqueado o protegido con contraseña, se requerirá que el estudiante desbloquee el dispositivo a pedido de un oficial de la escuela.
- GCISD no se responsabiliza por dispositivos móviles, perdidos o robados.
- Durante el transcurso de un día escolar, puede haber lugares o momentos del día en los que el uso de la tecnología sea inapropiado; el uso de letreros, anuncios y otras formas de comunicación asegurará que los estudiantes hayan sido informados. En estos momentos, es la expectativa de la escuela que los estudiantes cumplan apagando o silenciando los dispositivos, guardándolos en un lugar seguro y se abstengan de usar la tecnología.
- El uso de Internet en la escuela debe estar directamente relacionado con las asignaciones y proyectos escolares, excepto durante las horas de uso no instructivo permitido.
- Los estudiantes deben informar inmediatamente a un maestro sobre mensajes amenazantes o archivos/sitios de Internet inapropiados.

Nota especial: Acoso cibernético

El acoso cibernético se define como el uso de cualquier dispositivo conectado a Internet con el fin de intimidar y/o acosar a otro estudiante. Esto incluye, pero no se limita a:

- Enviar mensajes de texto abusivos a teléfonos celulares, computadoras o consolas de juegos conectadas a Internet.
- Crear, publicar, difundir o promover de otro modo relaciones íntimas no consentidas imágenes creadas con herramientas de inteligencia artificial (IA) (u otras herramientas o tecnología de filtrado de fotografías) que muestren a cualquier estudiante participando en cualquier acto que sea predominantemente vulgar u obsceno, mostrando desnudez o retratando al estudiante de una manera comprometedoras o situación inapropiada.
- Publicar comentarios abusivos en el blog o sitio de redes sociales de alguien (por ejemplo, Instagram, X(formalmente conocido como Twitter), Facebook, etc.).
- Crear un sitio de redes sociales o una página web que se haga pasar por el sitio personal de la víctima y usarlo para avergonzarla.
- Hacer que parezca que la víctima está publicando comentarios maliciosos sobre amigos para aislarla de sus amigos.
- Publicar la información de identificación personal de la víctima en un sitio para ponerla en mayor riesgo de contacto con los depredadores.
- Enviar comentarios abusivos mientras se juegan juegos interactivos.

- Tomar fotos, a menudo usando la cámara de un teléfono celular, y publicarlas en línea, a veces manipulándolas para avergonzar al objetivo.

Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito

Los recursos tecnológicos propiedad del distrito para fines educativos se entregarán a estudiantes individuales. El uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de red del distrito y el uso del equipo del distrito, está restringido únicamente a fines aprobados. Se les pedirá a los estudiantes y padres que firmen un formulario de GCISD titulado Política de Uso Aceptable de GCISD Reglamento Administrativo para el Uso Aceptable de los Recursos Tecnológicos (ese formulario no es parte de este manual) relacionado con el uso de estos recursos del distrito. Cualquier violación del acuerdo de usuario puede resultar en la pérdida de privilegios y otras medidas disciplinarias. Los acuerdos y las políticas de tecnología se pueden encontrar aquí:

<https://www.gcisd.net/page/agreements-and-policies>

Uso inaceptable y no apropiado de los recursos tecnológicos

Los estudiantes tienen prohibido poseer, enviar, reenviar, fijar, acceder a, o mostrar mensajes electrónicos que son abusivos, obscenos, de tipo sexual, amenazantes, molestos, que hacen daño a la reputación de otra persona, o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la escuela, si el equipo usado para enviar este tipo de mensaje es del distrito o de otra persona, si se resulta en una perturbación considerable al ambiente escolar.

Cualquier persona que saca, distribuye, transfiere, posee, o comparte imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas, o de cualquier forma considerados ilegales u otro contenido similar, generalmente llamado “sexting”, se le va a disciplinar de acuerdo con el *Código de Conducta Estudiantil*, es posible que se le exija completar un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento, y, en ciertas circunstancias, puede ser reportado a las autoridades. Debido a que la participación en este tipo de conducta puede dar lugar a la agresión y el acoso, así como, posiblemente, impedir futuros proyectos de un estudiante, les recomendamos que ustedes y su hijo juntos consulten [‘Antes de Mandar Textos:’ Curso para Prevenir el “Sexting”](#), un programa que ha sido desarrollado por el estado, que habla sobre las consecuencias de participar en conducta inapropiada usando la tecnología.

También, cualquier estudiante que participe en conductas que resulten en un incumplimiento de la seguridad del equipo de computación del distrito será disciplinado de acuerdo con el *Código de Conducta Estudiantil* y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar hasta la expulsión. Todos los usuarios deben conocer las reglas que se encuentran en el [Código Penal de Texas, Sección 21.15](#) con respecto a fotografías o grabaciones visuales indebidas.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES

La participación de actividades patrocinadas por la escuela es una manera excelente para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y forje una gran amistad con otros estudiantes. Sin embargo, la participación es un privilegio no un derecho. Como tal, se colocan expectativas adicionales en nuestros estudiantes que participan en actividades patrocinadas por la escuela.

Atletismo

La misión del Departamento de Atletismo de Grapevine-Colleyville ISD es mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes atletas mediante el desarrollo de todo el estudiante a través de la educación y la competencia. Con el desarrollo a través de un programa deportivo a la vanguardia de nuestra misión, es un requisito que los estudiantes atletas se inscriban en el período deportivo para el deporte que han elegido si se ofrece un período deportivo durante el horario escolar regular.

Una de las prioridades del distrito es la protección de los estudiantes durante las actividades extracurriculares. El equipo que se utiliza durante la participación en fútbol (americano) no es una excepción. Los padres y estudiantes tienen derecho a revisar los registros del distrito para saber cuánto tiempo se ha usado cada casco de fútbol que se utiliza en las escuelas, incluyendo cuando un casco ha sido reacondicionado o reparado.

Elegibilidad

La elegibilidad para muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal por la ley estatal y las reglas de la liga inter-escolástica universitaria (UIL, por sus siglas en inglés: University Interscholastic League) - una asociación estatal que supervisa la competencia entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética, o musical regida por UIL, la expectativa es que el estudiante y sus padres conozcan y sigan todas las reglas de la organización UIL. Los estudiantes que participan en actividades atléticas de UIL y sus padres pueden tener acceso aquí al manual informativo: [Manual Informativo de UIL para Padres de Familia](#); si ustedes prefieren el manual en forma impresa, lo pueden solicitar al entrenador o al patrocinador de la actividad. Para reportar una queja de un presunto incumplimiento de la protección requerida durante un entrenamiento o una supuesta violación de las normas de seguridad según lo exige la ley y UIL, favor de ponerse en contacto con la división de currículo de la Agencia de Educación de Texas llamando al (512)463-9581 o por correo electrónico a: curriculum@tea.state.tx.us.

[Ver [UIL Texas](#) para más información.]

Los siguientes requisitos se aplican a todas las actividades extracurriculares, independientemente de la participación en una actividad patrocinada por UIL:

- Un estudiante que al final del período de calificaciones tiene una calificación menor de 70 en cualquier clase académica es posible que no pueda participar en actividades extracurriculares por un mínimo de tres semanas escolares. (**Ver abajo las excepciones*)
- Un estudiante con discapacidades que no cumple con los estándares del programa de educación personalizada (IEP, por sus siglas en inglés: Individualized Education Program), es posible que no pueda participar en actividades extracurriculares por un mínimo de tres semanas escolares.
- Un estudiante que no ha cumplido con los requisitos puede practicar o ensayar.
- Una ausencia en la participación de una actividad que no ha sido aprobada recibirá una falta no justificada.

Eligibilidad con excepciones

- Si un estudiante recibe una calificación menor de 70 al final de un período de calificación en un curso de Colocación Avanzada (AP) o un curso avanzado o doble crédito en artes del lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía o idiomas distintos del inglés continuará siendo elegible.

- Si un estudiante está inscrito en un curso aprobado por el estado que requiere la demostración del dominio de los conocimientos y habilidades esenciales en el desempeño público y el estudiante recibe una calificación menor de 70 en cualquier curso al final del período de calificación, y si la presentación cumple con la definición de presentación curricular (es decir, no se cobra tarifa de entrada, está abierta al público en general y no es una competencia).
- Si un estudiante está inscrito en un curso de música aprobado por el estado que participa en la Evaluación de Conciertos y Lectura a primera vista de UIL, y el estudiante recibe una calificación menor de 70 en cualquier curso al final de un período de calificación, el estudiante puede actuar con su grupo durante el desempeño de la evaluación de UIL, pero no es elegible para otras actividades extracurriculares durante al menos tres semanas.

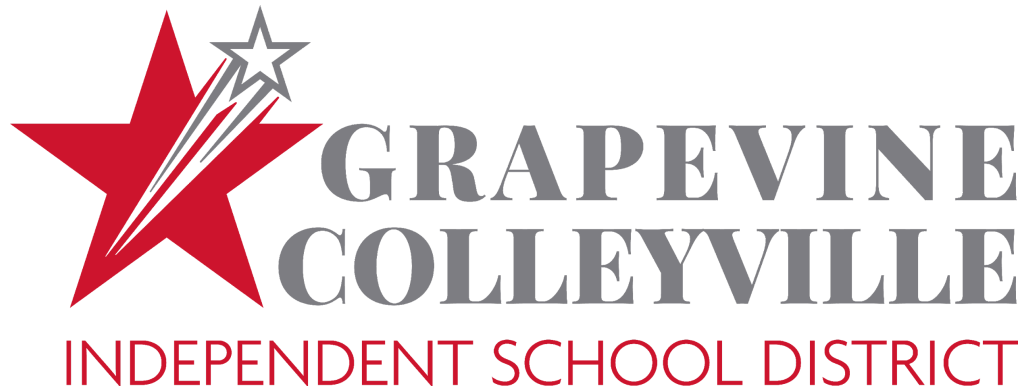
Estándares de conducta

Los patrocinadores de clubes estudiantiles y grupos como banda, coro, y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictos que para el resto de los estudiantes. Si la mala conducta también quebranta las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el *Código de Conducta Estudiantil* o reglamento de la Mesa Directiva además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

[Para más información, ver las políticas en FM y FO. Para grupos organizados y dirigidos por estudiantes, ver **Reuniones de Grupos No Relacionados con el Plan de Estudios.**]

Transportación

La participación en algunas de estas actividades puede resultar en eventos que ocurren fuera de la escuela. Cuando el distrito organiza el transporte para estos eventos, los estudiantes deben usar el transporte ofrecido por el distrito para ir y volver de los eventos. Se pueden hacer excepciones, solo con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Ver **Transportación.**]



COMPROMISO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y CO-CURRICULARES (Compromiso)

Las actividades extracurriculares y co-curriculares son un privilegio. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares y/o cocurriculares en los grados 6-12 deben cumplir con un estándar más alto y deben firmar un Compromiso de no beber bebidas alcohólicas ni usar productos de nicotina ilegalmente, ni tomar drogas ilegales ni estar en posesión de parafernalia de drogas, o asistir o permanecer en una actividad donde se consume alcohol o drogas ilegalmente. Tanto los estudiantes como los padres deben firmar el compromiso. Las consecuencias por violar el compromiso se describen en detalle en el Manual para padres y estudiantes actualizado. El hecho de que un estudiante y/o un padre no firme el Compromiso no exime al estudiante de las consecuencias del Compromiso.

El Compromiso de ninguna manera reemplaza ni reemplaza el Código de Conducta Estudiantil o el Código de Educación, ni los mandatos del Código de Educación de Texas. La violación del Compromiso también puede constituir una violación del Código de Conducta Estudiantil. Si es así, el Distrito también puede imponer medidas disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil. El Compromiso es el siguiente:

Como participante en una actividad extracurricular y/o cocurricular en el Distrito Escolar Independiente de Grapevine-Colleyville, me doy cuenta de que soy un modelo a seguir para los demás, además de un líder.

PROMETO
no beber bebidas alcohólicas
o consumir tabaco ilegalmente
o tomar drogas ilegales
o estar en posesión de parafernalia de drogas
o permanecer en una actividad donde el alcohol o las drogas
se consumen ilegalmente.



El Compromiso está en efecto durante todo el año. Las consecuencias se administrarán durante la sesión escolar subsiguiente por infracciones que ocurran durante un día festivo, incluyendo el descanso de verano. Las actividades extracurriculares y co-curriculares patrocinadas por la Escuela en las que los alumnos participan o compiten estarán cubiertas bajo el Compromiso e incluyen, aunque no de forma excluyente, Banda, Béisbol, Baloncesto, Animación, Coro, Equipo de Entrenamiento, Fútbol Americano, Golf, Gimnasia, Periodismo, Mascotas, Fútbol, Sóftbol, Discurso/Debate/Drama, Spirit Rustlers, Pep Boys, Natación y Clavado, Tenis, Atletismo, Concursos Académicos de la Liga Interescolar Universitaria (UIL por sus siglas en inglés), Voleibol, Waterpolo y Lucha Libre.

Una infracción se define como:

1. Consumir o estar bajo la influencia de drogas ilegales o alcohol o usar tabaco ilegalmente.
2. Permanecer en una actividad donde se consume alcohol o drogas ilegalmente.
3. Poseer alcohol, una droga ilegal o tabaco ilegalmente o poseer parafernalia de drogas (según lo define el Capítulo 481, Código de Salud y Seguridad).
4. Recibir una citación o presentar un informe de una agencia local. Ejemplos de citas incluirían, entre otros:

DWI = Conducir en estado de ebriedad

DUI = Conducir bajo la influencia

MIP = Menor en Posesión

MIC = Menor en Consumo

5. Pruebas positivas a través del programa de pruebas de drogas aleatorias del distrito.

Para que un estudiante sea considerado en infracción, debe ocurrir cualquiera de las siguientes condiciones:

1. El estudiante o sus padres admiten haber cometido una infracción.
2. Un miembro del personal de GCISD debe presenciar la infracción del estudiante. (Nota: fotografías, videos u otros medios electrónicos externos no serán admisibles como prueba de una infracción).
3. Se debe presentar un informe o citación de la agencia local. (Los ejemplos de citaciones incluirían, entre otros, DWI, DUI, MIP y MIC)
4. Debe existir una prueba de drogas positiva a través del programa de pruebas de drogas aleatorias del distrito.

Comité de disciplina

Una vez que se haya determinado que ocurrió una infracción (que no sea una prueba de drogas positiva), el Comité de Disciplina de la escuela se reunirá con el estudiante Y al menos con un padre/tutor. El Comité de Disciplina de tres miembros está formado por:



- Atletismo: Coordinadores atléticos del campus de niñas y niños y administrador del campus
- Bellas Artes/Académicos: Director, Asistente Asignado. Director y subdirector

Si el entrenador o director es el supervisor directo del estudiante, un entrenador/director sustituto designado por el director formará parte del comité.

El comité de disciplina considerará toda la información sobre la infracción, incluidas las infracciones anteriores y determinará las consecuencias de la infracción.

El director aprueba la disciplina recomendada por el Comité de Disciplina. El director también, una vez cumplidas las consecuencias, dará el visto bueno para que el estudiante regrese a la actividad.

Consecuencias

Las consecuencias de las violaciones del compromiso serán acumulativas hasta la inscripción del estudiante en el Distrito.

Si la infracción incluye una prueba de drogas positiva, una citación o arresto (por alcohol, tabaco, etc.), la suspensión de actividades debe ser una de las consecuencias evaluadas. El Comité de Disciplina también podrá agregar otras consecuencias según corresponda. Estas consecuencias podrían ser: acondicionamiento físico, servicio en programas o servicio comunitario. Si las consecuencias distintas a la suspensión no se completan de manera oportuna (según lo determine el Comité), el Comité puede suspender al estudiante de las actividades hasta que se completen las consecuencias.

Apelación

Un alumno o padre de familia puede apelar una decisión tomada bajo esta política de conformidad con FNG (LOCAL). El Distrito no aceptará en ninguna fase de su programa de prueba de detección de drogas (incluso con fines de una apelación de una prueba con resultado positivo) cualquier resultado de prueba de detección de drogas entregada por un padre o alumno no realizada por el laboratorio de análisis contratado por el Distrito. El alumno no será elegible para la participación en actividades extracurriculares o co-curriculares mientras la apelación esté pendiente.

Para consecuencias específicas y otra información, favor de dirigirse a la Promesa de Actividades Extracurriculares y Co-Curriculares en el Manual de Estudiantes y Padres de Familia y el Código de Conducta Estudiantil, los cuales se puede encontrar en el sitio web del distrito. <http://www.gcisd.net>.

Nombre del Estudiante (letra de molde) _____ Escuela _____

Firma del Estudiante _____ Fecha _____

Firma del Padre o Tutor _____ Fecha _____



Resumen de FNF (LOCAL) de Grapevine-Colleyville ISD

Formulario de Reconocimiento del Programa de Pruebas de Drogas Aleatorias

El Distrito requiere pruebas aleatorias de drogas de cualquier estudiante en los grados del 9º al 12º quien elije participar en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela. *Esta es una versión abreviada de FNF (LOCAL).

Categoría I

El laboratorio de pruebas de drogas comprobará la presencia de alcohol, marihuana, cocaína, metacualona, benzodiazepinas, fenciclidina (PCP), metadona, barbitúricos, propoxifeno, anfetaminas, opiáceas y metabolitos de cualquiera de estas sustancias. Si un estudiante tiene una prueba de drogas positiva según la Categoría I, se le volverá a hacer una prueba en cada fecha programada de pruebas de drogas al azar durante un año de calendario. Por cada ofensa, el estudiante deberá asistir a un mínimo de tres sesiones de consejería.

Categoría I - Primera infracción

Estudiante que tiene una prueba de drogas confirmada positiva en la Categoría I:

- El estudiante será suspendido de cualquier actividad extracurricular a partir de la fecha en que el estudiante y el padre fueron notificados de los resultados de la prueba hasta que el estudiante haya completado dos de las tres sesiones de consejería requeridas y que haya programado la sesión final. Los estudiantes que tienen una prueba de drogas positivo en la Categoría I, deberán asistir a un mínimo de tres sesiones con el consejero de servicios de abogacía estudiantil (SAS, por sus siglas en inglés: Student Advocate Services) del distrito o servicios pre-aprobados referidos por el consejero de SAS a expensas del estudiante o de los padres. Se le permitirá al estudiante completar un máximo de una sesión de consejería por semana escolar.

Categoría I - Segunda infracción

Un estudiante que tiene una segunda prueba de drogas confirmada positiva en la Categoría I:

- El estudiante deberá ser suspendido de cualquier actividad extracurricular por 60 días de calendario después de la fecha en que el estudiante y el padre fueron notificados de los resultados de la prueba.

Categoría I - Tercera infracción

Un estudiante que tiene una tercera prueba de drogas confirmada positiva en la Categoría I:

- El estudiante quedará suspendido de participar en cualquier actividad extracurricular por el resto del tiempo que el estudiante está inscrito en el distrito.
- El estudiante puede apelar para la reincorporación a las actividades extracurriculares después de un año de calendario a partir de la fecha en que el estudiante y los padres fueron notificados de los resultados de la prueba. El comité de apelación estará compuesto por el director ejecutivo de liderazgo instructivo (a nivel de secundarias y preparatorias), el director de atletismo, el director de bellas artes y el director de educación profesional y tecnológica. El comité tendrá en cuenta la rehabilitación/consejería de un estudiante desde el tercer delito y su expediente general en la escuela, incluyendo disciplina, asistencia y académicos.
- El estudiante deberá realizar pruebas durante el resto del tiempo que está inscrito. Cualquier futura prueba de drogas positiva o prueba de drogas que muestre rastros de cantidades de una sustancia ilegal, revocará la reincorporación y el estudiante quedará suspendido de participar en cualquier actividad extracurricular por el resto del tiempo que el estudiante esté inscrito en el distrito.

Las actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela para las cuales se requieren pruebas incluyen:

Entrenamiento atlético
Banda
Béisbol
Baloncesto
Pesca de lubina
BPA
Porristas
Coro
Color Guard
Campo traviesa
DECA
Drill Team
E-Sports
FCCLA
FFA
Fútbol americano
Golf
Gimnasia
Escolta de honor
HOSA
Periodismo
Interpretación de oratoria exterior
Tiro
PALS
Red/Blue Jackets SkillsUSA
Fútbol
Softball
Oratoria/Debate
Spirit Squad
Consejo estudiantil
Natación/Clavados
Tenis
Teatro
Atletismo
UIL Academics
UIL Robotics
Vóleybol
Polo acuático
Lucha libre

Categoría II

Bajo la dirección de los funcionarios designados del distrito, el laboratorio de pruebas de drogas puede analizar todas las muestras, un porcentaje aleatorio de muestras o ninguna muestra para detectar la presencia de alcohol y nicotina. Si un estudiante tiene una prueba de drogas positiva confirmada en la Categoría II, se volverá a probar en cada fecha programada de prueba de drogas aleatorias durante un año de calendario. Por cada infracción, el estudiante deberá asistir a un mínimo de tres sesiones de consejería.

Categoría II - Primera infracción

Un estudiante que tiene una prueba de drogas confirmada positiva en la Categoría II:

- El estudiante deberá asistir a un mínimo de tres sesiones con el consejero de SAS del distrito o con los servicios recomendados por el consejero de SAS, aprobados por el estudiante o los padres. El estudiante seguirá teniendo derecho a actividades extracurriculares, siempre y cuando se hayan programado sesiones de consejería.

Categoría II - Segunda infracción

Un estudiante que tiene una segunda prueba de drogas confirmada positiva en la Categoría II:

- El estudiante deberá ser suspendido de cualquier actividad extracurricular durante siete días de calendario después de la fecha en que el estudiante y el padre fueron notificados de los resultados de la prueba.

Categoría II - Tercera infracción

Un estudiante que tiene una tercera prueba de drogas confirmada positiva en la Categoría II:

- El estudiante deberá ser suspendido de cualquier actividad extracurricular durante 30 días de calendario después de la fecha en que el estudiante y el padre fueron notificados de los resultados de la prueba.

Categoría II - Cuarta infracción

Un estudiante que tiene una cuarta prueba de drogas confirmada positiva en la Categoría II:

- El estudiante deberá ser suspendido de participar en cualquier actividad extracurricular por un año de calendario. El estudiante tendrá derecho a participar en actividades extracurriculares después de un año de calendario.
- El estudiante deberá participar en las pruebas mensuales de drogas por el resto del tiempo que el estudiante está inscrito en el distrito.
- Cualquier prueba de drogas positiva futura o prueba de drogas que regrese con rastro de cantidades de una sustancia ilegal revocará la reincorporación y el estudiante quedará suspendido de participar en cualquier actividad extracurricular por el resto del tiempo que el estudiante está inscrito en el distrito.

Se considerará que un estudiante que se niegue a ser sometido a una prueba cuando sea seleccionado o que se ha determinado que ha manipulado una muestra, se determinará que ha tenido un resultado positivo y estará sujeto a las consecuencias apropiadas, dependiendo si ha tenido resultados positivos anteriores de la prueba. A un estudiante que se determine que ha manipulado una muestra, se le dará la opción de proporcionar inmediatamente una segunda muestra. Si el estudiante no proporciona una muestra, la administración de la escuela intentará comunicarse con los padres del estudiante e informarles de la situación y de la decisión del estudiante.

Programa voluntario de pruebas de drogas

El distrito pondrá a disposición de los padres un programa voluntario de pruebas de drogas para los estudiantes inscritos en el distrito en los grados del 9º al 12º. Los padres pueden inscribir a sus hijos en el programa voluntario de pruebas de drogas en cualquier momento; sin embargo, se requerirá una solicitud y un formulario de consentimiento firmados por el padre anualmente para continuar participando. En el momento de la inscripción en el programa voluntario de pruebas de drogas, los padres pueden elegir el número de pruebas (que no excedan de nueve o una por mes) y se les cobrará una tarifa, determinada por el distrito, que cubra el costo de su participación en el programa. Los estudiantes inscritos en el programa voluntario de pruebas de drogas por sus padres serán probados por el mismo laboratorio bajo los mismos procedimientos de prueba que los estudiantes en actividades extracurriculares competitivas que participan en el programa obligatorio de pruebas de drogas. El director de atletismo estará encargado de la lista voluntaria de pruebas de drogas y aleatorizará las administraciones durante todo el año en función del número de pruebas que los padres hayan optado. El laboratorio de pruebas comunicará directamente a los padres los resultados de las pruebas de los estudiantes que participen únicamente en el programa voluntario de pruebas de drogas. Además, el laboratorio de pruebas notificará al padre cuando su estudiante se niegue o no realice una prueba de drogas programada. Bajo este programa, los resultados de las pruebas de cada estudiante en particular no se comunicarán al distrito.

Al firmar este documento, reconozco que he leído y entiendo el Programa de Pruebas de Drogas de GCISD.

Firma del estudiante _____

Fecha _____

Firma del padre _____

Fecha _____

www.gcisd.net

CUOTAS

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, un estudiante debe traer sus propios lápices, papel, gomas de borrar y anotadores y puede que se requiera el pago de otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase que el estudiante se quedará consigo.
- Cuotas de asociación de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguridad.
- Equipo e indumentaria deportiva personal para educación física.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.
- Compra voluntaria de seguro contra accidentes para el estudiante.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando éstos son proporcionados por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.
- Tarifa de cursos para aprender a conducir, si se ofrecen.
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Cursos en la escuela de verano que son ofrecidos gratuitamente durante el ciclo escolar regular.
- En algunos casos, una tarifa por un curso tomado por La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN).
- Costos asociados con estudiantes que no completan las evaluaciones solicitadas mediante el registro para el examen de crédito

Si el estudiante o los padres no pueden pagar cualquier tarifa o depósito requerido, se pueden autorizar excepciones. La solicitud para dicha autorización se puede hacer con las autoridades de la escuela. [Para más información, ver la política FP.]

RECAUDACIÓN DE FONDOS

La recaudación de fondos por actividades de los grupos de estudiantes en todos los niveles de grado y/o para proyectos patrocinados por la escuela se puede permitir, con la aprobación previa de las autoridades de la escuela y bajo la supervisión del patrocinador del proyecto. La participación de los estudiantes en las actividades que han sido autorizadas de recaudación de fondos no puede interferir con el programa regular de enseñanza. Los fondos recaudados serán recibidos, depositados y desembolsados de acuerdo con CFD(LOCAL). Todos los proyectos de recaudación de fondos estarán sujetos a la autorización del director. [Ver las políticas en FJ y GE.]

ZONAS SIN PANDILLAS

Ciertos delitos criminales, incluso los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados con pandillas, serán aumentados a la próxima categoría de delito más alta si son cometidos en una zona sin pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona sin pandillas

incluye un autobús escolar y cualquier ubicación en una propiedad que el distrito posee o alquila, o un patio de recreo de la escuela, o dentro de 1000 pies de estos.

CLASIFICACIÓN DE GRADO

Después del noveno grado, los estudiantes son clasificados según el número de créditos obtenidos para graduarse.

Créditos obtenidos	Clasificación
6	Grado 10 (en inglés: Sophomore)
12	Grado 11 (en inglés: Junior)
18	Grado 12 (en inglés: Senior)

Los consejeros de nivel de preparatoria revisarán a los estudiantes deficientes en crédito escolar al concluir cada semestre, y avanzarán a los estudiantes acorde a la situación. Se determinarán al final del ciclo escolar los casos en los que un estudiante necesitará repetir su nivel de grado.

NORMAS DE CALIFICACIONES

Las normas de calificaciones para cada nivel de grado o curso serán comunicadas y distribuidas a los estudiantes y sus padres por el maestro. Estas normas han sido revisadas por cada departamento académico encargado y han sido aprobadas por el director escolar. Estas normas establecen el número mínimo de tareas, proyectos, y exámenes requerido en cada período de calificaciones. También, estas normas establecen la manera en la cual se comunicará el logro del estudiante (en calificaciones de letras o promedios numéricos, o una lista de las habilidades requeridas, etc.). Las normas de calificaciones también detallan las circunstancias en las que a un estudiante se le permitirá volver a hacer una tarea o tomar un examen de nuevo cuando el estudiante reprobó originalmente. También se abordarán los procedimientos que debe seguir un estudiante después de una falta. Además, estas directrices incluyen consecuencias de la calificación por deshonestidad académica, incluido el engaño o la copia del trabajo de otro estudiante, el plagio (incluido el uso no autorizado de inteligencia artificial (IA) como ChatGPT) y la comunicación no autorizada entre estudiantes durante un examen.

Contacte a las autoridades de la escuela para las normas específicas del nivel de grado, materias, departamento, o la escuela. También ver **Boleta de Calificaciones/Reporte de Progreso Estudiantil** y **Conferencias** para más información sobre las normas de calificaciones.

GRADUACIÓN

Requisitos para recibir un diploma

Para recibir un diploma de la preparatoria del distrito, los estudiantes deben:

- Obtener resultados para pasar ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones suplentes que han sido aprobadas, a menos que se haya dispensado específicamente según lo permitido por la ley estatal;
- Completar el número de créditos requeridos que se han establecido por la ley estatal y cualquiera de los créditos adicionales requeridos por el distrito;
- Completar satisfactoriamente cualquiera de los cursos requeridos localmente además de los cursos requeridos por el estado;

- Demostrar un dominio, según lo determinado por el distrito, en las habilidades específicas de comunicación requeridas por el Consejo de Educación Estatal.
- Completar y entregar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA, por sus siglas en inglés: Free Application for Free Student Aid) o una solicitud de ayuda financiera estatal de Texas (TASFA, Texas application for state financial aid) o formulario para no participar.

Requisitos de pruebas para graduación

Se les requiere a los estudiantes, con excepciones limitadas y sin consideración del programa de graduación, tener un desempeño satisfactorio en las siguientes evaluaciones de EOC: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no haya obtenido resultados satisfactorios en las evaluaciones de EOC para graduarse, tendrá oportunidades de tomar las evaluaciones nuevamente. La ley del estado y las reglas estatales también establecen ciertos resultados en las evaluaciones estandarizadas nacionales o en la evaluación desarrollada por el estado que se utilizan para entrar en las universidades públicas de Texas para reemplazar la obligación de cumplir satisfactoriamente con el desempeño en una evaluación de EOC aplicable si un estudiante elige esta opción. [Ver al consejero de la escuela para más información sobre los requisitos de las pruebas estatales para la graduación.]

Si un estudiante no logra tener un rendimiento satisfactorio en una evaluación EOC, el distrito le proveerá ayuda al estudiante en los componentes académicos en que no cumplió con la norma de rendimiento. Es posible que esto requiera la participación del estudiante antes o después de las horas regulares de clase o en las épocas del año fuera de las operaciones regulares de la escuela.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no logra demostrar competencia en dos o menos de las evaluaciones requeridas, todavía puede tener derecho a graduarse si un comité de graduación individual (IGC, por sus siglas en inglés: individual graduation committee) formado de acuerdo con la ley estatal, determina por unanimidad que el estudiante tiene derecho a graduarse. [Ver la sección de Pruebas Estandarizadas para obtener más información]. Los estudiantes considerados para esta disposición deben continuar intentando de pasar los Exámenes de Fin de Curso que hayan reprobado previamente hasta que se gradúen. Programa de Graduación bajo el Plan Base

Cada estudiante en una escuela pública de Texas que entró al 9º grado durante y después del ciclo escolar de 2014-2015, se graduará bajo un nuevo programa llamado "programa de graduación de plan base." Dentro del programa de graduación de plan base existen "endosos", los cuales son senderos de interés que incluyen las Ciencias Naturales, la Tecnología, la Ingeniería y las Matemáticas (STEM); Comercio e Industria; Servicios al Público; Artes y Humanidades; y Multidisciplinario. Los endosos que haya obtenido un estudiante se anotarán en el expediente académico de calificaciones. El programa de graduación de plan base también implica el término "nivel de logro distinguido", que refleja la realización de por lo menos un endoso y Álgebra II, como uno de los créditos de matemáticas avanzadas requeridos. Se completará un plan de graduación personal para cada estudiante de la escuela preparatoria.

La ley estatal generalmente prohíbe que un estudiante se gradúe solamente bajo el programa de graduación de plan base sin un endoso. Sin embargo, después del 10º grado del estudiante, el estudiante y los padres del estudiante pueden pedir que el estudiante se gradúe con un endoso. El Distrito informará al estudiante y sus padres sobre los beneficios específicos de graduarse con un endoso. El estudiante y los padres del estudiante luego deberán presentar el permiso por escrito al consejero de la escuela para que el estudiante se gradúe sin endoso. Un estudiante que anticipa

graduarse bajo el programa de graduación de plan base sin un endoso y que desea asistir a una universidad de cuatro años después de su graduación debe considerar cuidadosamente si esto va a cumplir con los requisitos de admisión de la universidad a la que desea asistir el estudiante.

El graduarse bajo el programa de graduación de plan base también ofrecerá oportunidades para ganar "reconocimientos de desempeño" que serán anotados en el expediente académico de calificaciones del estudiante. Hay reconocimientos de desempeño disponibles cuando hay un desempeño excepcional en bilingüismo y bicultural; en un curso de crédito dual; en un examen de AP o de IB, en ciertos exámenes nacionales de preparación para la universidad o exámenes de ingreso a la universidad; o para obtener un certificado reconocido nacional o internacionalmente. Los criterios para ganar estos reconocimientos de desempeño son prescritos por normas estatales, y el consejero de la escuela le puede dar más información acerca de estos reconocimientos.

Un distrito escolar le permitirá a un estudiante cumplir con los requisitos del plan de estudios para graduarse bajo el programa de plan base con un nivel distinguido de logro, incluyendo un endoso, al completar con éxito los cursos en el plan de estudios básico de una institución pública de educación superior en Texas. Consulte a su consejero para obtener más información.

El programa de graduación de plan base requiere completar los siguientes créditos:

Cursos	Número de créditos Programa de Graduación de Plan Base	Número de créditos Programa de Graduación de Plan Base con un Endoso
Inglés/Artes de Lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4*
Ciencias	3	4
Estudios Sociales	4	4
Educación Física	1	1
Otros idiomas que no sean inglés	2	2
Bellas artes	1	1
Discurso	½	½
Salud	½	½
Opcional	7	5
TOTAL	26 créditos	26 créditos

Las consideraciones adicionales se aplican a ciertas áreas del curso, incluyendo:

Matemáticas. Con el fin de obtener el nivel de logro de distinguido bajo el programa de graduación de plan base, el cual será anotado en el expediente académico de calificaciones y es un requisito para ser considerado para propósitos de admisión automática a una universidad de Texas de cuatro años, un estudiante debe completar un endoso y tomar Álgebra II como uno de los cuatro créditos de matemáticas.

Educación Física. Un estudiante que no pueda participar en la actividad física debido a una discapacidad o enfermedad es posible que pueda sustituir un curso de inglés de artes del lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, u otro curso con créditos de cursos

que se han determinado localmente para el crédito requerido de educación física. Esta determinación se tomará por el comité ARD del estudiante, el comité de Sección 504, u otro comité de la escuela, según aplique.

Otro idioma que no sea inglés. Los estudiantes deben obtener dos créditos en el mismo idioma que no sea inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir lenguajes de programación de computadoras para estos créditos. En circunstancias limitadas, es posible que un estudiante pueda sustituir este requisito con otros cursos, según lo determinado por un comité del distrito autorizado por la ley para tomar estas decisiones para el estudiante.

Endosos disponibles

Un estudiante debe especificar al entrar en el 9º grado el endoso que desea seguir.

- Ciencias naturales, Tecnología, Ingeniería, y Matemáticas (STEM)
- Comercio e Industria
- Servicios Públicos
- Artes y Humanidades, o
- Estudios Multidisciplinarios

Requisito para una Solicitud de Ayuda Financiera Estatal de Texas (TASFA, por sus siglas en inglés: Texas application for state financial aid)

Antes de graduarse de una escuela secundaria, cada estudiante deberá completar y entregar una solicitud de ayuda financiera para pos-secundaria. Cada estudiante deberá completar y entregar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de ayuda financiera estatal de Texas (TASFA) antes de graduarse de la escuela preparatoria.

Los estudiantes pueden recibir ayuda para completar el FAFSA o TAFSA en el Centro GO o en la oficina del consejero escolar. Se ofrecerán sesiones informativas para padres para explicar más ampliamente cómo completar FAFSA y TAFSA y ofrecer ayuda a los padres.

A un estudiante no se le requiere completar y presentar un FAFSA o TASFA si:

- El padre del estudiante presenta un formulario proporcionado por el distrito indicando que el padre autoriza que su estudiante opte por no participar;
- Un estudiante con 18 años de edad o mayor o un menor legalmente independiente presenta un formulario proporcionado por el distrito indicando que el estudiante opta por no participar;
- Un consejero escolar autoriza que el estudiante opte por no participar por un motivo justificado.

Por favor, comuníquese con el consejero escolar para obtener información adicional.

Para confirmar que un estudiante ha completado y entregado una TASFA, el estudiante deberá entregar:

- Una captura de pantalla que incluya la sección de fecha procesada del FAFSA Apply Texas Counselor Suite: Notificación, como una copia de un correo electrónico, del Departamento de Educación de los Estados Unidos verificando la compleción de la FASFA.
- Una copia o una captura de pantalla de la página de reconocimiento de FASFA;
- Una captura de pantalla de la página de reconocimiento de entrega de TASFA (de las instituciones que ofrecen un formulario electrónico).
- Un acuse de recibo de una institución de educación superior (IES); o

- Una copia de una carta de concesión de ayuda financiera de una IHE.

Plan personal de graduación

Un plan personal de graduación será desarrollado para cada estudiante de la preparatoria. El distrito les recomienda a todos los estudiantes a seguir un plan personal de graduación que incluya completar por lo menos un endoso y que se gradúen con el nivel de logro distinguido. El nivel de logro distinguido le da derecho al estudiante a ser considerado para la admisión automática a una universidad de cuatro años en Texas, dependiendo del rango en su clase. La escuela revisará las opciones del plan personal de graduación con cada estudiante que entra en el 9º grado y con sus padres. Antes de terminar el 9º grado, el estudiante y sus padres tendrán que firmar un plan personal de graduación que incluya un curso de estudios que promueva la preparación para la universidad y el campo laboral y la colocación y avance en una carrera profesional, así como facilitar la transición de la preparatoria a la educación superior. El plan personal de graduación del estudiante denotará una secuencia de cursos apropiados basado en el endoso que eligió el estudiante.

Favor de revisar el [Manual de Herramientas de TEA](#)

Es posible que un estudiante pueda, con el permiso de sus padres, modificar su plan personal de graduación después de la confirmación inicial.

Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación

Información sobre cursos específicos requeridos o que se ofrecen en cada área del plan de estudios, será distribuida a los estudiantes cada primavera, con el fin de inscribirse en los cursos para el ciclo escolar siguiente. Nota: Es posible que el distrito requiera que completen ciertos cursos para graduarse, aun cuando estos cursos no son requeridos por el estado para graduarse.

Certificados de finalización de curso

No se otorgará un certificado de finalización de curso a un estudiante que haya completado con éxito los requisitos de crédito estatales y locales para graduarse, pero que aún no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en las evaluaciones obligatorias del estado para la graduación.

Estudiantes con discapacidades

Los comités de admisión, revisión, y retiro (ARD, por sus siglas en inglés: Admission, Review, and Dismissal) tomarán decisiones instructivas y de evaluación para estudiantes con discapacidades que reciban servicios de educación especial de acuerdo con la ley estatal.

Después de recibir la recomendación del comité de ARD, un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse bajo las disposiciones de su programa de educación personalizado (IEP, por sus siglas en inglés: individualized education program) y de acuerdo con las reglas estatales.

Un estudiante que recibe los servicios de educación especial y ha completado los cuatro años de preparatoria, pero todavía no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe en las ceremonias de graduación para recibir un certificado de asistencia, puede permanecer inscrito para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria; sin embargo, se le permitirá al estudiante participar solamente en una ceremonia de graduación.

De acuerdo con la ley y las reglas estatales, los comités ARD van a tomar las decisiones de enseñanza y de evaluación para los estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial. Es posible que un estudiante recibiendo servicios de educación especial reciba un endoso, si el estudiante: completa de manera satisfactoria los requisitos para graduarse bajo el Programa de Base de Escuela Preparatoria, así como los requisitos adicionales para recibir crédito en matemáticas, ciencias, y cursos opcionales requeridos con o sin un plan de estudios modificado; si complete de manera satisfactoria los cursos requeridos para recibir el endoso sin tener un plan de estudios modificado o con modificaciones al plan de estudios, siempre y cuando el plan de estudios, tal como ha sido modificado, se considera suficientemente riguroso según determinado por el comité ARD del estudiante; y tiene un desempeño satisfactorio en los instrumentos de evaluación de fin de curso a menos que el comité ARD determina que el desempeño satisfactorio no es necesario.

[Véase la política FMH (LEGAL).]

Actividades de graduación

Los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos de cursos para graduarse, pero que todavía no han demostrado un rendimiento satisfactorio en las evaluaciones de fin de curso, se les permitirá participar en las actividades de graduación. Sin embargo, favor de tener en cuenta que la participación en las actividades y las ceremonias no es lo mismo que graduarse. En la última instancia, la entrega definitiva de un diploma estará supeditada a que el estudiante cumpla con todos los requisitos que aplican a la graduación.

Oradores durante la graduación

Se les dará la oportunidad a ciertos estudiantes que se están graduando de dar un discurso durante la ceremonia de graduación.

Para tener una posición de orador, un estudiante debe cumplir con el criterio local de elegibilidad, lo que puede incluir requisitos relacionados con la conducta del estudiante. Los estudiantes que puedan tener una posición de orador serán notificados por el director y se les dará la oportunidad de hacerlo voluntariamente.

Los estudiantes cumplen con los requisitos para dar un discurso de apertura o cierre, si:

1. Son seleccionados según se determina a base del criterio neutral de su punto de vista;
2. No están en una colocación disciplinaria en el momento del evento,
3. No están en una colocación disciplinaria durante el último día de enseñanza, y
4. Cuando sea adecuado, son integrantes u oficiales del grupo de estudiantes que está dirigiendo, participando o patrocinando el evento.

[Para estudiantes oradores en otros eventos escolares, ver la sección de **Estudiantes oradores.**]

[Ver FNA(LOCAL) y el *Código de Conducta Estudiantil.*]

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y padres tendrán diferentes gastos a fin de participar en las tradiciones de graduación – como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete y la fotografía de graduación – el estudiante y los padres deberán monitorear el avance del estudiante hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación. Normalmente, los gastos ocurren en el año anterior a graduarse o en el primer semestre del último año. [Ver **Cuotas.**]

Nota: Si un estudiante no cumple con las reglas del *Código de Conducta Estudiantil*, con las leyes estatales o federales, después de haber completado sus exámenes finales, el director puede

prevenir que el estudiante participe en la ceremonia de graduación, así como en todas las actividades relacionadas con la graduación.

Becas y subsidios

Los estudiantes que tengan necesidades financieras de acuerdo con los criterios federales y que completen el programa de graduación fundamental pueden ser elegibles bajo el Programa de Becas de Texas, el Programa de Becas “Teach for Texas” y el Programa de Becas para Futuros Maestros de Texas para matrículas y cuotas a universidades públicas de Texas, colegios comunitarios y escuelas técnicas, así como a instituciones privadas. Ciertos estudiantes que se gradúan antes de tiempo también pueden ser elegibles para el Programa de Becas Texas First.

Vea **Admisiones a institutos universitarios y universidades y ayuda financiera (todos los niveles de grado)** en la página para obtener más información.

Comuníquese con el consejero de la escuela para obtener más información sobre otras becas disponibles para los estudiantes.

NOVATADAS

Las novatadas (hazing) significan cualquier acto intencional, a sabiendas o imprudente, que ocurre dentro o fuera de una institución educativa, por una sola persona o actuando con otros, dirigido en contra de un estudiante, que pone en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante con el propósito de solicitar ser parte de una organización, de comprometerse a, de ser iniciado en, de afiliarse con, de mantener o conservar la membresía en dicha organización. Los ejemplos incluyen:

- Cualquier tipo de brutalidad física, como azotes, palizas, marcas, choques electrónicos, colocar una sustancia nociva en el cuerpo o actividad similar;
- Cualquier tipo de actividad física como la privación del sueño, estar expuesto a los elementos, forzarlo a estar en espacios pequeños, o calistenia u otra actividad que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte negativamente la salud mental o física o la seguridad de los estudiantes;
- Cualquier actividad que implique el consumo de alimentos, líquidos, bebidas embriagantes, licor, drogas, u otras sustancias que someten al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte negativamente la salud mental o física o la seguridad del estudiante;
- Cualquier actividad que intimide o amenace al estudiante con el ostracismo, que somete al estudiante a estrés mental extremo, vergüenza o humillación, que afecte negativamente la salud mental o la dignidad del estudiante, o desalienta al estudiante de entrar o permanecer inscrito en una institución educativa, o que razonablemente se puede esperar que cause que un estudiante abandone la organización o la institución en lugar de someterse a los actos descritos en esta subdivisión; y
- Cualquier actividad que induzca, cause o exija que el estudiante realice un deber o una tarea que involucre una violación del Código Penal.

Las novatadas no serán toleradas por el distrito. Si ocurre un incidente de novatadas, las consecuencias disciplinarias se manejan conforme al *Código de Conducta Estudiantil*. Es un delito si una persona participa en novatadas; solicita, promueve, dirige, ayuda, o trata de ayudar a otros en novatadas; o si tiene conocimiento pleno que se planea un incidente o de que ya ocurrió un incidente y no lo reporta al director, al superintendente, u oficial de la policía

[También ver **Agresión** y las políticas FFI y FNCC.]

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE PROMUEVEN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LOS ESTUDIANTES

El distrito ha adoptado políticas de la Mesa Directiva que fomentan la salud física y mental de los estudiantes. Las políticas locales sobre los temas que vienen a continuación se pueden encontrar en el manual de [políticas](#) del distrito y en la oficina de administración central.

- Manejo de alimentos y nutrición: CO, COA, COB
- Servicios de Bienestar y Salud: FFA
- Exámenes Físicos: FFAA
- Inmunizaciones: FFAB
- Tratamiento Médico: FFAC
- Enfermedades Transmisibles: FFAD
- Centros de Salud Basados en la Escuela: FFAE
- Planes de Atención: FFAF
- Intervención Durante una Crisis: FFB
- Atención Basada en Información sobre Traumas: FFBA
- Servicios de Apoyo Estudiantil: FFC
- Seguridad del Estudiante: FFF
- Abuso y Negligencia Infantil: FFG
- Libre de la Discriminación, Acoso y Represalias: la serie de políticas de FFH
- Libre del Acoso Escolar: FFI

Además, el Plan de Mejora del Distrito detalla las estrategias del distrito para mejorar el desempeño de los estudiantes a través de prácticas basadas en evidencia que abordan la salud física y mental.

Enfermeras

“El oficio de enfermeras en las escuelas es una práctica especializada en enfermería, protege, promueve la salud estudiantil, facilita el desarrollo óptimo y avanza el éxito académico. Las enfermeras en las escuelas, cimentadas en la práctica ética y basada en la evidencia, son los líderes que juntan el cuidado de la salud con la educación, proporcionan la coordinación de atención, abogan por la atención de calidad enfocada en los estudiantes y colaboran para diseñar sistemas que permiten a las personas y a las comunidades a desarrollar todo su potencial. Adoptado por la Asociación Nacional de Enfermeras en Escuelas (NASN, por sus siglas en inglés: National Association of School Nurses) en febrero de 2017.

GCISD cuenta con una enfermera de tiempo completo en cada escuela primaria, secundaria y preparatoria. El departamento de Servicios de Salud de GCISD cuenta con información para ayudar a los padres de familia y a estudiantes a conseguir acceso a múltiples recursos de apoyo para sus preguntas y dudas.

Tratamiento e información de emergencias médicas

Los padres deben completar el formulario de GCISD de Información de Salud y Emergencias a comienzo de cada año escolar como parte del proceso de inscripción en línea. Es crucial mantener esta información actualizada. Si algún detalle cambia durante el año escolar, los padres deben informar al enfermero escolar de inmediato. En casos donde no se pueda contactar a los padres, es esencial tener contactos de emergencia locales listados en Skyward.

El enfermero escolar depende de información precisa sobre alergias, medicamentos y condiciones médicas para proporcionar el cuidado y apoyo adecuado en la escuela. Cada año, se solicita a los padres que completen un formulario de autorización de consentimiento para atención médica de emergencia, otorgando permiso para el tratamiento de emergencia y proporcionando detalles sobre alergias a medicamentos. También deben actualizar la información de atención de emergencia con el enfermero escolar, incluyendo el nombre del médico y los números de contacto de emergencia.

El distrito puede consentir que se administre tratamiento médico a un estudiante, el cual incluye tratamiento dental, si es necesario, bajo las siguientes circunstancias:

El distrito puede aprobar tratamiento médico, incluyendo atención dental, para un estudiante si:

- Se recibe una autorización por escrito de un tutor legal.
- No se puede contactar al tutor.
- No hay indicaciones del tutor en contra de dicho tratamiento.
- El formulario de autorización de atención de emergencia se utiliza cuando no se puede contactar al padre o tutor autorizado de un estudiante. En ciertas circunstancias, un estudiante puede dar su consentimiento si se ha autorizado bajo la ley o una orden judicial.

Independientemente de si el padre autoriza que el distrito dé consentimiento al tratamiento médico, los empleados del distrito se comunicarán con los servicios médicos de emergencia para brindar atención de emergencia cuando se requiera bajo la ley o cuando se considere necesario, para evitar cualquier situación mortal.

Estudiantes enfermos (todos los grados)

Si su hijo se siente enfermo por favor notifique a la escuela para informarnos de su ausencia y describir los signos o síntomas que está experimentando. Es importante recordar que las escuelas deben cumplir con las regulaciones estatales respecto a la exclusión de estudiantes con ciertas enfermedades durante períodos específicos.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, debe obtener permiso de su maestro antes de visitar al enfermero escolar. Nuestra clínica de salud escolar cuenta con personal capacitado que puede evaluar la condición del estudiante y administrar primeros auxilios si es necesario. Los estudiantes que presenten cualquiera de los síntomas mencionados a continuación serán enviados a casa para proteger la salud de los demás. Si el enfermero escolar no está disponible, el estudiante debe informar de inmediato a la oficina principal para recibir asistencia y garantizar su seguridad.

Al contactar a un padre/tutor sobre un estudiante enfermo o lesionado, se deben hacer los arreglos necesarios para pasar a recoger a su hijo de la manera más oportuna. El tiempo que pasa entre el momento en que se hizo la llamada telefónica y el momento en que recogen al niño dependerá de la severidad de la situación. Se tomarán medidas para garantizar la salud y seguridad del estudiante.

La enfermera de la escuela o el personal de la oficina deben hablar con el padre o tutor o con uno de los contactos de emergencia antes de que el estudiante salga de la escuela. Si ustedes reciben una llamada de su estudiante y les dice que está enfermo y que necesita irse a su casa y ustedes no han hablado con la enfermera de la escuela, esto quiere decir que el estudiante no ha seguido

los procedimientos correctos para poder salir de la escuela. Favor de decirle a su hijo que vaya a ver a la enfermera de la escuela para ser evaluado.

El distrito también tiene el requisito de reportar ciertas enfermedades contagiosas al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS, por sus siglas en inglés: Texas Department of State Health Services) o a nuestra autoridad local/regional de salud. La enfermera de la escuela le puede proveer información de TDSHS sobre las condiciones que requieren notificación obligatoria. Un padre debe contactar a la enfermera escolar si un estudiante ha sido diagnosticado con una enfermedad contagiosa.

Contacte a la enfermera escolar si ustedes tienen preguntas o dudas sobre si su hijo debe quedarse en casa o ir a la escuela.

Las clínicas de salud

Cada escuela está equipada con una clínica de salud diseñada para tratar heridas menores y servir como una “área de espera” temporal para los estudiantes que se enferman durante el día. En el caso de que se enferme un estudiante, se contactará a aquellas personas indicadas en el formulario de Información de Salud y Consentimiento de Emergencia de GCISD para que vengan a recoger al estudiante. Todos los números de teléfono deben estar registrados en Skyward y actualizados de inmediato si hay cambios durante el año escolar. Los estudiantes deben permanecer en casa si presentan alguno de los siguientes síntomas:

- Fiebre de 100°F/38°C o más alta en las últimas 24 horas
- Erupción cutánea desconocida
- Ictericia
- Tiña en el cuero cabelludo (hasta que empiece el tratamiento)
- Vómito y/o diarrea en las últimas 24 horas
- Ojos irritados y rojos con supuración

En el caso de que haya un brote de una enfermedad contagiosa, las enfermeras seguirán las recomendaciones de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, del Departamento de Servicios de Salud del Estado y del Departamento de Salud Pública del Condado de Tarrant con respecto a la asistencia a la escuela.

Meningitis bacteriana

Para obtener información sobre meningitis, favor de dirigirse al [sitio web](#) del distrito: También se puede encontrar información adicional en los siguientes sitios web: Centros de Control y Prevención de Enfermedades, (información en español) muy en particular la información del CDC sobre [meningitis bacteriana](#), y en el [Departamento Estatal de Servicios de Salud](#).

Nota: Los estudiantes que ingresan a la universidad deben mostrar, con excepciones limitadas, evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis dentro de un plazo de cinco años antes de inscribirse y tomar cursos en una institución de educación superior. Favor de contactar a la enfermera de la escuela para obtener más información, ya que esto pudiera afectar a un estudiante que desee inscribirse en un curso de doble crédito fuera de la escuela.

[Para obtener más información, consulte las políticas FFAB (LEGAL) y los [Requisitos de Inmunización para las Escuelas de Texas y Centros de Cuidado Infantil](#).]

Alergias alimentarias

El distrito pide que se le notifique cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia alimentaria, especialmente con esas alergias que pueden resultar en reacciones peligrosas o

quizás amenazantes a la vida por inhalar, comer, o tocar la comida particular que requiere atención médica inmediata. Es importante dar a conocer los alimentos a los que el estudiante es alérgico, así como la naturaleza de la reacción de su hijo a la comida. Favor de ponerse en contacto con la enfermera de la escuela si ustedes saben que su niño tiene una alergia alimentaria o tan pronto como sea posible después de un diagnóstico de una alergia alimentaria.

El distrito ha desarrollado y modifica anualmente un plan del manejo de la alergia alimentaria, que incluye entrenamiento del personal, como tratar los alérgenos alimentarios más comunes y las estrategias específicas para con los estudiantes diagnosticados con alergias alimentarias graves. Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia alimentaria que pone al estudiante en riesgo de anafilaxis, se desarrollarán planes individuales de atención o planes de acción de emergencia, para ayudar al estudiante a que tenga acceso al ambiente escolar con seguridad. Por favor, consulte el [sitio web](#) del distrito para obtener más información sobre el control de alergias alimentarias. [Ver la política FFAF y la sección de **Celebraciones**.]

Normas para celebraciones

Hay momentos durante el año escolar en la cual las escuelas celebrarán a los estudiantes y sus logros. La meta de Servicios de Salud es la salud y la seguridad de todos los estudiantes de GCISD mientras están en la escuela. Debido a un aumento en el número de niños con diabetes, y de estudiantes con la posibilidad de tener una reacción anafiláctica, queremos alentar y recomendar que los bolos de cumpleaños sean artículos que no sean alimentos.

Favor de consultar con su escuela si aceptan alimentos como golosinas de cumpleaños.

Si la escuela lo permite y usted decide traer artículos relacionados con alimentos a la escuela, debe seguir las siguientes normas:

- Es importante discutir cualquier alergia en el salón de clases con el maestro antes de llevar cualquier tipo de alimento a la escuela.
- No se aceptarán artículos hechos en casa (muchas reacciones alérgicas son el resultado de la contaminación cruzada).
- Los bolos de cumpleaños deben venir envueltos, ser comprados en una tienda, y traer una etiqueta con la información nutricional. Esto permitirá que el personal de la escuela determine si el refrigerio es adecuado para los otros estudiantes en la clase.
- Los bolos serán distribuidos al final del día.

Vacunas

Un estudiante debe estar totalmente vacunado contra ciertas enfermedades o debe de presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el estudiante no será vacunado. Para exenciones basadas en razones de conciencia, se honrarán únicamente formularios oficiales y originales otorgados por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (TDSHS, por sus siglas en inglés: Texas Department of State Health Services), División de Inmunizaciones. Este formulario puede obtenerse escribiendo al TDSHS Immunization Section (Mail Code 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en [Formulario de Exención de DSHS](#). Se deben verificar las vacunas a las cuales desea estar exento, y el formulario debe ser notariado y presentado al director o a la enfermera de la escuela dentro de los 90 días de la firma del notario. Si el padre de familia está solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe presentar un formulario para cada estudiante.

Para más información sobre la inmunización contra el meningitis bacteriana y la inscripción y asistencia en la universidad, véase **Meningitis Bacteriana**

Si un estudiante no debe ser vacunado por razones médicas, el estudiante o padres deberán presentar un certificado firmado por un médico con licencia de Estados Unidos, declarando que, en la opinión del médico, la vacuna requerida impone un riesgo significativo a la salud y bienestar del estudiante o de un miembro del hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse cada año a menos que el médico especifique una condición a largo plazo.

Todas las vacunas deben estar al corriente antes del primer día de clases. Las vacunas requeridas son: difteria, tétano, y tos ferina; sarampión, paperas, rubéola; polio; hepatitis A; hepatitis B; varicela; y meningocócica. La enfermera de la escuela le puede suministrar información sobre la dosis apropiada para cada edad o de un historial de enfermedades aceptable y validado por un médico requerido por el TDSHS. El comprobante de vacunas puede establecerse con documentación de parte de un médico o una clínica pública con una validación firmada o con sello. Las fechas de vacunación deben incluir mes, día, y año.

Exámenes de salud

Las enfermeras escolares se encargan de asegurar que se cumplan los requisitos de los exámenes de salud, proporcionando exámenes de visión, audición, columna vertebral y acantosis pigmentaria (evaluación de riesgo para la diabetes tipo 2) de acuerdo con la [Ley Estatal y Reglamentos](#).

Los exámenes de visión/audición se realizan en PK, K, 1°, 3°, 5°, 6° grado.

El examen de acantosis pigmentaria se realiza en 1°, 3°, 5° y 7° grado. Se requiere que los estudiantes se sometan a una evaluación de riesgo a la diabetes de tipo 2, al mismo tiempo el distrito les hace una revisión de audición y de la vista a los estudiantes, o de la curvatura anormal de la columna vertebral. Estas evaluaciones se llevan a cabo dentro de los primeros 120 días del ciclo escolar.

[Ver la política FFAF.]

Examen de la Columna Vertebral

El examen de la columna vertebral que se lleva a cabo en la escuela ayuda a identificar en los adolescentes si hay una curvatura anormal y a determinar si hay necesidad para el seguimiento apropiado por su médico. El examen puede detectar la escoliosis en una etapa temprana, cuando la curvatura es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformaciones en la columna vertebral. Las niñas reciben el examen en 5° y 7° grado, y los niños reciben el examen una vez en 8° grado.

Todos los estudiantes que cumplen con los criterios del [Departamento de Servicios de Salud del estado de Texas](#) serán examinados para identificar la curvatura anormal en la columna antes del fin del ciclo escolar. Para información sobre la revisión de la columna vertebral por parte de un profesional externo o sobre una exención de la revisión de la columna vertebral basada en creencias religiosas, ver la política FFAA (LEGAL) o ponerse en contacto con el superintendente.

La examinación de la columna vertebral no es invasiva y se lleva a cabo siguiendo los estándares más recientes y aceptados nacionalmente para el examen de la columna.

Convulsiones (todos los grados)

Para abordar el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras se encuentre en la escuela o participe en una actividad escolar, el padre debe presentar un plan de control y tratamiento de convulsiones al distrito antes del inicio del año escolar, al matricular al estudiante o lo más pronto posible después del diagnóstico de un trastorno convulsivo. Un padre que presente un plan debe utilizar el [Formulario de Plan de Control y Tratamiento de Convulsiones](#) desarrollado por la Agencia de Educación de Texas.

[Vea **Estudiantes con discapacidades físicas o mentales protegidos bajo la Sección 504** y comuníquese con la enfermera de la escuela para obtener más información].

Medicamentos en la escuela/Otros requisitos de salud

Los medicamentos que se deben administrar a un estudiante durante el horario escolar deben ser proporcionados por el padre del estudiante. Todos los medicamentos, ya sean con receta o de venta libre, se deben mantener en la oficina de la enfermera y administrados por la enfermera u otro empleado del distrito que ha sido autorizado, a menos que el estudiante tenga la autorización de poseer su propia medicina a causa de sufrir de asma o alergia severa como se describe a continuación o según lo permitido por la ley.

El distrito no comprará medicamentos para darle al estudiante. De ser posible, todos los medicamentos deben ser administrados fuera del horario escolar. Una dosis de tres veces al día se puede administrar antes de ir a la escuela, a la salida de la escuela y a la hora de dormir. Solamente los empleados del distrito escolar autorizados, de acuerdo con la política FFAC, podrán suministrar medicamentos. De acuerdo con la política FFAC, los empleados autorizados podrán suministrar:

1. El medicamento debe venir en su envase original, con la etiqueta correcta, provistos por el padre junto con una petición por escrito.. La farmacia puede surtir dos (2) botellas etiquetadas para tal propósito. NO se administrarán los medicamentos enviados a la escuela en bolsas de plástico o en envases sin etiqueta. Si su estudiante de escuela primaria toma medicinas diariamente, mande por favor un envase adicional para uso en excursiones.
2. Se requiere el permiso por escrito de parte del padre de familia o tutor para la administración de cada medicamento.
3. Ritalin y otros medicamentos controlados requerirán la firma de un médico, tanto como la firma del padre/tutor. Las muestras de medicamento también requieren una receta médica por escrito. La fecha del envase debe ser reciente, dentro de los últimos doce (12) meses.
4. En los grados de Pre-Kínder a 8º, todas las medicinas del estudiante deben mantenerse en la clínica. La medicina sin receta médica, si es que debe darse por más de diez (10) días consecutivos, o administrados por más de diez (10) dosis, lo que sea mayor, requerirá la firma de un médico. No se acepta cambiar a otros tipos de medicina sin receta médica (por ejemplo: Tylenol, Advil, Aleve). Al no recogerse al fin del ciclo escolar, cualquier medicamento que permanezca se tirará.
5. En los grados 9º a 12º, la única medicina que se mantendrá en la clínica será el medicamento con receta médica. A los estudiantes de grados 9º a 12º, se les permite llevar consigo los medicamentos sin receta médica, siempre y cuando se mantenga un permiso firmado en los archivos de la clínica.

6. A los estudiantes con asma o con reacciones alérgicas severas, se les permite poseer un inhalador o Epi-pen expedido bajo receta médica, acompañada de una nota firmada por el médico y el padre de familia. Esta información se mantendrá en los archivos escolares de la enfermera. El estudiante debe también demostrar a la enfermera de la escuela la capacidad de utilizar la medicina que se le ha recetado, incluso cualquier dispositivo requerido para administrar la medicina. Se recomienda que un inhalador o Epi-pen adicional se mantenga en la clínica en el caso de cualquier emergencia. Si a un estudiante le han recetado medicina para asma o anafiláctica para su uso durante el día en la escuela, el estudiante y los padres deben discutir esto con la enfermera de la escuela. Todos los estudiantes que necesitan un inhalador o Epi-pen en la escuela necesitarán traer un plan de acción de asma o plan de acción de alergia firmado por el médico que está registrado en el expediente en la clínica de la escuela. Estas formas deben renovarse anualmente. [Si un estudiante permite que otra persona utilice el inhalador o Epi-pen, el privilegio será revocado, además de las consecuencias disciplinarias identificadas en el *Código de Conducta Estudiantil*.]
7. El personal de la escuela, asignado por el director, y capacitado por la enfermera escolar puede administrar medicamentos. Los empleados del distrito no serán requeridos administrar ninguna dosis de medicina que exceda las recomendaciones de la Administración de Alimentos y Drogas (FDA, por sus siglas en inglés: Food and Drug Administration.)
8. Medicamentos de venta libre, en el envase original, debidamente etiquetado, proporcionados por los padres junto con una solicitud por escrito. Nota: El repelente de insectos se considera como un medicamento sin receta.
9. Suplementos herbales o dietéticos provistos por el padre de familia, solamente si es requerido bajo el programa de educación personalizada (IEP, por sus siglas en inglés: individualized education program) o con la Sección 504 para un estudiante con discapacidades. De acuerdo con el Decreto de la Práctica de Enfermería, las enfermeras no administrarán suplementos, herbales ni homeopáticos, que no sean aprobados o regulados por la FDA.
10. Si su estudiante está utilizando un dispositivo de Monitoreo Continuo de la Glucosa para la diabetes, por favor haga cita con su enfermera escolar para obtener instrucciones adicionales.

Diabetes

De acuerdo con el plan de salud individual de un estudiante para el cuidado de diabetes, se le permitirá tener en su posesión, y utilizar, materiales y equipo para el monitoreo y tratamiento mientras él está en la escuela o en algún evento relacionado con la escuela. Para facilitar esto, se debe mantener en los archivos de la clínica escolar un plan de manejo y tratamiento de la diabetes, junto con una Autorización de GCISD para la Administración de Servicios de Manejo y Cuidado de la Diabetes por un Asistente de Cuidado de Diabetes No Licenciado. Estos formularios deben actualizarse anualmente. Los padres que soliciten que su hijo traiga consigo un Monitor de Glucosa Continua (CGM, por sus siglas en inglés: Continuous Glucose Monitor) deberán tener en el archivo de la clínica un Formulario de Acuerdo y Consentimiento completado por los padres.

Protector solar

Los estudiantes cuyos horarios les proporciona pasar tiempo al aire libre, incluso para las clases de recreo y de educación física, deben aplicarse protector solar antes de venir a la escuela. Para los estudiantes de nivel de primaria, el maestro del estudiante u otro personal del distrito les

aplicará protector solar en la piel expuesta de un estudiante, si el estudiante trae el protector solar a la escuela y pide ayuda con la aplicación del protector solar. Nada prohíbe que un estudiante a este nivel se aplique a sí mismo el protector solar, si el estudiante es capaz de hacerlo. A los estudiantes de nivel secundaria o preparatoria, se les permite traer consigo y aplicar el protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda con la aplicación, favor de dirigirse a la enfermera de la escuela y avisarle que necesita ayuda. Si un estudiante, ya sea en la primaria, secundaria o la preparatoria, necesita protector solar como tratamiento para cualquier tipo de condición médica, esto debe de manejarse a través de comunicación con la enfermera de la escuela, para que el distrito tenga conocimiento de cualquier cuestión de protección y de cuidado médico.

Preparaciones tópicas

La lista que se encuentra a continuación son preparaciones tópicas que pueden ser disponibles para su uso en la oficina de la enfermera. A menos que un padre de familia específicamente declare que no se apliquen dichos preparados a su estudiante, estos serán administrados, juiciosamente y apropiadamente, si están disponibles:

Anbesol/Orajel o equivalente	Solución Salina
Bacitracin/pomada antibiótica triple o equivalente	Gel de sábila
Blistex o equivalente	Sting-Kill o equivalente
Crema calamina / Caladryl o equivalente	Gotas lubricantes para los ojos
Campho-phenique	Vaselina o equivalente
Aerosol de primeros auxilios	Bactine o equivalente
Glycogel/Tabletas de glucosa	Crema con hidrocortisona o equivalente

[Ver la política FFAF(LEGAL).]

Manejo de los autoinyectores de epinefrina

El propósito de esta notificación es informarle a los padres o tutores que de acuerdo con el Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación de Texas, la Mesa Directiva de Grapevine-Colleyville Independent School District (“GCISD”) ha adoptado la política de permitir que el personal que ha sido autorizado y entrenado pueda administrar un dispositivo autoinyector de epinefrina a una persona quien prudentemente se cree que está sufriendo de una reacción anafiláctica en un plantel escolar.

Se les va a suministrar a cada escuela una cantidad de dispositivos de inyección automática de epinefrina y con una orden permanente de un médico asesor para obtenerlos y utilizarlos en los casos de anafilaxia inesperada.

GCISD asegurará que en cada plantel, hay una cantidad suficiente de personal capacitado para administrar la epinefrina para que por lo menos una persona capacitada esté presente cuando la escuela está abierta. Para los propósitos de esta política, las horas que una escuela se considera abierta es empezando con la primera hora de clases hasta la última hora de clases. Ver la política FFAC(Local). Mylan financiará el programa a través de Epipen4schools. Si la fuente de financiamiento externo deja de existir, GCISD reevaluará la existencia de los dispositivos autoinyectores en las escuelas.

Los padres de estudiantes que sufren de anafilaxia severa deben proporcionar anualmente a la escuela los medicamentos necesarios para cumplir con la orden específica del estudiante. Esta guía no pretende sustituir a las órdenes específicas del estudiante o los medicamentos específicos

que han proporcionado los padres de familia.

Antagonistas opiáceos no asignados (todos los grados)

Administración de naloxona

De acuerdo con el Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación, la junta ha adoptado un reglamento para permitir que personal escolar autorizados y capacitados en cada escuela administren un antagonista opiáceo, como Narcan o Naloxone, a un individuo que se piense de manera razonable que está experimentando una sobredosis de un fármaco relacionado con opioides. Una o más personas autorizadas y capacitadas estarán presentes en cada escuela sujeto a esta política durante el horario escolar regular.

El propósito de esta notificación es para informar a los padres/tutores de acuerdo con SB 1462 de la política para permitir que personal autorizado y capacitado administre un medicamento antagonista opiáceo (naloxona) a un individuo que se piense de manera razonable que está experimentando una sobredosis de un fármaco relacionado con opioides en la escuela. Cada escuela recibirá una caja de aerosoles nasales de naloxona de un médico asesor para usar en caso de sobredosis relacionada con opioides.

GCISD se asegurará de que haya suficiente personal escolar en cada escuela capacitado para administrar un medicamento antagonista de opioides (naloxona). Actualmente se están utilizando múltiples recursos para financiar este programa, y si cesan los fondos de fuentes externas, GCISD reevaluará la implementación de medicamentos antagonistas opiáceos.

Piojos

La presencia de piojos en el cabello, aunque no es una enfermedad, es muy común entre los niños y se transmite por medio de contacto entre cabezas durante los juegos, deportes, o la siesta, y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, sombreros, y auriculares.

Si la observación cuidadosa indica que un estudiante tiene piojos vivos, la enfermera de la escuela contactará a los padres del estudiante para discutir un plan de tratamiento con un champú o enjuague que ha sido aprobado por el FDA, que se puede comprar en cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante haya recibido un tratamiento, el padre deberá contactar a la enfermera de la escuela para discutir el tratamiento que se ha usado. La enfermera también puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluso tratamientos posteriores y la mejor manera de eliminar y de prevenir que regresen los piojos.

También se enviará un aviso a los padres de familia de los estudiantes de la escuela primaria quienes están en el salón de clases que ha sido afectado sin identificar al estudiante con piojos.

Se puede obtener más información del sitio Web de TDSHS en [Control de Piojos en la Escuela y en la Casa](#). [Control de Piojos](#), y en el sitio web Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades con [Información para los Padres acerca de los Piojos](#).

[Ver la política FFAA]

Educación para el crecimiento y el desarrollo

Las presentaciones de crecimiento y desarrollo, incluyendo videos, serán presentados a niñas de 4º grado y a niñas y niños de 5º grado. Se enviará una notificación a los padres con la oportunidad de ofrecerles una vista previa de los videos y se enviará una notificación antes de la

presentación en la escuela de su niño.

Consejo de Asesoramiento para la Salud Escolar (SHAC)

Durante el ciclo escolar previo, el Consejo de asesoramiento para la salud escolar (SHAC, por sus siglas en inglés: School Health Advisory Council) tuvo cuatro reuniones. Se publicarán notificaciones de las próximas reuniones de SHAC en la oficina administrativa de cada escuela al menos 72 horas antes de llevar a cabo la reunión. Se publicarán las notificaciones de las próximas reuniones de SHAC, minutas de reunión, y una grabación de cada reunión en el sitio web del distrito aquí en el [Departamento de Servicios Sanitarios](#). Si ustedes están interesados en unirse al Consejo de Asesoramiento para la Salud Escolar (SHAC) de GCISD, favor de completar la solicitud de SHAC. [Ver las políticas en BDF y EHAA. [Ver **Consentimiento para Recibir Instrucción sobre la Sexualidad Humana y Consentimiento para recibir Instrucción sobre la Prevención de Abuso Infantil, Violencia Doméstica, Violencia entre Parejas, y Tráfico Sexual** para obtener más información.]

Política/Plan de Bienestar Estudiantil

Para promover los hábitos saludables entre nuestros estudiantes, el distrito ha desarrollado un reglamento de bienestar adoptado por la junta en FFA(LOCAL) y los planes y procedimientos correspondientes para implementarlo. Para preguntas sobre el contenido o la implementación de la política y el plan de bienestar del distrito, comuníquese con: Casey Perry a casey.perry@gcisd.net.

OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD

EDUCACIÓN FÍSICA

Actividad física para estudiantes en la escuela primaria

De acuerdo con las políticas en EHAB, EHAC, EHBG, y FFA, el distrito asegurará que los estudiantes desde Pre-Kindergarten que asisten todo el día hasta 5° grado participen en actividades físicas moderadas o vigorosas por lo menos 135 minutos cada semana.

Para más información acerca de los requisitos y programas del distrito relacionados con la actividad física de los estudiantes de primaria favor de contactar al director.

Actividad Física para Estudiantes en la Escuela Secundaria

De acuerdo con las políticas en EHAB, EHAC, EHBG, y FFA, el distrito asegurará que los estudiantes en la escuela secundaria se involucren en por lo menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de cada período de dos semanas por los menos por cuatro semestres.

Calzado

Grapevine-Colleyville ISD considera que la seguridad de los estudiantes en las clases de educación física es de suma importancia. Durante las clases de educación física/atletismo, los estudiantes deben usar un calzado de tenis atlético de estilo completamente cerrado con una suela de goma sólida. No se permiten Heelys, Twirlies, Crocs, sandalias deportivas, zapatos sin talonera, zapatos de tacón, botas de fútbol con tacos, botas para alpinismo, sandalias en general

no se permiten. No se les permitirá participar a los estudiantes en educación física a menos que traigan calzado de tipo tenis atlético completamente cerrado.

Excepciones para Educación Física

Los estudiantes que tienen un permiso justificado de un médico para no participar en actividades de educación física, no se les permitirá participar en el recreo. Una nota del padre se acepta para eximir a su estudiante de educación física/atletismo por un período de hasta tres días. Se requiere una nota del médico después de tres días consecutivos, si el estudiante aún no puede participar. Si un estudiante está exento de participar en educación física por un médico, se requiere indicar una fecha de regreso para permitir que un estudiante vuelva a participar en la educación física o el recreo. Un padre no puede permitir que su estudiante vuelva a participar en la educación física y/o el recreo antes de la fecha indicada en la nota del médico. Se les puede asignar tareas alternativas aprobadas por el director escolar a estudiantes que no puedan participar en la educación física.

Evaluación de condición física

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los estudiantes de 3° a 12° grados que están inscritos en un curso de educación física o en un curso por el cual un estudiante puede obtener crédito de educación física. Al final del ciclo escolar, los resultados de las evaluaciones se publicarán en la página de Skyward de cada estudiante.

Restricción temporal de participar en Educación Física

Los estudiantes que están temporalmente restringidos de participar en educación física permanecerán en el salón de clases y continuarán aprendiendo los conceptos de las lecciones, pero no participarán activamente en la demostración de habilidades.

Máquinas expendedoras

El distrito ha adoptado y ha implementado políticas y normas estatales y federales para el servicio de alimentos, incluyendo normas para restringir a los estudiantes el acceso a máquinas expendedoras. Para obtener más información sobre estas políticas y normas, contacte a Julie Telesca, la Directora de Nutrición al 817-251-5615. [Ver las políticas en CO y FFA.]

Productos de tabaco, e-cigarrillos, prohibidos y nicotina (todos los grados)

Se prohíbe que los estudiantes tengan en su posesión o usen cualquier tipo de productos de tabaco, incluso los cigarrillos electrónicos (e-cigarrillos) o cualquier otro dispositivo electrónico de vapor, mientras están en el plantel escolar a cualquier hora o mientras que asisten a un evento relacionado con la escuela fuera de la escuela.

Con excepciones limitadas por medicación [ver Medicamentos en la Escuela (Todos los grados)], los estudiantes también tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto con nicotina, incluyendo bolsas de nicotina, sin importar si el producto contiene tabaco, mientras estén en la propiedad escolar o participando en una actividad escolar relacionada con la escuela.

El distrito y su personal imponen estrictamente las restricciones en contra del uso de todos los productos de tabaco, los e-cigarrillos o cualquier otro dispositivo electrónico de vapor, por estudiantes y otros en la escuela y durante eventos patrocinados y relacionados con la escuela. [Ver el *Código de Conducta Estudiantil* y políticas en FNCD y GKA.]

La edad legal para comprar y usar cigarrillos electrónicos es ahora de 21 años. Con la creciente preocupación del uso de cigarrillos electrónicos por parte de estudiantes en edad escolar, leyes estatales y GCISD comenzará a implementar reglas de disciplina fuertes para los estudiantes que se han descubierto usando o distribuyendo cualquier tipo de cigarrillo electrónico en la propiedad de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela. A partir del 1 de septiembre de 2023, el Proyecto de Ley 114 de la Cámara de Representantes de Texas requiere que un estudiante sea colocado en programa disciplinario de educación alternativa (DAEP, por sus siglas en inglés), si posee, usa o está bajo la influencia de, o vende, regala o entrega marihuana, THC o un cigarrillo electrónico a otra persona a menos de 300 pies de la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela. El distrito anima a todas las familias a hablar con sus estudiantes sobre los peligros asociados con el uso de cigarrillos electrónicos y drogas. Los alumnos pueden ser asesorados sobre los peligros del uso del e-cigarrillo mientras cumplen su castigo.

Plan de Control de Asbestos

De acuerdo con 40 CFR parte 763 del Decreto de la Respuesta de Emergencia a Riesgos de Asbesto (AHERA, por sus siglas en inglés: Asbestos Hazard Emergency Response Act), Grapevine-Colleyville Independent School District (GCISD) notifica por este medio a todas las personas interesadas de la disponibilidad en el distrito de un plan para el manejo de asbesto.

El plan y una copia de las inspecciones de planteles y asesoramientos están disponibles si gusta leerlos durante horas hábiles de oficina en todas las oficinas de las escuelas y en las oficinas de Administración Central. Para ver el plan, favor de ponerse en contacto con el director, el subdirector, o con la secretaria de cualquier escuela o con Michele Linn, la Directora de Administración de Riesgo en las oficinas administrativas marcando el 817 251 5604. GCISD se compromete en proporcionar un ambiente seguro para los estudiantes, los padres, los maestros, visitantes y el personal.

Algún material de construcción usado en su edificio puede contener asbesto. Favor de sentirse con la confianza de que GCISD ha tomado todas las precauciones requeridas para cerciorarse de que el asbesto no sea dañoso a los ocupantes del edificio. Cada seis meses, de acuerdo con los requisitos, se lleva a cabo una inspección visual periódica en cada escuela con los materiales de asbesto. Estas inspecciones se requieren para asegurar que estos materiales no se han alterado y se mantienen en buenas condiciones. Además, de acuerdo con los requisitos, cada tres años se lleva a cabo una inspección nuevamente en cada escuela con los materiales de asbesto. Los resultados de estas dos inspecciones están disponibles en todas las oficinas de cada escuela y en las oficinas administrativas.

El Plan para el Manejo de Asbesto se mantendrá continuamente y la notificación de la disponibilidad del Plan será publicada cada año.

Plan para Combatir Plagas

El distrito tiene la obligación de seguir los procedimientos de un método integrado para combatir plagas (IPM, por sus siglas en inglés: integrated pest management) en los planteles escolares. Aunque el distrito se esfuerza por utilizar los métodos más seguros y efectivos para controlar las plagas, incluyendo una variedad de medidas sin químicos, a veces el uso de los pesticidas en el interior y en el exterior es necesario para mantener control adecuado de las plagas y garantizar un ambiente escolar seguro y libre de plagas.

Todos los pesticidas que se usan están registrados para el uso previsto por la Agencia de protección ambiental de los Estados Unidos y solamente son aplicados por un aplicador de pesticidas certificado. Excepto en el caso de una emergencia, los letreros se publicarán 48 horas

antes de la aplicación en el interior de una escuela. Todas las aplicaciones al aire libre se publicarán en el momento del tratamiento, y los carteles permanecerán en su lugar hasta que sea seguro entrar en el área. Los padres con más preguntas o que desean ser notificados antes de una aplicación de pesticidas dentro del área asignada a su hijo pueden contactar a Michele Linn, Directora de Administración de Riesgo, marcando el (817)-251-5604.

ESTUDIANTES CARENTES DE HOGAR

Se les recomienda informar al distrito si su estudiante está sufriendo de carencia de hogar. El personal del distrito puede compartir con ustedes los recursos que les pueden ayudar a ustedes y a su familia.

Para obtener más información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, comuníquese con el departamento de consejería de su estudiante o el enlace de personas carentes de hogar del distrito, Mandy Ozuna, en mandy.ozuna@gcisd.net.

AUTORIDADES DE LA LEY

Interrogación de estudiantes

Cuando los oficiales de las autoridades de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de maltrato de niños. En otras circunstancias:

- El director verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
- El director normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

Estudiantes puestos bajo custodia

La ley estatal requiere que el distrito permita que un estudiante sea puesto bajo custodia legal:

- Para cumplir con una orden del tribunal de menores.
- Para cumplir con las leyes de detención.
- Por un oficial de las autoridades de la ley si existe una causa probable de que un estudiante esté involucrado en una conducta delincuente o una conducta que necesite supervisión.
- Por un oficial de las autoridades de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para comparar en una investigación.
- Por un oficial de las autoridades de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para establecer la identidad de un estudiante, donde es posible que el niño haya participado en una conducta que indica la necesidad de supervisión, tal como huir.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el tribunal de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección al Menor (CPS, por sus siglas en inglés: Child Protective Services) el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS, por sus siglas en inglés: Department of Family and Protective Services), un oficial de agencias de cumplimiento de la ley o un oficial de

libertad condicional de menores, sin una orden de la corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas con la salud o seguridad física del estudiante.

- Para cumplir con una directiva correctamente dictada por un tribunal de menores para poner a un estudiante bajo custodia.

Antes de que una persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el director verificará la identidad del oficial y, hasta donde él/ella pueda, verificará la autoridad del oficial para tomar custodia del estudiante.

El director inmediatamente notificará al superintendente y al Coordinador de Comportamiento de la escuela quien intentará notificar a los padres a menos que la persona legalmente autorizada tenga una objeción considerada válida por el director. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a una persona legalmente autorizada, cualquier notificación será, con más seguridad, después del acontecimiento.

Notificación de infracciones de la ley

El distrito debe, de acuerdo con la ley estatal, notificar:

- A todo el personal de enseñanza y de apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado, o referido a un tribunal de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene contacto regular con un estudiante que se considera haber cometido ciertos delitos o que fue declarado culpable, que recibió un arbitraje diferido, que recibió una sentencia diferida o que fue sentenciado por conducta delincuente de cualquier delito grave o por ciertos delitos menores que ocurrieron en la escuela, en las instalaciones escolares, o en una actividad patrocinada por o relacionada con la escuela en o fuera de las instalaciones escolares. Este personal también será notificado si el director cree que existe un motivo razonable para la participación de un estudiante en determinada conducta.
- A todo el personal apropiado del distrito en cuanto a un estudiante que está obligado a registrarse como un delincuente sexual.

[Para más información, ver la política GRAA(LEGAL).]

SALIR DE LA ESCUELA

La asistencia de los estudiantes a la escuela es fundamental para el aprendizaje. Les pedimos que programen citas fuera del horario escolar tanto como sea razonablemente posible. También, tenga en cuenta que el estar recogiendo al estudiante temprano de la escuela con frecuencia resulta en oportunidades perdidas del aprendizaje. A menos que el director lo haya autorizado debido a circunstancias atenuantes, no se le permitirá salir a un estudiante antes del fin del día escolar con frecuencia.

Se requiere obtener el consentimiento de los padres antes de permitir que cualquier estudiante salga de la escuela durante cualquier parte del día escolar. El distrito ha establecido los siguientes procedimientos con el fin de documentar el consentimiento de los padres:

- Para los estudiantes de escuela primaria y de escuela secundaria, un padre o una madre u otro adulto autorizado debe venir a la oficina y firmar para que el estudiante pueda salir. Favor de venir preparado y mostrar su identificación. Una vez que se verifica la identidad, un representante de la escuela llamará al salón preguntando por el estudiante o irá al salón y lo traerá a la oficina. Por razones de seguridad y por la estabilidad del

ambiente de aprendizaje, no podemos permitirles que ustedes vayan al salón de clase u otra área sin acompañante para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa a la escuela el mismo día, el padre u otro adulto autorizado debe traer al estudiante a la oficina y firmar a la hora de su regreso. También se requerirá documentación indicando la razón de la ausencia.

- Para los estudiantes de la escuela preparatoria, se seguirán los mismos procedimientos si un padre viene a recoger a su estudiante de la escuela. Si el padre del estudiante le da permiso de salir de la escuela sin ser acompañado, el padre debe presentar una nota a la oficina principal dos horas antes de que el estudiante tenga que salir de la escuela. Se puede aceptar una llamada telefónica de los padres, pero a final de cuentas, la escuela puede requerir una nota para documentar la falta. Una vez que la oficina ha recibido la información de que el padre da su consentimiento para que el estudiante salga de la escuela, se le dará un pase al estudiante con la información necesaria para entregárselo al maestro. El estudiante debe presentarse en la oficina y firmar cuando salga y cuando regrese, si es que regresa el mismo día. Si un estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el estudiante puede presentar una nota por sí mismo. Se requerirá documentación indicando la razón de la ausencia.
- Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a su casa, la enfermera se comunicará con los padres del estudiante y documentará los deseos de los padres con respecto a la decisión de salir de la escuela. A menos que el padre de su permiso para que el estudiante salga de la escuela sin acompañante, si no el padre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos para salir de la escuela antes mencionados. Si se le permite a un estudiante salir de la escuela solo, con el permiso del padre del estudiante, o si el estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, la enfermera anotará en la documentación la hora en que el estudiante salió. En ninguna circunstancia se le permitirá a un estudiante salir de la escuela sin ser acompañado por uno de sus padres u otro adulto autorizado por el padre.

Durante el almuerzo

Grapevine-Colleyville ISD tiene una política de escuela cerrada durante el almuerzo. Los estudiantes no tienen permiso de salir durante el almuerzo sin ser acompañado por un padre o tutor.

En cualquier otro momento durante el día escolar

Los estudiantes no tienen permiso de salir de la escuela durante las horas de clases por cualquier otra razón, excepto con el permiso del director.

Los estudiantes que salen de la escuela en contra de estas reglas, se verán sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con el *Código de Conducta Estudiantil*.

Bilingües Emergentes (EB) (todos los grados)

Es la política del estado que cada estudiante que tenga una lengua materna distinta al inglés y que se identifique como estudiante como aprendiz de inglés se le proporcionará una oportunidad completa para participar en un programa de educación bilingüe o de inglés como segundo idioma (ESL, por sus siglas en inglés), como lo exige el Código de Educación de Texas (TEC), Capítulo 29, Subcapítulo B. Para garantizar la igualdad de oportunidades educativas, como lo exige el TEC, §1.002 (a), cada distrito escolar deberá: (1) identificar a los estudiantes como aprendices de inglés según los criterios establecidos por el estado; (2) proporcionar programas de educación

bilingüe y de ESL (3) buscar personal apropiadamente certificado para garantizar que los estudiantes como aprendices de inglés tengan la oportunidad de dominar los conocimientos y habilidades esenciales requeridos por el estado; y (4) evaluar los logros de los conocimientos y habilidades para garantizar la responsabilidad de los estudiantes como aprendices de inglés y las escuelas que los atienden.

Comité de Evaluación del Dominio del Idioma - LPAC

Cada distrito escolar que se le requiera ofrecer educación bilingüe y programas de lenguaje especial deberá establecer un Comité de Evaluación del Dominio del Idioma (LPAC, por sus siglas en inglés). Cada comité deberá incluir un educador bilingüe certificado apropiadamente, un padre de un estudiante bilingüe emergente y un administrador escolar. El padre del estudiante tiene que dar su permiso para recibir cualquier servicio recomendado por el LPAC para un estudiante bilingüe emergente.

El distrito escolar deberá establecer criterios estandarizados para identificar, evaluar y revisar los criterios establecidos por el estado para determinar la reclasificación del estudiante para salir del programa. El padre del estudiante debe aprobar la entrada, la salida, o la reclasificación del estudiante en el programa. Los criterios para la identificación, evaluación y clasificación pueden incluir los resultados de una prueba de competencia en la lengua materna aprobada por la agencia, administrada a todos los estudiantes identificados con dominio limitado del inglés para determinar el nivel de competencia en la lengua materna. Esta prueba incluirá una evaluación oral de la lengua materna para estudiantes de kínder o primer grado, y una prueba oral y escrita del idioma principal para estudiantes de segundo a duodécimo grado.

El comité LPAC puede clasificar a un estudiante como bilingüe emergente si la puntuación del estudiante en competencia en inglés es limitada según la prueba de identificación establecida por el estado conocida como Pre LAS o LAS Links.

La evaluación Pre-LAS Links se administra a estudiantes de pre-kínder y kínder. La evaluación LAS Links se administra a estudiantes de primer a duodécimo grado.

Sistema de Texas para Evaluar el Dominio del Idioma Inglés- TELPAS

El sistema de Texas para Evaluar el Dominio del Idioma Inglés (TELPAS) también se administrará a los bilingües emergentes (EB) que califiquen para servicios bilingües. Esto incluye a los EB cuyos padres hayan rechazado los servicios del programa bilingüe o de inglés como segundo idioma (ESL). Dejarán de participar en TELPAS cuando su comité de evaluación de dominio del idioma (LPAC) determine que dominan el inglés y han cumplido los criterios de salida. Esto se aplica a todos los EB, incluso a los que no están en un programa bilingüe o de ESL. Una vez que un alumno haya cumplido los criterios de salida del estado, dejará de ser identificado como EL y no tendrá que participar en TELPAS.

Si se considera que un alumno es bilingüe emergente y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad que cumpla los requisitos, el comité ARD del alumno tomará las decisiones de instrucción y evaluación junto con el LPAC.

OBJETOS PERDIDOS

En la oficina de la escuela se encuentra una caja de objetos perdidos. Si su estudiante ha perdido un objeto, favor de recomendarle a él o a ella que vaya a buscarlo en la caja de objetos perdidos. El distrito les recomienda a los estudiantes que no traigan objetos personales de alto valor monetario, debido a que el distrito no es responsable por objetos perdidos o robados. La escuela se va a deshacer de los objetos perdidos en varios momentos del ciclo escolar después de dar aviso por adelantado.

REPONER TAREAS

Reponer tareas debido a una falta

En cualquier clase que pierda el estudiante, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación basadas en los objetivos de enseñanza en la materia o el curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o el curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no realiza las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá un cero en la tarea asignada.

Si el estudiante sabe de antemano que va a faltar, se le recomienda que hable con su maestro para que el maestro y el estudiante puedan planear cualquier tarea que se pueda completar antes de o poco tiempo después de la falta. Favor de recordar lo importante que es la asistencia de los estudiantes a la escuela. Con excepciones limitadas, todas las faltas cuentan para el umbral del 90% por ciento establecido en las leyes estatales de asistencia para recibir crédito o calificación final. [Ver la sección de **Asistencia para Recibir Crédito.**]

Un estudiante que participa en una actividad extracurricular debe notificar a sus maestros con anticipación acerca de cualquier falta.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos en cualquier clase debido a una falta. Los maestros pueden asignar una penalidad por entregar tarde cualquier proyecto de largo plazo de acuerdo con las fechas de entrega que han sido aprobadas por el director y que les ha comunicado previamente a los estudiantes.

Recuperación de curso durante DAEP

Un estudiante de la preparatoria quien ha sido enviado a VISTA, un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP), durante el ciclo escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del próximo ciclo escolar, un curso del plan de estudios base en el cual el estudiante estaba inscrito en el momento de la colocación. El distrito puede proveer una oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por cualquier método que haya provisto el distrito. [Ver la política FOCA (LEGAL).]

Recuperación de curso por suspensión dentro de la escuela (ISS) y fuera de la escuela (OSS)

Un estudiante a quien lo han sacado del salón de clases regular debido a una suspensión dentro de la escuela, fuera de la escuela u otro entorno, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo ciclo escolar, cada materia en la que el estudiante estaba inscrito en el momento en que fue sacado del salón de clases regular. El distrito le puede

ofrecer la oportunidad de completar la materia a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por cualquier método de finalización ofrecido por el distrito. [Ver la política FO (LEGAL).]

VEHÍCULOS EN LAS ESCUELAS

La Mesa Directiva puede adoptar reglamentos de seguridad y de bienestar para los estudiantes, empleados y propiedad y otras reglas que se consideren necesarias para llevar a cabo el control del distrito, incluso reglas para la operación y el estacionamiento de vehículos en propiedad escolar. Un estudiante debe presentar una licencia de conducir válida y comprobante de seguro para tener derecho a un permiso para estacionarse. La Mesa Directiva puede adoptar y cobrar una cuota razonable para cubrir los gastos del estacionamiento y del control de tráfico. (El Código de Educación de Texas 37.102)

El no cumplir con los procedimientos de estacionamiento en GCISD puede dar lugar a que el vehículo sea remolcado a expensas del estudiante, ponerle un inmovilizador a la llanta, y/o pérdida de los privilegios de estacionamiento.

1. Los estudiantes necesitan obtener un pase de la oficina para poder salir al estacionamiento a recoger artículos de su carro durante horas de clase. Además, las dos preparatorias mantienen una política de escuela cerrada y no se le permite salir a nadie durante horas de clase, a menos que:
 - Tengan un pase firmado por el subdirector
 - Tengan horario de salida temprano
 - Estén en 12º grado y salgan a trabajar como parte de su horario o tengan una clase de cooperativa
2. Todos los estudiantes deben de tener un permiso de su preparatoria para estacionarse en la propiedad de GCISD. Los estudiantes que están asistiendo a una clase en la otra preparatoria deben comunicárselo a la persona encargada del estacionamiento y estacionarse en los espacios que han sido asignados.
3. Los estudiantes no tienen permiso de estacionarse en las escuelas primarias o secundarias que se encuentran cerca.
4. El costo de estacionarse por todo el ciclo escolar es de \$100.00. El permiso para estacionar una motocicleta es de \$50.00 al año. Esta cuota se paga a la hora de inscripción. Los estudiantes deben **adherir permanentemente** su permiso de estacionamiento en el parabrisas, arriba de la calcomanía de la inspección del auto.
5. Los estudiantes no tienen permiso de estacionarse en ningún lado que no sea el estacionamiento que ha sido designado para estudiantes. Si necesita ayuda para estacionarse, primeramente, ponerse en contacto con el encargado del estacionamiento quien podrá ayudarle a estacionarse en el espacio apropiado.
6. Los estudiantes no tienen permiso de estacionarse en un **espacio pintado por estudiante** que no sea suyo.
7. Si hay una alarma de incendio, no se les permite a los estudiantes salir de su área designada a menos que el personal de la escuela les dé instrucciones. Los estudiantes no pueden ir a sus vehículos.
8. Los estudiantes recibirán una sanción de estacionamiento:
 - Si no traen el permiso de estacionamiento adherido permanentemente.

- Por estacionarse en el estacionamiento de los maestros o en el de otra escuela sin permiso.
 - Por saltar o manejar sobre la banqueta.
 - Por estacionarse en doble fila o en el espacio pintado que pertenece a otra persona.
 - Por estacionarse en un espacio para personas con discapacidades o en un espacio para peatones.
 - Por estacionarse en un cruce o en una rampa.
 - Por seguir de largo ignorando al encargado del estacionamiento.
 - Por estacionarse fuera del estacionamiento asignado a los estudiantes.
 - Por estacionarse sobre un aspersor de agua.
 - Por conducir con imprudencia, incluso con exceso de velocidad o por ir enviando mensajes de texto mientras conduce.
 - Por estacionarse en un Carril de Bomberos
9. Si se le pierde su permiso, tendrá que comprar otro para reemplazarlo. El costo del reemplazo será prorrateado según el número de días que quedan del ciclo escolar.
10. Si vendió su vehículo o fue chocado, favor de remover su calcomanía del parabrisas y traerlo a la oficina de la escuela (aunque sea en pedacitos) para intercambiarlo por uno nuevo.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR

En su afán de promover la no discriminación y de acuerdo con lo requerido por la ley, el distrito escolar independiente de Grapevine-Colleyville no discrimina por motivos de raza, religión, color de piel, origen nacional, género, sexo, discapacidad, edad o cualquier otra razón que sea prohibida por la ley, en la prestación de servicios educativos, actividades, y programas, incluyendo los programas de CTE, y les proporciona acceso equitativo a los Boy Scouts y otros grupos de jóvenes que han sido designados de acuerdo con el Título VI del Acuerdo de Derechos Civiles de 1964, en su versión modificada; el Título IX de las enmiendas educativas de 1972; y el Título II de la ley de americanos con discapacidades de 1990 (ADA, por sus siglas en inglés: Americans with Disabilities Act of 1990), en su versión modificada, que incorpora y amplía los requisitos de la Sección 504 de la ley de rehabilitación de 1973, en su versión modificada. Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, la Sección 504, la Ley de Discriminación por la edad, la Ley de Boy Scouts y el Título II.

El distrito ha designado y autorizado a los siguientes empleados como los coordinadores del Título IX para abordar inquietudes o consultas relacionadas con la discriminación por razón de sexo, incluyendo acoso sexual, agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica, asedio o acoso por motivos de género. Los informes se pueden hacer en cualquier momento y por cualquier persona, incluso durante horas que no sean de oficina, por correo, teléfono o correo electrónico. Durante las horas de oficina del distrito, los informes también se pueden hacer en persona. Una vez que el distrito reciba un informe o una denuncia de acoso por razón de sexo, el Coordinador del Título IX responderá de inmediato de acuerdo con el proceso descrito en la serie de política de FFH.

Para estudiante en relación con el atletismo:

Todd Raymond

Director Ejecutivo de Atletismo



3051 Ira E. Woods Avenue, Grapevine, TX 76051

todd.raymond@gcisd.net

(817) 251-5324

Para acoso sexual de un estudiante por otro estudiante:

Dr. Tiffany Cunningham

Directora de Servicios a Estudiantes

3051 Ira E. Woods Avenue, Grapevine, TX 76051

tiffany.cunningham@gcisd.net

(817) 251-5640

Para acoso sexual de un estudiante por un empleado:

Kelly Mires

Jefa de Recursos Humanos

3051 Ira E. Woods Avenue, Grapevine, TX 76051

kelly.mires@gcisd.net

(817) 251-5541

En lo que respecta a todas las demás inquietudes, el Superintendente servirá como el coordinador.

[Ver las políticas FB, la serie de políticas FFH y GKD para obtener más información.]

EXÁMENES FÍSICOS / EXÁMENES DE LA SALUD

Participación en atletismo (secundaria y preparatoria solamente)

Para ciertas actividades extracurriculares, un estudiante debe presentar anualmente la certificación de un proveedor de atención médica autorizado. La certificación debe indicar que el estudiante ha sido examinado y que está físicamente en condiciones de poder participar en el programa pertinente, incluyendo:

- Un programa de atletismo del distrito.
- Banda de marcha del distrito.
- Cualquier programa extracurricular del distrito identificado por el superintendente

Los estudiantes deben estar conscientes de la rara posibilidad de un paro cardíaco repentino, que en los atletas generalmente es causado por una enfermedad cardíaca o trastorno previamente no sospechado. Un estudiante puede solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar dichos trastornos, además de su examen físico requerido.

Para obtener más información, consulte la explicación de UIL (en inglés) sobre un [paro cardíaco repentino](#).

Otros exámenes y evaluaciones (todos los grados)

Los estudiantes deben someterse a una evaluación de riesgo a la diabetes tipo 2, al mismo tiempo el distrito examina a los estudiantes para detectar problemas de audición y visión, o de curvaturas de la espina anormales. Estos exámenes se realizan dentro de los primeros 120 días de la escuela.

[Véase la política FFAA.]

JURAMENTOS DE LEALTAD A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO

Cada día escolar, los estudiantes recitan el juramento de lealtad a la bandera de Estados Unidos y el juramento de lealtad a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su estudiante de recitar un juramento. [Ver la sección de **Recitar el juramento de lealtad a las banderas de Estados Unidos y de Texas.**]

La ley estatal requiere que un minuto de silencio siga después de la recitación de los juramentos. Cada estudiante puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otras personas. Además, la ley estatal requiere que cada escuela tome las medidas necesarias para observar un minuto de silencio al principio del primer período de clase cuando el día 11 de septiembre caiga en un día escolar regular en conmemoración de las personas que perdieron sus vidas el día 11 de septiembre de 2001. [Para más información, ver la política EC.]

ORACIÓN

Cada estudiante tiene el derecho a rezar individualmente, voluntariamente y en silencio o a meditar en la escuela de tal manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades en la escuela. La escuela no alentará, requerirá o convencerá a un estudiante de que participe o se abstenga de tal oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

PASAR Y REPROBAR

Un estudiante pasará al siguiente nivel de grado sólo basándose en el rendimiento académico o en la capacidad demostrada en la materia del curso o nivel de grado. El distrito considerará lo siguiente para pasar al estudiante al siguiente nivel de grado: la recomendación del maestro del estudiante, la calificación que recibió en cualquiera de las evaluaciones obligatorias del estado, y cualquier otra información académica necesaria según lo determinado por el Distrito. Para obtener crédito en un curso, el estudiante debe recibir una calificación de por lo menos de un 70, basado en los estándares a nivel del curso o a nivel del grado.

En los grados de Kindergarten hasta el 2º grado, el pasar al siguiente nivel de grado se basará en que un estudiante demuestra dominio de una mayoría de estándares de nivel de curso y nivel de grado (conocimientos y habilidades esenciales) para cada materia según lo indicado en la boleta de calificaciones basada en estándares para cada nivel de grado. En los grados 3º a 8º, el pasar al siguiente nivel de grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100 en función de los estándares de nivel de curso y de grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las materias y una calificación de 70 o mejor en tres de las siguientes materias: artes del lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, y ciencias sociales.

Un estudiante en los grados del 9º al 12º avanzará su nivel de grado basado en el número de créditos que ha obtenido en sus cursos. [También ver la sección de **Clasificación de nivel de grado.**]

Los estudiantes tendrán múltiples oportunidades para retomar los exámenes EOC. [Véase **Graduación** en y **Evaluaciones Estandarizadas** para obtener más información sobre los exámenes EOC.]

Para obtener información adicional sobre el desarrollo de un plan personal de graduación para estudiantes en escuelas secundarias, véase **Plan Personal de Graduación**.

Repetición de Pre-kínder a 8° grado a petición de los padres

Un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita pre-kínder, kínder o cualquier grado en los grados del 1° al 8°. Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar un comité de retención para que se reúnan y discutan la solicitud, e invitará al padre a que participe.

Repetición de crédito en un curso en la escuela preparatoria

Un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita un curso de crédito de preparatoria en el cual el estudiante estuvo inscrito durante el año escolar anterior a menos que el distrito determine que el estudiante ha cumplido todos los requisitos para la graduación. Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar un comité de retención para que se reúna y discuta la solicitud, e invitará al padre a que participe.

BOLETA DE CALIFICACIONES/INFORME DE PROGRESO ESTUDIANTIL Y CONFERENCIAS

Las boletas de cada estudiante con sus calificaciones, el rendimiento y las faltas en cada clase o materia se envían por lo menos una vez cada nueve semanas para los estudiantes en escuelas secundarias y preparatorias y cada nueve semanas para los estudiantes en escuelas primarias.

Las boletas de progreso del estudiante se entregan al final de la novena semana de cada período de calificaciones para todos los estudiantes que están en la escuela primaria, secundaria y preparatoria. Al final de las tres primeras semanas de un periodo de calificación, se les enviará a los padres un informe escrito de avance si el rendimiento del estudiante en cualquier curso está cerca o más bajo de un 70, o a un nivel de rendimiento más bajo de lo esperado. Si el estudiante recibe una calificación más baja que un 70 en cualquier clase o materia al final de período de calificaciones, se les pedirá a los padres que hagan cita para una conferencia con el maestro de esa clase o materia. Informes de progreso estudiantil adicionales pueden expedirse a discreción del maestro. [Ver la política EIA(LOCAL) y **Trabajando Juntos** para obtener información de cómo concertar una conferencia.]

Los maestros siguen las normas aprobadas por el director de acuerdo con el reglamento de la Mesa Directiva y diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada tarea de cada estudiante para ese período de calificaciones, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la Mesa Directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Ver la política EIA(LOCAL) y **Normas de Calificaciones**.]

Las preguntas acerca del cálculo de la calificación deben discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o el padre pueden solicitar una conferencia con el director según la política FNG(LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso estudiantil no satisfactoria declarará si se requieren tutorías en el caso de un estudiante que reciba un puntaje menor a 70 en una clase o materia.

El distrito utilizará un programa electrónico para comunicar información académica sobre su hijo, incluyendo la boleta de calificaciones y el informe de progreso estudiantil. El distrito aceptará una firma electrónica de los padres, pero ustedes tienen el derecho a solicitar la opción de que en su lugar se proporcione, como reconocimiento, una firma manuscrita.

Conferencias

Un maestro programará una o varias conferencias con el padre de un estudiante que no mantenga buenas calificaciones, que no logre el nivel de rendimiento esperado o que presente algún otro problema al maestro o en cualquier otro caso que el maestro considere necesario. Las conferencias pueden ser solicitadas por un maestro o por el padre, según sea necesario. Cualquier notificación por escrito del avance no satisfactorio deberá ser firmado por el padre, regresado al maestro, y el maestro lo mantendrá en sus expedientes.

INFORMACIÓN SOBRE LA RESIDENCIA

La § 25.001 del Código de Educación de Texas autoriza a los distritos escolares de Texas a obtener comprobante de que una persona tiene derecho a asistir a las escuelas públicas del distrito a la hora de inscribirse. Para tener derecho a la inscripción continua en GCISD, el padre de familia o tutor debe mostrar comprobante de residencia en el distrito a la hora de la inscripción. A fin de cumplir con los requisitos de residencia, el padre de familia o tutor del estudiante debe proporcionar 2 comprobantes de residencia: un contrato de arrendamiento, título de propiedad o declaración de impuestos y también debe proveer un recibo de la luz o agua reciente. Para los estudiantes que viven con otras familias, el padre del estudiante y la persona con quien vive el estudiante deberán venir a la escuela para llenar la *Declaración Jurada de Domicilio y/o Carta Poder*. La persona con quien vive el estudiante debe mostrar comprobante de residencia.

Residentes que se convierten en no residentes

Si un estudiante de Kindergarten hasta el 9° grado quien tiene buen récord de asistencia y no existen problemas de disciplina, y se convierte en no residente durante el curso de un semestre, se le permitirá que continúe asistiendo a la escuela el resto del semestre.

Si un estudiante del 10° al 12° grado quien mantiene buena asistencia y no tiene problemas de disciplina, y se convierte en no residente, se le permitirá asistir a la escuela hasta su graduación.

SEGURIDAD

La seguridad de los estudiantes en la escuela, en los eventos relacionados con la escuela y en los vehículos del distrito, es de alta prioridad para el distrito. Aunque el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para garantizar la seguridad escolar. La expectativa es que un estudiante:

- Evite conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en riesgo.

- Siga los estándares de conducta en este manual y el *Código de Conducta Estudiantil*, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por los empleados del distrito.
- Ayude a mantener la seguridad en la escuela manteniendo todas las puertas exteriores cerradas, trabadas y aseguradas, a menos que haya un empleado del distrito que supervise activamente la puerta.
- Siga las instrucciones de los maestros y otros empleados del distrito con respecto a las puertas de los salones de clases.
- Permanezca alerta e informe rápidamente a un empleado del distrito de cualquier peligro de seguridad, tal como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona hacia un estudiante o a un integrante del personal.
- Esté consciente de las rutas y las señales de evacuación en emergencias.
- Siga de inmediato las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

Para la protección de su estudiante, los estudiantes no saldrán de la escuela durante las situaciones de emergencia. Para obtener información adicional, favor de contactar al Director de Administración de Emergencias Allen Smith llamando al 817-251-5610.

Seguro para programas de Educación Técnica y Profesional (CTE)

El distrito puede comprar póliza de seguro contra accidentes, responsabilidad civil o de auto para cubrir a los estudiantes y empresas involucradas en los programas CTE del distrito.

Seguro contra accidentes

En cualquier momento durante el ciclo escolar, los padres pueden comprar un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en caso de daños a su hijo. Las opciones de seguro para estudiantes les dan a los padres a escoger en cuanto a la cobertura de accidentes durante el horario escolar, cobertura de accidentes las 24 horas, o la cobertura dental accidental prolongada. Para más información, favor de ponerse en contacto con Servicios de Operaciones al 817-251-5561.

Simulacros de preparación: evacuación, clima severo, y otras emergencias

Periódicamente, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en simulacros de preparación de procedimientos de emergencia. Cuando se dé la orden o suene la alarma, los estudiantes deberán seguir las instrucciones de los maestros o de otras personas encargadas rápidamente, en silencio y de manera ordenada.

Entrenamiento de Preparación: RCP (Reanimación Cardiopulmonar) y Detener el Sangrado

El distrito ofrecerá enseñanza sobre RCP y el uso de un desfibrilador externo automático (DEA) a los estudiantes inscritos en los grados del 7° al 12° por lo menos una vez. La enseñanza se puede proporcionar como parte de cualquier curso y no se requiere para poder sacar una certificación de RCP o DEA.

El distrito ofrecerá anualmente a los estudiantes en los grados del 7° al 12° la enseñanza sobre el uso de estaciones de control de sangrado para responder a lesiones traumáticas. Para obtener más información, consulte los videos: [Homeland Security's Stop the Bleed](#) y [Stop the Bleed Texas](#). (en inglés)

Tratamiento médico de emergencia e información

Los padres deben completar el formulario de GCISD de Información de Salud y Emergencia durante el proceso de inscripción en línea al empezar cada ciclo escolar. Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o en un evento relacionado con la escuela cuando no se le puede localizar a los padres, es posible que la escuela tenga que depender del consentimiento por escrito que los padres han otorgado previamente, para obtener tratamiento médico de emergencia, e información acerca de alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Los padres deben mantener la información de emergencia actualizada (nombre de su médico, números telefónicos de emergencia, alergias, etc.). En el caso de que los padres no puedan ser localizados, es de vital importancia que los contactos de emergencia locales, que no sean los padres, estén en la lista. Favor de comunicarse con la enfermera de la escuela para actualizar cualquier información que la enfermera o el profesor necesite saber.

Información de cierre escolar por emergencia

Cada año, el distrito pide que los padres completen un formulario de comunicado de emergencia para darnos información de contacto en caso de que el distrito o la escuela tenga que cerrar temprano o tenga entrada tarde, a causa de clima severo u otra emergencia, o si la escuela tiene que limitar el acceso debido a una amenaza de seguridad.

El distrito dependerá de la información de contacto en los expedientes del distrito para comunicarse con los padres de familia en el caso de una situación de emergencia, lo cual puede incluir mensajes en vivo o mensajes automáticos. Es sumamente importante que ustedes le notifiquen a la escuela cuando un número telefónico que nos han proporcionado anteriormente ha cambiado. La ley estatal requiere que los padres actualicen su información de contacto dentro de un período de dos semanas después del cambio de información.

Si la escuela tiene que cerrar, retrasar la hora de entrada o limitar el acceso al edificio debido a una emergencia, el distrito también alertará a la comunidad a través de los siguientes medios:

KDFW TV, Channel 4 NBC DFW TV, Channel 5
WFAA TV, Channel 8 KTVT TV, Channel 11

Sitio Web: <http://www.gcisd.net>

Redes sociales, incluyendo Facebook y X (anteriormente Twitter)

[Vea información de contacto de los padres y comunicaciones automatizadas de emergencia]

CAMBIOS DE HORARIO

La expectativa es que los estudiantes tomen decisiones informadas durante el proceso de selección de cursos. Debido a que las solicitudes de los estudiantes para sus cursos determinan la creación del horario máster y la asignación de personal, todas las solicitudes pidiendo cambios de curso deben llevarse a cabo durante los períodos que se han asignado para los cambios de horario que serán del 16 al 18 de mayo y del 1 al 3 de agosto. Los estudiantes pueden enviar UNA solicitud en línea durante cada período para ser considerados para un cambio. Después de eso, los cambios de horario de los estudiantes que sean bajo circunstancias atenuantes se

considerarán en forma individual con la aprobación del administrador de la escuela y a la disponibilidad de capacidad.

- Ejemplos de razones que se aceptarán como circunstancias atenuantes:
 - Si ha sido seleccionado para una actividad de un nivel más alto tal como en banda, coro, etc.
 - Previamente ya había recibido crédito por este curso
 - Necesita el curso para poder graduarse (solamente estudiantes en el 12° grado)
 - Desean cambiarse a cursos Avanzados (conocidos anteriormente como Pre-AP) o de AP

1° Periodo de Tiempo para Petición de Cambio de Clases (a mediados de mayo periodo de tres días)

Los estudiantes pueden solicitar cualquier cambio en su programa de clases no oficial durante este período de tres días en mayo. Los cambios solicitados se realizarán dependiendo del espacio y la disponibilidad (así como del cumplimiento de cualquier requisito previo). Los estudiantes podrán ver su lista de clases programadas durante este tiempo y deberán enviar una solicitud con todos los cambios que deseen. El envío de múltiples solicitudes retrasa y complica el proceso de cambio de clases. El periodo de tiempo de ver sus clases y hacer cambios se desactivará después del 17 de mayo.

2° Periodo de Tiempo para Petición de Cambio de Clases (a final de julio periodo de tres días) *sólo para errores en la programación de clases

El segundo periodo de tiempo para solicitar cambio de clases está programada para final de julio. Este tiempo es solo para errores (por ejemplo, error en el horario de clases, un estudiante completó un curso durante la escuela de verano y el curso se muestra en su horario de clases, seleccionado a una actividad de nivel más al (banda, coro, atletismo). Los estudiantes pueden llenar el formulario en línea para solicitar cambios durante estas fechas.

Los cambios de curso después del primer día del semestre de otoño se realizarán de acuerdo con las siguientes normas. De acuerdo con el proyecto de ley 1517 del Senado, GCISD ejercerá su opción de permitir cuatro (4) exenciones de No Pasar, No Jugar de la Liga Inter-escolástica Universitaria (UIL), por año escolar por estudiante en la preparatoria en clases de AP, PAP, y GT aprobadas por UIL e identificadas por el distrito. Se permitirán las prácticas de exención y de mover de un nivel a otro, según las siguientes normas:

- Se les permitirá a los estudiantes subir de nivel en los cursos Avanzados (conocidos anteriormente como Pre-AP), o AP durante los primeros diez días del semestre de otoño. La calificación actual del estudiante se transferirá al nuevo curso con el estudiante.
- Se les permitirá a los estudiantes bajar de nivel en los cursos Avanzados (conocidos anteriormente como Pre-AP), o AP al final de los puntos de 4 y de 9 semanas y al final del primer semestre (dependiendo del espacio y disponibilidad). Se añadirán 10 puntos a la calificación actual del estudiante, el cual transferirá al nuevo curso con el estudiante al final de los puntos de 4 y 9 semanas, pero no al final del primer semestre. El aumento de la calificación no se puede usar para modificar el estado de elegibilidad UIL previamente determinado de un estudiante.

- Los estudiantes que tienen derecho a un período libre o un periodo de auxiliar tienen permiso a dejar un curso antes del punto de 4 semanas indicado para períodos libres o de auxiliar
- Para propósitos de elegibilidad, a los estudiantes en cursos avanzados (Avanzado (conocido anteriormente como Pre-AP), AP) se les otorgará una exención por período de calificaciones de elegibilidad si mantienen una calificación de 60 o mejor en los cursos básicos (ELA, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, idiomas extranjeros). GCISD reconocerá cuatro períodos de calificación de elegibilidad durante el año escolar en el que se pueden presentar exenciones. Los períodos de calificación de elegibilidad son: la evaluación obligatoria de 6 semanas de UIL y el primer, segundo y tercer período de calificaciones de 9 semanas.

INSTALACIONES ESCOLARES

Uso por los estudiantes antes y después del día escolar

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a los estudiantes antes y después del horario escolar para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde se llevará a cabo su actividad. Consulte con la escuela para determinar dónde se encuentran las áreas que son accesibles a los estudiantes antes y después del horario escolar.

Los estudiantes deben abandonar el campus inmediatamente después de la salida de la escuela por la tarde, a menos que un estudiante participe en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado autorizado o un adulto.

Conducta antes y después del día escolar

Los maestros y el personal administrativo tienen autoridad completa sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares en las instalaciones del distrito y en eventos patrocinados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes deben seguir las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el *Código de Conducta Estudiantil* o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el auspiciante para los participantes de la actividad extracurricular.

Uso de pasillos durante el horario de clases

Deambular o quedarse en los pasillos durante el período de clase está prohibido. Durante este tiempo de clase, un estudiante debe tener un permiso de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. El no tener un permiso de pasillo resultará en una acción disciplinaria según el *Código de Conducta Estudiantil*.

Servicios de cafetería (Departamento de Servicios de Nutrición)

El distrito participa en el Programa Nacional de Desayunos Escolares y del Programa Nacional de Almuerzos Escolares en las escuelas de Kindergarten hasta 8º grado, y les ofrece a los estudiantes comidas nutritivas y balanceadas diariamente de acuerdo con los estándares bajo la ley estatal y federal.

Los precios de los alimentos son:

	<u>PRECIOS DE ALMUERZO</u>	<u>PRECIOS DE DESAYUNO</u>
--	----------------------------	----------------------------



	<u>Primaria</u>	<u>Secundaria</u>	<u>Preparatoria</u>	<u>Primaria y secundaria</u>
Estudiantes	\$2.90	\$3.10	\$3.45	\$1.65
Precio reducido	\$0.40	\$0.40	\$0.40	\$0.30
Adultos y huéspedes	\$4.50	\$4.50	\$4.50	\$3.25

**Desayuno de Escuela Preparatoria: \$1.85; Precio reducido y Adultos/Huéspedes son los mismos que primaria y secundaria para el desayuno

Derecho al programa de alimentos gratuitos y a precio reducido

Se ofrecen alimentos gratuitos y a precio reducido según la necesidad económica o la situación familiar. La información sobre la participación del estudiante es confidencial. Es posible que se divulgue el nombre del estudiante, su estatus sobre si tiene derecho, para facilitar que los niños se puedan inscribir en Medicaid o en el Programa de Seguro Médico Infantil Estatal (CHIP, por sus siglas en inglés: Children's Health Insurance Program), a menos que el padre del estudiante le notifique al distrito que la información del estudiante no debe ser divulgada.

A los estudiantes que participan se les ofrecerán las mismas opciones de alimentos que a sus compañeros y no serán tratados de diferente manera que a sus compañeros.

Para solicitar las prestaciones de alimentos gratuitos, llene completamente **UNA** solicitud por familia nombrando a **TODOS** los niños en edad escolar que ustedes desean que reciban los alimentos. Las solicitudes están disponibles en línea en <http://www.school lunchapp.com/> al comienzo del ciclo escolar. **Se DEBE completar una solicitud nueva cada ciclo escolar, a fin de determinar la elegibilidad del ciclo escolar en curso. La solicitud del ciclo anterior no aplica para la elegibilidad del ciclo escolar actual.** Las solicitudes están disponibles en línea y se pueden descargar desde el sitio web en www.gcisd.net. Las solicitudes están disponibles en inglés y en español. Las solicitudes por escrito pueden tardar hasta 10 días hábiles en ser procesadas; por lo tanto, todos los alimentos previos a la aprobación deben pagarse al precio normal. Si ustedes tienen preguntas o necesitan ayuda para llenar la solicitud, por favor de comunicarse por teléfono con el Departamento de Servicios de Nutrición marcando el 817-251-5617.

Favor de Notar: El Departamento de Servicios de Nutrición les permitirá a los niños de hogares cuyas solicitudes el departamento tiene en sus archivos y que fueron aprobadas durante el ciclo escolar anterior, a que reciban alimentos gratuitos y a precio reducido reembolsables durante los primeros 30 días hábiles, empezando el primer día de clases. Cada año se debe presentar una nueva solicitud.

El Sistema de Contabilidad Nutrikids

Los Servicios de Nutrición mantienen estándares de contabilidad con un sistema computarizado por Nutrikids. Las cuentas de los estudiantes están protegidas con un número de identificación individualizado y con su foto escolar en la credencial cuando esto sea disponible. Los estudiantes pueden pagar por adelantado cualquier número de comidas antes de entrar a la escuela o durante la hora de la comida. Una vez que su niño esté inscrito en la escuela y que haya recibido su número de identificación del distrito, ustedes pueden ir a la cafetería de la escuela y pagar por adelantado por las comidas con un cheque, con dinero en efectivo, o en línea con tarjeta de crédito. Cuando los pagos por adelantado se hacen **por medio de tarjeta de crédito en línea,**

existe una cuota de procesamiento de pagos. Visiten la página web de <http://www.gcisd.net> bajo la pestaña de Servicios de Nutrición donde encontrarán las instrucciones de cómo hacer pagos por adelantado en línea.

Los estudiantes que están desde Kindergarten hasta el 12º grado reciben un código de cuenta para alimentos o una credencial de identificación con su foto, la cual les permite tener acceso a su cuenta. La compra de desayunos, almuerzos o a la carta, se deduce de la cuenta cuando el estudiante usa su código de cuenta para comidas. La computadora mantiene un historial detallado de pagos adelantados, compras diarias y cargos. Los padres de familia pueden solicitar un reporte de transacciones contactando al gerente de la cafetería, descargando la aplicación de myschoolbucks en la tienda de Apple o Android, o visitando www.myschoolbucks.com. Cada estudiante tiene su propia cuenta para sus alimentos. Los códigos de cuenta de comidas son confidenciales y no deben ser compartidos. Los estudiantes deben utilizar su cuenta de alimentos en las líneas de la cafetería donde compran los platillos de almuerzos. Las discrepancias en la cuenta del estudiante deben ser reportadas inmediatamente al Departamento de Servicios de Nutrición. Las devoluciones o ajustes a las cuentas serán considerados sólo dentro de los últimos 30 días hábiles desde la fecha en que se reporta la discrepancia.

Procedimiento para los estudiantes con cargos de comida sin pagar.

Los padres de familia o tutores deberán vigilar la cuenta de alimentos escolares de su hijo para asegurarse de que siempre se mantenga con un saldo positivo. En el caso de que un estudiante no tenga un saldo positivo, el estudiante podrá cargar hasta 5 alimentos en su cuenta de alimentos escolares. **Sólo se podrán cargar los alimentos reembolsables. Los alimentos a la carta no se podrán cargar a su cuenta.** Se les enviará una comunicación a los padres o tutores avisándoles del saldo negativo. Los estudiantes que excedan el límite de 5 alimentos, se les ofrecerá un alimento alternativo, el cual se continuará cargando a la cuenta del estudiante.

Se les recomienda a los padres y tutores que se inscriban para monitorear y administrar la cuenta de alimentos de su niño por medio del sitio web de www.myschoolbucks.com Los beneficios incluyen:

- Recibir alertas de bajo saldo vía correo electrónico.
- Monitorear los saldos de sus cuentas
- Ver las transacciones de alimentos
- Establecer pagos automáticamente
- Pagar en línea con una cuota de conveniencia de sólo \$3.25 por cada pago
- [Myschoolbucks](http://www.myschoolbucks.com) tiene una aplicación móvil gratuita que está disponible para los usuarios de iPhone y de Android que se obtiene en la tienda de aplicaciones o en Play Store

Además, se aceptan pagos con dinero en efectivo o con cheques en la cafetería de la escuela.

En el caso de que su niño tenga un saldo negativo, recibirá una nota del gerente de la cafetería, que será enviada por medio del profesor de su niño. Además, el Depto. de Servicios de Nutrición le enviarán un aviso de saldo negativo a la dirección del correo electrónico que está registrado en Skyward una vez por semana hasta que el saldo en la cuenta sea positivo. Los padres también pueden recibir alertas vía correo electrónico basado en un límite de saldo que los padres seleccionan por medio de www.myschoolbucks.com

La siguiente información se publica según lo requiere el USDA para la participación en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares:



“De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de Estados Unidos. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalia o represalia por actividad previa de derechos civiles”.

“La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, audio, lenguaje de señas), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720- 2600 (voz y TTY) o comuníquese con USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.”

“Para presentar una queja por discriminación en el programa, el Demandante debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria del denunciante con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe enviarse al USDA por:

Correo:

Departamento de Agricultura de EE. UU.

Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles

1400 Avenida Independencia, SW

Washington, DC 20250-9410; o

Fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

Correo electrónico: Program.Intake@usda.gov

"Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades".

La agencia estatal responsable que administra el programa es el [Departamento de Agricultura de Texas](#), al que puede comunicarse al (800) TELL-TDA (835-5832) o al (800) 735-2989 (TTY).

GCISD es la agencia local que administra el programa. Consulte la **Declaración de no discriminación** para obtener el nombre y la información de contacto del coordinador del Título IX, el coordinador de ADA/Sección 504 y el superintendente para otras inquietudes sobre discriminación.

Procedimiento para la aceptación de cheques

El distrito aceptará pago con cheques personales cuando sean presentados bajo las siguientes condiciones:

1. Todos los cheques vienen impresos y numerados comercialmente
2. Los cheques deben ser escritos usando una pluma de tinta azul o tinta negra
3. Los cheques deben incluir:
 - a. Nombre, domicilio, y número telefónico
 - b. Fechados al día

c. Nombre y número de identificación del estudiante

El distrito no aceptará:

1. Cheques que no vengan con el nombre y domicilio ya impresos (no se aceptarán cheques de cajero/cheques que el banco provee temporalmente al abrir una cuenta)
2. Cheques que traen una fecha de vencimiento (cheques de cuentas de tarjetas de crédito)
3. Cheques prefechados o posfechados

Una persona que expide un cheque al distrito está de acuerdo con que, si el banco rechaza el cheque por cualquier razón, se volverá a presentar el cheque electrónicamente a la misma cuenta. Es posible que el cargo establecido por la ley, además de su valor nominal, se cargue a la misma cuenta. Es posible que estos cargos, según lo permitido por la ley estatal, se carguen por medio de documentación o por medio de una transferencia electrónica de fondos, a discreción del distrito.

Según lo autorizado por el Código Anotado de Negocios y Comercio de Texas §3.506, la cuota de servicio por un cheque que ha sido rechazado es de \$30. Cada vez que un cheque sea rechazado, se verá sujeto a las cuotas estatales de cheques rechazados más los impuestos sobre las ventas aplicables. (Favor de tomar nota que la estructura de las cuotas se ajustará de acuerdo con cualquier modificación a la ley estatal de Texas.)

El uso de cheques como pago es su RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN de este reglamento y sus condiciones.

Cheques rechazados por falta de fondos (NSF, por sus siglas en inglés: Non Sufficient Funds)

En el caso de que un cheque expedido a Servicios de Nutrición sea rechazado por su banco sin pagar, GCISD o su agente volverá a depositar el cheque electrónicamente. Hasta que se arregle el asunto del cheque que ha sido rechazado, el departamento de Servicios de Nutrición no aceptará cheques de ese hogar en el futuro.

Conducta en la cafetería

La cafetería es una extensión de nuestras escuelas y el *Código de Conducta Estudiantil* rige el comportamiento de los estudiantes cuando ellos están en la cafetería durante los períodos de los alimentos. Los encargados de la cafetería tienen la autoridad para mantener la disciplina mientras que los estudiantes están esperando en fila para sus alimentos. Cualquier estudiante que desobedece el Código de Conducta Estudiantil será referido a las autoridades de la escuela.

Celebraciones (todos los grados)

El distrito de Grapevine-Colleyville ISD desde Pre-Kínder hasta el 8° grado participa en el Programa Nacional de Desayunos y Almuerzos Escolares y sigue todas las reglas federales, estatales y locales. Para obtener más información sobre estas reglas, favor de visitar el sitio web del Departamento de Servicios de Nutrición.

Aunque un padre o abuelo pueda proporcionar comida para compartir en una función en la escuela o para el cumpleaños de un estudiante, tenga en cuenta que puede haber niños en la

escuela que tengan alergias graves a ciertos alimentos. Hable con el maestro de cualquier alergia en el salón de clases antes de llevar alimentos para compartir.

Ocasionalmente, la escuela o la clase puede organizar funciones o celebraciones relacionadas con el plan de estudios que incluyan comida. La escuela o el maestro notificará a los estudiantes y padres sobre cualquier alergia conocida a los alimentos al pedir posibles voluntarios para que proporcionen comida.

[Vea **Alergias a los alimentos** para más información.

Reuniones de grupos no relacionados con el plan de estudios

Grupos no relacionados con el plan de estudios que son organizados y dirigidos por los estudiantes, se les permitirá reunirse durante el horario establecido por el director antes y después de horas de clase. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política FNAB(LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del consejero de la escuela.

De acuerdo con el Decreto de Igualdad de Acceso, el distrito ha establecido un foro abierto limitado para los estudiantes de secundaria y de preparatoria que están matriculados en el distrito. Cada escuela de secundaria y de preparatoria en el distrito les ofrecerá una oportunidad a los grupos estudiantiles no relacionados con el plan de estudios para reunirse en el plantel escolar durante horas en que no hay clases.

El distrito no ha establecido un foro público limitado para los estudiantes de las escuelas primarias para ofrecerles una oportunidad a los grupos estudiantiles no relacionados con el plan de estudios para reunirse en el plantel escolar durante horas en que no hay clases. [Ver GKD para el acceso comunitario.]

Grupos estudiantiles no relacionados con el plan de estudios no serán patrocinados por el distrito y de ninguna manera se les insinuará a los estudiantes ni al público que la escuela los patrocina. Toda la correspondencia con membrete, folletos, posters, u otras comunicaciones que identifican al grupo contendrán una exención de responsabilidad de dicho patrocinio. Los empleados de la escuela están presentes en una capacidad no participativa. El personal del distrito no promoverá, no dirigirá, ni participará en las reuniones de los grupos estudiantiles no relacionados con el plan de estudios.

Para recibir permiso para reuniones en el plantel escolar durante horas en que no hay clases, los estudiantes interesados presentarán una petición por escrito con el director o su representante, utilizando un formulario proporcionado por el distrito. El director o su representante aprobará o rechazará la petición dentro de un plazo de siete días hábiles, de acuerdo con la disponibilidad de espacio conveniente para la reunión y sin consideración alguna hacia el contenido religioso, político, filosófico, o la expresión que pueda asociarse con las reuniones del grupo. El permiso para un grupo no relacionado con la escuela para que se reúnan en nuestros planteles será otorgado por un año, sujeto a las disposiciones de esta política.

El director o su representante asignará la hora cuando no haya clases para las reuniones de grupos de estudiantes no relacionados con la escuela y le asignará a cada grupo aprobado una ubicación y hora apropiados. [Ver la política FNAB]. Otras reuniones de grupos de estudiantes no relacionados con la escuela que no califican bajo las disposiciones de un foro abierto limitado descrito en FNAB(LEGAL), necesitan pedir alquiler de los planteles escolares. [Ver política GKD.]

EXCURSIONES PATROCINADAS POR LAS ESCUELAS (todos los grados)

El distrito de vez en cuando lleva a los estudiantes a excursiones con fines educativos.

Un padre debe dar permiso para que un estudiante participe en una excursión.

Es posible que el distrito les pida a los padres que brinden información sobre el proveedor médico del estudiante y la cobertura de seguro, y es posible que también les pidan a los padres que firmen un formulario de exención que permita el tratamiento médico de emergencia en caso de que el estudiante sufra un accidente o enfermedad durante la excursión.

Es posible que el distrito requiera una cuota por la participación en la excursión para cubrir los gastos, tales como el transporte, admisión, y alimentos; sin embargo, no se le negará la participación a un estudiante debido a razones financieras. El distrito no se hace responsable del reembolso de tarifas pagadas directamente a terceros proveedores.

INSPECCIONES E INVESTIGACIONES

Inspecciones en general (todos los grados)

Manteniendo el interés de promover la seguridad de los estudiantes e intentar garantizar que las escuelas están seguras y libres de drogas, las autoridades del distrito pueden llevar a cabo inspecciones e investigaciones de vez en cuando.

Las autoridades del distrito pueden realizar investigaciones de acuerdo con la ley y la política del distrito, y pueden interrogar a los estudiantes sobre su propia conducta o la de otros. [Para el interrogatorio de estudiantes por parte de las autoridades, consulte **Agencias Policiacas** (Todos los grados)

Las autoridades del distrito pueden llevar a cabo inspecciones de los estudiantes, de sus pertenencias y de sus vehículos de acuerdo con la ley y la política del distrito. Las búsquedas de los estudiantes se realizarán sin discriminación, basándose, por ejemplo, en una sospecha razonable, consentimiento voluntario, o de conformidad con la política del distrito que proporciona procedimientos de seguridad sin sospecha, incluyendo el uso de detectores de metales.

De acuerdo con el *Código de Conducta Estudiantil*, los estudiantes son responsables de los artículos en sus pertenencias personales o en los vehículos estacionados en la propiedad del distrito.

Si existe una sospecha razonable para creer que la búsqueda de la personal, de las pertenencias o del vehículo de un estudiante revelará evidencia de una violación del *Código de Conducta Estudiantil*, un oficial del distrito puede llevar a cabo una búsqueda de acuerdo con la ley y las reglas del distrito.

Propiedad del distrito (todos los grados)

Los escritorios, casilleros y la tecnología proporcionada por el distrito y objetos similares que son propiedad del distrito y que se proporcionan para el uso de los estudiantes como cuestión de conveniencia. La propiedad del distrito está sujeta a búsqueda o inspección en cualquier momento sin aviso previo. Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad en lo que se refiere a la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualquier artículo que se encuentre dentro de la propiedad del distrito que sea prohibido por la ley, la política del distrito o por el *Código de Conducta Estudiantil*.

Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (todos los grados)

El uso del equipo del distrito y sus sistemas de red no es privado y estará controlado por el distrito. [Ver la política CQ para más información.]

Cualquier inspección de dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos se llevarán a cabo de acuerdo con la ley, y se puede confiscar el dispositivo para hacer una inspección legal. Un dispositivo confiscado puede ser entregado a las autoridades de la ley para determinar si un delito ha sido cometido.

[Ver la política FNF(LEGAL) y **Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos** para más información.]

Perros policía entrenados

El distrito usará perros policía para detectar la presencia de artículos ocultos y prohibidos, incluyendo drogas y bebidas embriagantes. Las búsquedas realizadas por los perros entrenados no se anunciarán por adelantado. Los perros no se usarán con los estudiantes, pero se les puede pedir a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en un área que se examinará, como en el salón de clases, un casillero, o un vehículo. Si un perro policía nos alerta sobre un artículo o sobre un área, podrá ser inspeccionado por las autoridades de la escuela. Un objeto en un salón de clases, en un casillero o en un vehículo al que un perro policía entrenado nos ha alertado, podrán ser inspeccionados por las autoridades de la escuela.

Vehículos en la escuela (secundaria y preparatoria solamente)

Un estudiante tiene la responsabilidad total de la seguridad y del contenido de su vehículo estacionado en la propiedad del distrito, y debe estar seguro de que está cerrado con llave y no dar las llaves a otras personas. [Ver el *Código de Conducta Estudiantil*.]

Los vehículos estacionados en la propiedad del distrito están bajo la jurisdicción del distrito. Las autoridades de la escuela pueden inspeccionar cualquier vehículo en cualquier momento si existe una sospecha razonable para hacerlo, con o sin permiso del estudiante. Si un vehículo sujeto a la inspección está cerrado con llave, se le pedirá al estudiante que abra el vehículo. Si rehúsa hacerlo, se contactará a los padres del estudiante. Si los padres también rechazan una inspección, el distrito pasará el asunto a las autoridades de la ley. El distrito puede, en ciertas circunstancias, contactar a las autoridades de la ley aun cuando obtenga el permiso de hacer una inspección.

Análisis de detección de drogas (preparatoria solamente)

A los estudiantes que participan en actividades extracurriculares se les requerirá someterse a un análisis de detección de drogas al azar. Los estudiantes y los padres de familia deben firmar un formulario de consentimiento cada año indicando que están de acuerdo con las reglas y los procedimientos del programa de detección de drogas. Las actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela para las cuales se requiere el análisis incluyen, entre otros: Banda, Béisbol, Baloncesto, Porristas, Coro, A campo traviesa, Equipo de danza, Danza, Fútbol americano, Golf, Gimnasia, Periodismo, Fútbol, Softbol, Oratoria/Debate/Drama, Natación y Clavados, Tenis, Atletismo, Concursos Académicos de UIL, Voleibol, Polo Acuático y Lucha

Libre. Si los resultados de un análisis indican que un estudiante ha usado una sustancia ilícita, los padres serán notificados y el estudiante será suspendido de las competencias hasta que el estudiante complete dos de las tres sesiones de consejería requeridas, y haya programado la última sesión. Después de una segunda ofensa, se suspenderá al estudiante de cualquier actividad extracurricular por un período de 60 días naturales desde la fecha en que fueron notificados el padre y el estudiante. Una tercera ofensa dará lugar a que el estudiante no pueda participar en cualquiera de las actividades extracurriculares por el resto del tiempo que esté matriculado en el Distrito. El estudiante puede apelar para reintegrarse después de un año natural. El programa de análisis de detección de drogas al azar no sustituye de ninguna manera o reemplaza el *Código de Conducta Estudiantil* o la Ley del Estado de Texas. [Ver la política FNF.]

[También ver **Esteroides**.]

Esteroides

La ley estatal prohíbe a los estudiantes la posesión, distribución, entrega o administración de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solamente para el uso médico y únicamente un médico puede recetar el uso de éstos.

El fisiculturismo, el aumento muscular o incremento de la masa o fuerza muscular a través del uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por un estudiante que goza de buena salud, no es un uso medicinal válido y es un delito.

PROGRAMAS ESPECIALES

El distrito proporciona programas especiales para los estudiantes superdotados, bilingües, emergentes, los que están aprendiendo el idioma de inglés, los que han sido diagnosticados como estudiantes con dislexia y los estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede contestar preguntas acerca de los requisitos para participar en estos programas, al igual que preguntas sobre programas y servicios que ofrece el distrito u otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas acerca de estos programas se debe comunicar con el consejero o administrador de la escuela.

El [Programa de Libros que Hablan](#) de la Biblioteca del Estado de Texas y Comisión de Archivos proporciona audiolibros gratis a los texanos que reúnen los requisitos, entre ellos, estudiantes con discapacidades visuales, físicas o de lectura, como dislexia.

STEM

STEM en GCISD proporciona un camino riguroso que inspira a los estudiantes a resolver problemas, innovar, tomar riesgos, crear, trabajar en colaboración, diseño, comunicarse de manera efectiva, y tomar posesión de su aprendizaje al hacer conexiones auténticas con el mundo real a través de la integración con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas a través de los componentes académicos en preparación para futuras oportunidades universitarias y carreras profesionales que les permitirán concebir soluciones para los problemas globales.

El programa STEM estará disponible para todos los estudiantes de GCISD desde Kínder hasta 8º grado a través del proceso anual de transferencias. Para obtener más información sobre este programa, visite el sitio web de STEM en GCISD.

iUniversity Prep

La red de escuelas virtuales en el estado incluye el catálogo estatal de TXVSN de cursos en línea suplementarios para los grados del 9º al 12º y el programa de escuelas virtuales en línea de tiempo completo TXVSN (OLS, por sus siglas en inglés: Online Schools) para los grados de 3º hasta 12º. El TXVSN les ofrece a los estudiantes de todo el estado con el acceso a los cursos en línea que cubren de todos los Conocimientos y Habilidades Esenciales de Texas (TEKS, por sus siglas en inglés: Texas Essential Knowledge and Skills) y cumplir con las normas nacionales para los cursos en línea en cuanto a calidad. La red fue creada por el proyecto de ley senatorial SB 1788 aprobada por la 80ª Legislatura de Texas, Sesión Regular en mayo de 2007. El TEC, Capítulo 30A, que estableció el TXVSN, no afecta la oferta de cursos de educación a distancia ofrecidos bajo otra ley. GCISD ofrece un programa de tiempo completo virtual de TXVSN OLS que es aprobado por la TEA y está disponible para cualquier estudiante en Texas.

iUniversity Prep es una escuela pública que ofrece inscripción gratuita, OLS que proporciona una academia rigurosa para estudiantes en grados 5º-12º bajo la dirección de instructores que participan dentro de una comunidad escolar de colaboración. iUniversity Prep, la academia virtual de GCISD, ofrece un ambiente de aprendizaje estimulante que fomenta y apoya a los estudiantes para que estén listos para la universidad y su carrera por medio de la tecnología, el fomento a la ciudadanía y la enseñanza de la importancia del respeto mutuo. Para obtener más información, favor de ponerse en contacto con la Dra. Kaye Rogers marcando el 817 305 4895.

Academia ASPIRE

La Academia ASPIRE está diseñada para cubrir las necesidades académicas y afectivas de los estudiantes altamente dotados académicamente dentro de la población estudiantil de GCISD, así como los habitantes de Grapevine y Colleyville. Académicamente, estos estudiantes superdotados requieren modificaciones sustanciales a su plan de estudios en el ambiente del aula. Debido a su desarrollo asíncrono, es posible que requieran apoyo más enfocado y explícito para asegurar su bienestar social y emocional. Estos estudiantes típicamente califican dentro del 99º percentil en múltiples dominios en evaluaciones nacionalmente estandarizadas y también demuestran una habilidad notable en los dominios de desempeño cualitativo y/o cuantitativo. Para tener derecho a ser parte de la Academia ASPIRE, los estudiantes generalmente sacan una puntuación en su calificación de aptitud de 140 o más en uno o más de los dominios en una prueba de aptitud. Se pueden administrar medidas adicionales cualitativas y cuantitativas a nivel local escolar, según sea necesario.

La Academia ASPIRE tendrá su sede en la escuela primaria de Glenhope, en la escuela secundaria de Cross Timbers y en la escuela preparatoria Grapevine. Estas escuelas se convertirán en las escuelas de todos los estudiantes que sean aceptados. Además de la diferenciación en los componentes académicos esenciales, el plan de estudios de la Academia ASPIRE se alinearán con los estándares de NAGC y/o College Board, cuando sea necesario, y utilizará los recursos avanzados con el objetivo educativo de añadir profundidad, complejidad, y la aceleración a través del enriquecimiento y la extensión. Para obtener más información sobre la Academia ASPIRE se pueden dirigir a la página web del distrito bajo Advanced Academics. Comuníquese con Michael Crow, Director de Académicos Avanzados, para obtener más información.

<https://www.gcisd.net/page/advanced-academics>



Programa de educación para los estudiantes superdotados académicamente

El programa de educación para estudiantes superdotados en GCISD hace un esfuerzo de responder a las necesidades únicas del estudiante intelectualmente dotado por medio del salón de clases regular y de los servicios del programa de academia avanzada. Los servicios del programa de educación para los estudiantes superdotados académicamente destacan los niveles avanzados de resolución de problemas, el tomar decisiones, el pensamiento crítico, el estudio independiente, la investigación, el pensamiento creativo, las dinámicas de grupo, el liderazgo y el desarrollo del autoconcepto positivo. El diseño de los servicios para los estudiantes superdotados académicamente a nivel de primarias incluye el modelo del programa de GT LEAD: (por sus siglas en inglés: Gifted and Talented Learning Experiences for Academic Discovery = Experiencias de aprendizaje para el descubrimiento académico de estudiantes superdotados académicamente) en cada escuela primaria y la Academia de ASPIRE para estudiantes superdotados. A nivel de secundaria y preparatoria, los estudiantes de GT pueden seleccionar cursos acelerados, avanzados y clases para alumnos superdotados. Para obtener más información, favor de consultar la sección de **Programas Académicos** en este manual. Favor de hablar con el consejero de la escuela acerca de cómo recomendar a su estudiante para los servicios de estudiantes superdotados académicamente.

Programa de intercambio extranjero

Cada año GCISD es anfitrión de cinco estudiantes de intercambio extranjero en cada preparatoria. Todas las organizaciones participantes de intercambio extranjero deben adquirir una autorización cada año presentando una solicitud para ser aceptados. La aceptación y autorización están basadas en el desempeño pasado, en el cumplimiento de las políticas de intercambio extranjero y en las recomendaciones de las familias que han sido anfitrionas anteriormente. No se le permite a ninguna agencia solicitar estudiantes de intercambio extranjero o familias anfitrionas antes de recibir la aprobación del distrito. Las solicitudes e información adicional se pueden obtener comunicándose con Tiffany Cunningham, la Directora de Servicios a Estudiantes, 3051 Ira E. Woods Ave., Grapevine, TX 76051.

Servicios de apoyo estudiantil

Los Servicios de Apoyo Estudiantil (SAS, por sus siglas en inglés: Student Advocate Services) se ofrecen por medio de un equipo central de personal capacitado compuesto por un administrador de la escuela, un consejero escolar, la enfermera y maestros de la escuela. El objetivo de este equipo es identificar, por medio de un proceso sistemático, comportamientos específicos expuestos por los estudiantes que puedan causar un poco de preocupación.

MTSS (por sus siglas en inglés: Multi-Tiered Systems of Support – Sistemas de Apoyo a Niveles Múltiples)

El Comité MTSS es un comité a nivel de escuela, compuesto por personal clave en cada escuela primaria, escuela secundaria y escuela preparatoria. Las recomendaciones para la ayuda de los estudiantes se basan en los datos de rendimiento estudiantil y en las listas de los maestros. Los integrantes del comité se reúnen con regularidad para evaluar el avance de los estudiantes y para hacer recomendaciones de intervención. Se supervisa el avance de cada estudiante y se hacen ajustes según sea necesario. Todas las solicitudes de evaluación/pruebas especiales comienzan con este comité.

AVID (por sus siglas en inglés: Advancement Via Individual Determination - Avance vía determinación individual)

AVID es un sistema de preparación para la universidad y una clase electiva de 6°-12° grado diseñado para preparar a los estudiantes para tener éxito en la universidad. Este sistema de apoyo para la preparación universitaria en toda la escuela trabaja junto con los cursos de contenido para preparar a los estudiantes para el reto y el trabajo riguroso.

Además, las escuelas secundarias de AVID ofrecen una clase electiva en la que los estudiantes participan en la escritura, investigación, colaboración, y estrategias de lectura para ayudarlos a dominar el contenido académico riguroso. Las altas expectativas se combinan con estrategias para tener éxito (tales como tomar apuntes, gestión de tiempo, organización y establecimiento de objetivos) y sesiones de tutoría guiadas por los estudiantes en el salón de clase para que los estudiantes sobresalgan en los cursos avanzados y estén preparados para los rigores del trabajo universitario. Los estudiantes deben solicitar y entrevistar para participar en la clase electiva de AVID. Los Equipos de Sitio de AVID en cada escuela revisan las solicitudes y entrevistan a los estudiantes para determinar quiénes cumplen con las expectativas y se beneficiarían más de la colocación en la clase electiva.

Los cursos de AVID de 6° y 7° grado están diseñados como opciones de cursos electivos de Inglés. AVID II (10° grado) de segundo semestre contará para el crédito de discurso requerido de un estudiante. AVID III (11° grado) de segundo semestre contará para el crédito de salud requerido de un estudiante. Para más información, comuníquese con la Directora de AVID del Distrito, Brandi Carey, llamando al 817-251-5646.

Educación Especial

Los estudiantes con necesidades especiales, que viven en la zona escolar de GCISD, (de tres a 21 años), y a todos los estudiantes con discapacidad visual y/o auditiva (desde que nacieron), se les proveerá una educación pública gratuita y adecuada. Los estudiantes que reciben servicios de educación especial tendrán un programa de educación personalizada (IEP, por sus siglas en inglés: Individualized Education Program) específicamente diseñado para cumplir con sus necesidades personales. Si un estudiante tiene dificultades de aprendizaje, el padre de familia puede contactar al director o su representante para preguntar sobre el sistema de educación en general o sobre el sistema de exploración del distrito para los servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, que incluye referirlos a una evaluación para educación especial. Estudiantes con dificultades en el salón de clases regular, deben ser considerados para servicios de tutoría, compensatorios y otros que son disponibles para todos los estudiantes. En cualquier momento, un padre de familia tiene derecho de solicitar una evaluación para los servicios de educación especial. Dentro de un período de 15 días escolares, el distrito debe decidir si la evaluación es necesaria. Si la evaluación es necesaria, los padres serán notificados y se les pedirá su consentimiento para la evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el reporte dentro de los 45 días de calendario desde la fecha en la que el distrito recibe el consentimiento por escrito. Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, el distrito proveerá un aviso por escrito al padre que explica por qué el niño no será evaluado. La notificación por escrito incluirá una declaración informando a los padres de sus derechos en caso de que estén en desacuerdo con el distrito. Además, el aviso debe informar al padre cómo obtener una copia del *Aviso de Garantías Procesales – Derechos de los Padres de Estudiantes con Discapacidades*. Comuníquese con las autoridades de la escuela sobre las opciones que existen para el niño que tiene dificultades de aprendizaje o para ser referido a la evaluación para los servicios de educación especial.

Búsqueda de niños

GCISD tiene la responsabilidad de identificar, ubicar y evaluar las necesidades educativas de los estudiantes desde que nacen hasta los 21 años quienes puedan tener derecho a Sección 504, educación especial y otros servicios relacionados. GCISD proporciona a la comunidad información de búsqueda de niños por medio de anuncios en el periódico, oficinas de médicos, clínicas de salud, y folletos. Las escuelas privadas dentro de los límites del distrito escolar también son notificadas. Los estudiantes desde el nacimiento hasta los tres años son referidos al Programa de Intervención de Infancia del Condado Tarrant para evaluación y servicios. Estudiantes de 3 a 4 años son referidos a evaluaciones infantiles mensuales después de completar la toma inicial de información. Estudiantes desde su nacimiento a los tres años de edad, quienes tienen discapacidad visual o del oído, reciben servicios por medio de los servicios especiales de GCISD. Los estudiantes de 5 a 21 años serán recomendados a las autoridades, al personal de diagnóstico o al terapeuta del lenguaje de la escuela que les toque asistir por su zona escolar. Cada escuela cuenta con sistemas de apoyo a niveles múltiples (MTSS, por sus siglas en inglés: Multi-Tiered Systems of Support) o con un equipo clave de la escuela que se encarga de revisar la información del estudiante para la evaluación de Sección 504, educación especial y otros servicios relacionados.

Programa de Lenguaje Dual/Servicios de ESL (Inglés como segundo idioma)

Los programas de educación bilingüe están diseñados para hacer que el contenido académico del nivel del grado sea accesible para estudiantes aprendices del idioma inglés mediante el desarrollo de la alfabetización y las habilidades académicas en su lengua materna y en inglés.

Los antecedentes académicos, lingüísticos y culturales de los estudiantes como aprendices del idioma inglés se usan en un programa de educación bilingüe como la plataforma para aprender el material con el contenido del nivel del grado en la lengua materna y en inglés.

Programa de inglés como segundo idioma (ESL por sus siglas en inglés: English as a Second Language)

Los estudiantes bilingües emergentes en los grados desde pre-kínder hasta el duodécimo grado reciben una enseñanza lingüística y culturalmente receptiva para lograr un dominio total del inglés y participar de manera equitativa en la escuela.

Modelo de Lenguaje Dual de un Sendero y de dos Senderos

En determinadas escuelas y niveles de grado, GCISD ofrece un programa de lenguaje dual de un sendero y de dos senderos. Lenguaje Dual de un sendero es un programa de instrucción que se ofrece a estudiantes con dominio limitado del inglés desde pre-kínder hasta quinto grado cuyo idioma materno es el español. Los estudiantes son evaluados con una prueba de idioma para determinar la elegibilidad en el programa. Es posible que se requiera que los estudiantes que participan en el Programa de Lenguaje Dual se transfieran de la escuela de su vecindario a una escuela donde se ofrece el programa.

Lenguaje Dual de un Sendero

Un modelo de programa bilingüe/bialfabetismo en el que los estudiantes se identifican como estudiantes bilingües emergentes son instruidos tanto en inglés como en otro idioma y están preparados para cumplir con los criterios de reclasificación para tener éxito en la instrucción solo

en inglés no antes de seis o más de siete años después de que el estudiante se inscriba en la escuela.

Lenguaje Dual de dos Senderos

Un modelo de programa bilingüe/bialfabetismo en el que los estudiantes se identifican como estudiantes bilingües emergentes se integran con estudiantes competentes en inglés y reciben servicios tanto en inglés como en otro idioma y están preparados para cumplir con los criterios de reclasificación para tener éxito en la instrucción solo en inglés no antes de seis o más de siete años después de que el estudiante se matricule en la escuela.

Transición gradual del Programa de dos Senderos

El Programa de Inmersión de lenguaje dual de dos senderos se eliminará gradualmente durante los próximos cuatro años. Los estudiantes con dominio del inglés que participen en un programa de lenguaje dual de dos senderos en el año escolar 2022-2023 en primer grado continuarán teniendo la opción de inscribirse en el programa de lenguaje dual de dos senderos hasta que hagan la transición a la escuela secundaria (middle school) en el año escolar 2026-2027.

Evaluación

La prueba única estatal de lenguaje de dominio de inglés debe realizarse en las cuatro semanas siguientes que se matricula el estudiante. Desde Pre-kínder hasta el primer grado se realiza la prueba en las áreas de comprensión auditiva y expresión oral en inglés, mientras que desde el segundo hasta el duodécimo grado se realiza la prueba en las áreas de comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura en inglés. Los distritos que ofrecen un programa de educación bilingüe en los grados de primaria también deben administrar una prueba de competencia lingüística en el idioma primario del estudiante que es elegible para el programa de educación bilingüe.

Identificación

El Comité de Evaluación del Dominio del Idioma (LPAC por sus siglas en inglés: Language Proficiency Assessment Committee) examina los resultados de las pruebas y otra información pertinente e identifica oficialmente al estudiante como bilingüe emergente.

Los estudiantes son evaluados con una evaluación lingüística para determinar su elegibilidad en el programa.

Programa Estatal de Pre-Kínder

GCISD ofrece un programa de día completo de Pre-Kínder en las siguientes escuelas primarias:

- Bransford ES
- Bear Creek ES
- Colleyville ES
- Dove ES

- Grapevine ES
- Heritage ES
- Silver Lake ES
- Timberline ES

El horario de la escuela primaria es de 7:40 am - 3:00 pm. Para información de matriculación llame al 817-251-5538.

Los estudiantes deben tener 4 años antes del 1° de septiembre. GCISD ofrece prekínder con un costo de matrícula o los estudiantes pueden calificar para prekínder financiado por el estado si cumplen uno de los siguientes criterios:

- no puede hablar y comprender el idioma de inglés; o
- tener una desventaja educativa (con derecho a participar en el programa nacional de almuerzos); o
- carente de hogar; o
- ser hijo de una persona en el servicio activo de la fuerza armada de los Estados Unidos, incluyendo la fuerza militar estatal o de un componente de la reserva de la fuerza armada, quién ha sido desplazado al servicio activo por las autoridades; o
- el hijo de una persona elegible para el Premio Estrella de Texas (Star of Texas Award) como funcionario de policía, bombero o primeros intervinientes de emergencias médicas; o
- está o ha estado bajo la tutela (foster care) del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS, por sus siglas en inglés: Department of Family and Protective Services) a raíz de una audiencia adversa.

Centro de aprendizaje acelerado de Bridges

En el centro de aprendizaje acelerado Bridges se cree que el potencial para tener éxito existe dentro de cada estudiante. Bridges proporciona oportunidades y el apoyo para que cada estudiante alcance sus metas educativas, personales, y profesionales. Bridges es una escuela académica con una estructura alternativa que les permite a los estudiantes completar el trabajo de cursos requerido para graduarse. Bridges sirve a estudiantes que se han identificado como en riesgo, según lo define el Código de Educación de Texas (TEC) § 29.081(d). Los estudiantes deben estar inscritos en GCISD y ser seleccionados para venir a Bridges por medio de un proceso de solicitud. Algunos ejemplos de estudiantes que podrían beneficiarse de Bridges:

- estudiantes que han perdido crédito debido a problemas de falta de asistencia,
- Enfermedad significativa durante un tiempo prolongado
- Embarazo o padres adolescentes
- Estudiantes que requieren un ambiente de aprendizaje alternativo.
- Estudiantes que hayan tenido una interrupción significativa de su educación.

Criterios de admisión

El estudiante debe cumplir con todos los siguientes requisitos:

- Debe estar actualmente inscrito en una escuela de GCISD (Collegiate Academy, Colleyville Heritage High School o Grapevine High School)
- Proporcionar evidencia de autosuficiencia y motivación.
 - Los solicitantes deben completar de forma independiente un curso en Canvas para programar una entrevista.



- Se necesita una mínima supervisión de un adulto para tener éxito.
- El estudiante es capaz de completar el trabajo del curso sin modificaciones significativas.
- El estudiante está decidido a mejorar la asistencia y la disciplina.
- Actualmente en los grados noveno a duodécimo.

Y

El estudiante debe cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Un año o más de créditos necesarios para graduarse
- Embarazada o padre adolescente
- Factores sociales/económicos

Para obtener información, llame a la Dra. Jessica Jones, Directora de Bridges, al 817-251-5474.

VISTA

VISTA es un programa disciplinario de educación alternativa según lo definido por el Código de Educación de Texas. VISTA es un plantel de disciplina alternativa a corto plazo para los estudiantes que necesitan mejorar el comportamiento con el fin de tener éxito. La misión de VISTA es proporcionar un ambiente seguro y respetuoso donde los estudiantes puedan continuar con sus metas educativas y personales. Los estudiantes que están quebrantando el *Código de Conducta Estudiantil* de GCISD y/o el Código de Educación de Texas serán asignados a VISTA en cualquiera de los programas de escuela primaria, secundaria o preparatoria. Durante la colocación, los estudiantes reciben enseñanza en los cursos fundamentales y en algunas asignaturas opcionales, y se les ofrecen servicios tales como orientación y educación sobre drogas. Un estudiante colocado en DAEP (por sus siglas en inglés: Disciplinary Alternative Education Program – Programa Disciplinario de Educación Alternativa) no recibirá transporte a menos que sea un estudiante con una discapacidad a quien se le ha designado transportación como parte de los servicios incluidos en el IEP del estudiante. Para obtener más información, comuníquese con el Dr. Jeff Mishoe, Administrador de VISTA, llamando al 817-251-5466

Programa de Día Extendido - Cuidado de niños antes y después del día escolar - escuelas primarias

El programa de Día Extendido de GCISD ofrece cuidado de niños antes y después de la escuela. Los estudiantes deben estar inscritos antes de asistir. En estos servicios de Día Extendido, los niños tienen la conveniencia de recibir el cuidado en sus escuelas primarias.

Los servicios de Día Extendido están disponibles antes de que empiecen las clases a partir de las 6:30 AM. Cuidado después de clase se ofrece hasta las 6:00 PM. El servicio de cuidado extendido también se ofrece a las familias inscritas durante la mayoría de los días en los que no hay clases por un cargo adicional.

Para obtener más información, favor de contactar la oficina de Día Extendido al (817) 251-5545, o enviar un correo electrónico con sus preguntas a: EDP@gcisd.net

Preparación Universitaria, Profesional y Militar

ASVAB

PSAT 8 y PSAT/NMSQT

Para ayudar a los estudiantes, padres y al distrito con la planificación para la preparación universitaria y la selección de cursos de colocación avanzada, todos los estudiantes de 8.º grado realizan el PSAT 8, y todos los estudiantes de 9.º a 11.º grado realizan el PSAT/NMSQT durante un día escolar en el semestre de otoño.

SAT/ACT (Prueba de Aptitud Académica/Prueba Universitaria Americana)

Muchas universidades requieren la Prueba Universitaria Americana (ACT, por sus siglas en inglés: American College Test) o la Prueba de Aptitud Académica (SAT, por sus siglas en inglés: Scholastic Aptitude Test) para la admisión. Se recomienda a los estudiantes que hablen con el consejero escolar a principios de su tercer año para determinar los exámenes adecuados que deben presentar; estos exámenes generalmente se toman por primera vez durante el tercer año. Para cumplir con los requisitos estatales y federales, los estudiantes que aprobaron el STAAR EOC de Biología I antes de la preparatoria deberán tomar el ACT, y aquellos que aprobaron el STAAR EOC de Álgebra I antes de la preparatoria deberán tomar ya sea el ACT o el SAT.

GCISD organiza un día escolar de la prueba SAT para los estudiantes de 11º grado en el semestre de primavera sin costo para el estudiante, **siempre y cuando continúe el reembolso del estado**. Los estudiantes que no puedan asistir a este día de SAT pueden tomarlo en la escuela en otoño durante el día del PSAT cuando estén en el 12º grado. Las fechas de las pruebas SAT serán proporcionadas por cada escuela. Los estudiantes que necesitan tomar el ACT (para cumplir con los requisitos de evaluación estatales y federales) en lugar del SAT durante su Día Escolar designado pueden hacer arreglos con su consejero.

Favor de tomar en cuenta que la participación en estas evaluaciones muy posiblemente le puede calificar a que un estudiante reciba un reconocimiento de su desempeño en su diploma y en su expediente académico de calificaciones bajo el programa de graduación de plan base, y en determinadas circunstancias es posible que califique para reemplazar a una evaluación EOC. El desempeño del estudiante a cierto nivel en el SAT o en el ACT también le puede dar derecho a que el estudiante tenga derecho a admisión automática a una institución pública de educación superior en Texas.

Evaluación Iniciativa del Éxito de Texas (TSI, por sus siglas en inglés: Texas Success Initiative)

Antes de inscribirse en una universidad o instituto universitario público de Texas, la mayoría de los estudiantes deben tomar una prueba estandarizada, llamada la Evaluación Iniciativa del Éxito de Texas (TSI). El propósito de la evaluación TSI es evaluar las aptitudes de lectura, matemáticas, y escritura de los estudiantes que están ingresando al primer nivel universitario para determinar si pueden realizar con eficacia el programa de estudios en universidades o institutos públicos de Texas. Es posible que esta evaluación se requiera antes de que un estudiante se inscriba en un curso de crédito doble ofrecido por el distrito. El logro de ciertos resultados de referencia en esta evaluación para la preparación a la universidad también puede exonerar ciertos requisitos de evaluación de fin de curso en circunstancias limitadas.

Evaluaciones para requisitos estatales y federales

La Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), enmendada por la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act, ESSA), §1111(b)(2)(B)(v), exige que todos los estudiantes sean evaluados anualmente en matemáticas y artes del lenguaje en los grados 3–8 y al menos una vez en la preparatoria. Esta ley también requiere que todos los estudiantes sean evaluados en ciencias al menos una vez en la escuela primaria, la secundaria y la preparatoria. En Texas, los requisitos federales se cumplen mediante la evaluación estatal conocida como el Sistema de Evaluaciones Académicas de Texas (STAAR) para los grados 3 al 8, así como el STAAR de Fin de Curso (EOC) para cursos seleccionados de preparatoria.

Evaluaciones para estudiantes en los grados 3° a 8°

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas del logro académico, los estudiantes de ciertos niveles de grado deberán tomar las evaluaciones obligatorias del estado, llamadas STAAR, en las siguientes materias:

- Matemáticas, cada año en los grados de 3° a 8°
- Lectura, cada año en los grados de 3° a 8°
- Ciencias naturales, en los grados 5° y 8°
- Ciencias sociales, en el 8° grado

La evaluación de STAAR Alternativa 2 estará disponible para los estudiantes que reciben los servicios de educación especial quienes cumplen con ciertos criterios que se han establecido, según lo que se ha determinado por el comité de ARD del estudiante.

Una versión de STAAR en español también estará disponible para los estudiantes hasta 5° grado que necesitan esta adaptación.

Evaluaciones para un estudiante inscrito sobre su nivel de grado

Si un estudiante en los grados 3° a 8° está inscrito en una clase o un curso diseñado para estudiantes superiores a su nivel de grado actual en el cual se le administrará al estudiante una evaluación obligatoria por el estado, se requerirá que el estudiante tome una evaluación obligatoria por el estado aplicable solamente para el curso en el que está inscrito, salvo cuando la ley federal disponga lo contrario. Un estudiante en los grados 3° a 8° será evaluado por lo menos una vez en la escuela preparatoria con el ACT o el SAT si el estudiante completa las evaluaciones EOC en matemáticas, lectura/lengua y literatura, o ciencias antes de la escuela preparatoria.

Evaluaciones para un estudiante en programas especiales

Ciertos estudiantes- algunos con discapacidades y otros clasificados como bilingües emergentes - pueden tener derecho a exenciones, adaptaciones, o evaluaciones diferidas. La evaluación de STAAR Alternativa 2 para los estudiantes que están recibiendo servicios de educación especial, quienes cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado, será disponible para los estudiantes que tienen derecho, según lo determine el comité ARD del estudiante.

El comité de admisión, revisión y retiro (ARD, por sus siglas en inglés: Admission, Review and Dismissal) para un estudiante en grados 9°-12° que recibe servicio de educación especial, determinará si se requerirá que pasen satisfactoriamente las evaluaciones de fin de curso (EOC) para graduarse dentro de los parámetros que se han identificado en las reglas estatales y en el plan de graduación personal (PGP) del estudiante. [Véase **Graduación**] STAAR en Español está

disponible para estudiantes bilingües emergentes elegibles quienes una versión en español de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

Para obtener más información, comuníquese con el director, consejero escolar, o director de servicios especiales.

Evaluaciones para graduarse de preparatoria

Las evaluaciones STAAR de Fin de Curso (EOC, por sus siglas en inglés: end-of-course) se administran en las siguientes materias:

- Álgebra I
- Inglés I e inglés II
- Biología
- Historia de los Estados Unidos

Se requiere un desempeño satisfactorio en los cinco exámenes STAAR EOC para la graduación, a menos que se otorgue una exención o sustitución según lo permitido por la ley y las reglas del estado. Los estudiantes en escuelas preparatorias que aprueban uno o más examen STAAR EOC antes de la escuela preparatoria necesitarán tomar el SAT o ACT en las materias correspondientes para cumplir con los requisitos de evaluación federales.

Hay tres periodos durante el ciclo escolar cuando un estudiante puede tomar una evaluación de EOC, los cuales ocurrirán durante los meses del otoño, de la primavera, y del verano. Si un estudiante no saca resultados con un rendimiento satisfactorio, el estudiante tendrá otras oportunidades adicionales de tomar la evaluación nuevamente.

La evaluación de STAAR Alternativa para los estudiantes que están recibiendo servicios de educación especial, quienes cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado, será disponible para los estudiantes que tienen derecho, según lo determine el comité ARD del estudiante.

El comité de admisión, revisión y retiro (ARD, por sus siglas en inglés: Admission, Review and Dismissal) de los estudiantes que reciben servicios de educación especial, determinará si se requerirá que pasen satisfactoriamente las evaluaciones para la graduación dentro de los parámetros que se han identificado en las reglas estatales y en el plan de graduación personal (PGP) del estudiante.

Véase las secciones de **Graduación** y de **Pruebas Estandarizadas**.

Desempeño insatisfactorio en la Prueba de STAAR o EOC (Fin de Curso)

Si un estudiante no obtiene un desempeño satisfactorio en una evaluación estatal requerida en alguna materia, el distrito le brindará instrucción acelerada para el estudiante en el siguiente año escolar a través de una de las siguientes opciones:

- Asignando al estudiante a un maestro certificado como maestro experto, ejemplar o reconocido, si hay uno disponible en el grado y en la materia de la evaluación del estado en la que el estudiante no se haya desempeñado satisfactoriamente, o
- Proporcionando instrucción complementaria.

Se puede exigir a un estudiante que asista a algún programa de instrucción complementaria asignado antes o después de la escuela o durante el verano. El distrito proporcionará transporte para la instrucción complementaria ofrecida durante el verano.

En caso de un estudiante que no se desempeñe satisfactoriamente en una evaluación del estado requerida en la misma materia durante dos años o más, el distrito desarrollará un plan de educación acelerada. Se alienta a los padres a que participen en el desarrollo de este plan. Si el estudiante no asiste a la instrucción acelerada, esto puede resultar en el incumplimiento de la asistencia escolar requerida.

Plan de graduación personal - estudiantes de secundaria

Los estudiantes en escuelas secundarias que no tienen un desempeño satisfactorio en una evaluación obligatoria por el estado, recibirán un Plan de Graduación Personal (PGP, por sus siglas en inglés: Personal Graduation Plan). Los funcionarios escolares también desarrollarán un PGP para cualquier estudiante de nivel secundario a quien se le determine como individuo que pueda tener dificultad para sacar un diploma de escuela preparatoria dentro de un plazo de cinco años después de inscribirse en una escuela preparatoria. El plan identificará las metas educativas del estudiante, abordará las expectativas que tengan los padres para su estudiante, y resumirá un programa de instrucción intensivo para el estudiante. [Véase la política EIF(LEGAL) y consulte con el consejero escolar para obtener más información]

Para un estudiante recibiendo servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como el PGP del estudiante y entonces sería elaborado por el comité ARD del estudiante. [Véase **Planes de Graduación Personal** para obtener información relacionada con el desarrollo de planes de graduación personales para estudiantes en escuelas preparatorias.]

Estudiantes con familias de acogida (Foster Care)

Tratando de proporcionar una estabilidad educativa para cualquier estudiante que ha sido colocado antes o recientemente con familias de acogida (ya sea temporalmente o con custodia permanente del estado, algunas veces se le refiere como cuidado suplente), el distrito se esforzará en ayudarlo con el proceso de inscripción o registración, así como otros servicios educativos a lo largo del tiempo que el estudiante permanezca inscrito en el distrito.

Si tienen cualquier pregunta, favor de contactar a Mandy Ozuna al 817-251-5415, quien ha sido designada como la representante del distrito para los niños que se encuentran con familias de acogida.

[Para más información ver también en este manual, **Los estudiantes bajo tutela de acogida.**]

Estudiantes sin hogar

Se les recomienda a los padres que informen al distrito si su hijo se encuentra carente de hogar. El personal del distrito puede compartir recursos con ustedes que pueden ayudar a las familias. [Ver **Estudiantes Carentes de Hogar** para más información.]

Estudiantes oradores

El distrito les ofrece a los estudiantes la oportunidad de dar un discurso en ciertos eventos escolares. Si un estudiante cumple con los criterios de elegibilidad y desea dar un discurso en uno de estos eventos escolares, el estudiante debe presentar su nombre de acuerdo con la política FNA(LOCAL).

[Ver la política FNA(LOCAL) con relación a otras oportunidades de ser orador y también ver la sección de Estudiantes Oradores durante la graduación para información relacionada con ser un orador estudiantil durante las ceremonias de graduación.]

Uso de dispositivo rastreador por los estudiantes

Un padre de familia debe obtener la autorización del director de la escuela antes de que su hijo/a utilice en la escuela un dispositivo de seguridad rastreador que tiene la capacidad de grabar o escuchar en una escuela o en una actividad patrocinada por la escuela. Por razones de la privacidad de los estudiantes, mientras que el dispositivo está en la escuela, el distrito requiere que la tecnología de escuchar se apague. El distrito prohíbe las grabaciones de audio y video no autorizadas o la transmisión de audio o imágenes de otros estudiantes.

Apoyo de salud mental (todos los grados)

El distrito está comprometido a asociarse con los padres para apoyar el desarrollo saludable mental, emocional y de comportamiento de sus estudiantes. El distrito ha implementado programas para tratar los problemas de salud mental, comportamiento saludable y el abuso de sustancias.

- Promover la salud mental e intervención temprana;
- Desarrollar habilidades para manejar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas, y participar en la toma de decisiones responsables;
- Prevención e intervención en el abuso de sustancias;
- Prevención, intervención y postvención del suicidio (intervenciones después de un suicidio en una comunidad);
- Dolor, trauma y atención con información sobre traumas;
- Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo;
- Desarrollo positivo de la juventud; y
- Ambientes escolares seguros, solidarios y positivos.

Si un estudiante ha sido hospitalizado o colocado en tratamiento residencial por una condición de salud mental o abuso de sustancias, el distrito tiene procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Por favor, póngase en contacto con la consejera de la escuela para obtener más información.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico o el comportamiento de un estudiante con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de drogas psicotrópicas. Las drogas psicotrópicas son sustancias utilizadas en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento. Se supone que tienen un efecto modificante sobre la percepción, emoción o comportamiento y se describe comúnmente como una sustancia que altera el estado de ánimo o el comportamiento.

Un empleado del distrito que es una enfermera registrada, un enfermero practicante avanzado, un médico o un profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un médico apropiado, si corresponde. [Para más información, véase la política FFEB.]

Si usted está preocupado por su hijo, favor de dirigirse a [Texas Suicide Prevention](#) o comuníquese con el consejero escolar para obtener más información relacionada con los servicios de prevención del suicidio disponibles en su área. También puede comunicarse con la Red Nacional de Prevención del Suicidio marcando el 1-800-273-8255. Si un estudiante ha sido hospitalizado o en tratamiento residencial debido a una condición de salud mental o abuso de

sustancias, el distrito cuenta con procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Favor de comunicarse con el consejero escolar para obtener más información.

Escuela de verano

El programa de la escuela de verano está diseñado para proporcionar el enriquecimiento, la aceleración, la recuperación y refuerzo. Hay cuotas para las clases de verano a menos que los estudiantes asistan con el fin de pasar las evaluaciones de STAAR o de EOC.

Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipo tecnológico, y otros materiales educativos

Los libros de texto y otros materiales educativos aprobados por el distrito se les ofrecen a los estudiantes sin costo alguno para cada materia o clase. El estudiante debe forrar los libros como lo indica el maestro y debe tratarlos con mucho cuidado. También se les puede ofrecer a los estudiantes libros de texto electrónicos y equipo tecnológico, dependiendo del curso y los objetivos del curso. Un estudiante que recibe un artículo dañado debe reportar el daño al maestro. Cualquier estudiante que no devuelva un artículo en condición aceptable, pierde el derecho a libros escolares gratuitos y equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o el daño sea pagado por el padre; sin embargo, el estudiante recibirá los recursos educativos y el equipo tecnológico necesarios para su uso en la escuela durante el día escolar.

TRASLADOS

Solicitudes de traslados

La opción para traslados en Grapevine-Colleyville ISD para los estudiantes que no desean asistir a la escuela que les corresponde según su zona de asistencia se realizará por medio de presentar una solicitud de traslados. Este proceso también está disponible para familias que viven en las ciudades de Colleyville y de Grapevine, pero que estén asignadas a otros distritos escolares (no residentes), abuelos que residan en Grapevine y Colleyville, y estudiantes de empleados de las ciudades de Grapevine y Colleyville. La solicitud de traslado estará disponible en línea en la primavera.

Las familias que deseen un traslado a una escuela diferente deben completar una solicitud. Esta solicitud se revisará, y si el estudiante cumple con los requisitos, se le incluirá en una lista de grupo con individuos solicitando un traslado. El Comité de Traslados de GCISD considera lo siguiente al determinar la elegibilidad del estudiante:

1. La asistencia del estudiante trasladado
2. El historial disciplinario del estudiante trasladado
3. Los expedientes académicos del estudiante trasladado

El formulario de solicitud les pide a los solicitantes que enumeren las escuelas en orden de preferencia. Si los padres solamente desean una escuela, no deben listar una segunda o tercera opción o seleccionar “Si no hay disponibilidad en la escuela que marqué como primera preferencia, quiero permanecer en la escuela de mi zona escolar.”

Los traslados solamente se considerarán y se aprobarán cuando exista el cupo a nivel de grado y de escuela, según lo definido en la política de la Mesa Directiva. La capacidad se alcanza cuando un nivel de grado en una escuela llega al 90 por ciento de su inscripción predicha para el próximo ciclo escolar y cuando una escuela ha inscrito al 90 por ciento de su inscripción predicha para el próximo ciclo escolar.

Cuando un estudiante recibe un traslado dentro del distrito y ya no asiste a la escuela que le corresponde según su zona de asistencia, no se proporciona transporte escolar (autobuses de educación general o de educación especial) para que el estudiante pueda llegar a su nueva escuela. Los padres son los responsables de llevar y traer a sus hijos a su nueva escuela. El superintendente o el individuo designado tiene autorización para investigar y aprobar los traslados entre las escuelas.

Para obtener información más detallada sobre los traslados en GCISD, favor de dirigirse a la página web que aborda los [Traslados Estudiantiles](#):

TRANSPORTACIÓN

Viajes patrocinados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y regresar del evento. De manera autorizada por el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extracurricular puede establecer procedimientos relacionados para hacer una excepción a este requisito cuando el padre pide que el estudiante tenga permiso de ir con su padre u otro adulto autorizado por sus padres. [Ver **Excursiones Patrocinadas por la escuela** para obtener más información.]

Autobuses y otros vehículos escolares

El distrito tiene disponible transporte en autobuses escolares para todos los estudiantes que vivan a más de dos millas de la escuela. Este servicio es gratuito para los estudiantes. Las rutas de autobús y cualquier cambio subsiguiente se publican en la escuela y en el sitio web del distrito.

Las rutas y las paradas de los autobuses se designarán anualmente, y cualquier cambio posterior será publicado en la escuela y en el sitio web del distrito. Para la seguridad del conductor del vehículo y todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar los autobuses u otros vehículos solamente en las paradas autorizadas, y los conductores deben descargar los pasajeros solamente en las paradas autorizadas.

Un padre puede también designar una institución de cuidado de niños o el domicilio de abuelos como el lugar regular para recoger y dejar a su estudiante. Los padres deben asegurarse de que la segunda dirección esté incluida en el perfil del estudiante en Skyward para poder verificar el transporte. La institución o domicilio designados deben estar en una parada y ruta aprobadas. Para más información en paradas y rutas de autobuses o para designar un lugar alternativo para recoger y dejar a su estudiante, usted puede contactar al departamento de transportación de GCISD al 817-251-5592.

Ver el *Código de Conducta Estudiantil* para las disposiciones relacionadas con el transporte a DAEP.

Se requiere que los estudiantes asistan al personal del distrito para asegurar que los autobuses y otros vehículos del distrito permanezcan en buen estado y que el transporte sea suministrado en forma segura. Al usar los vehículos del distrito, incluso a los autobuses, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y el *Código de Conducta Estudiantil*. Los estudiantes deben:

- Obedecer las instrucciones del conductor en todo momento.
- Entrar y salir del vehículo de manera ordenada en la parada designada.

- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No dañar el vehículo o su equipo.
- No sacar la cabeza, manos, brazos o piernas por la ventanilla, no sostener ningún objeto fuera de la ventanilla o lanzar objetos dentro o fuera del vehículo.
- No poseer o usar cualquier forma de tabaco o cigarrillos electrónicos en cualquier vehículo del distrito.
- Observar todas las reglas típicas del salón de clases.
- Estar sentado cuando el vehículo esté en movimiento.
- Tener los cinturones de seguridad abrochados, si los hay.
- Esperar la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar en frente del vehículo.
- Seguir cualquier otra regla establecida por el conductor del vehículo.

La mala conducta se castigará de acuerdo con el *Código de Conducta Estudiantil*; el privilegio de subirse en un vehículo del distrito, incluso a un autobús de la escuela, puede ser suspendido o revocado.

Conducta en el autobús

Viajar en un autobús escolar es un privilegio. El autobús es una extensión de nuestras escuelas y el *Código de Conducta Estudiantil* dicta la conducta del estudiante en el autobús. Los conductores del autobús cuentan con la autoridad de mantener la disciplina y de asignar asientos. Los conductores del autobús están autorizados para enviar a los estudiantes a la oficina del director a fin de mantener buena disciplina. Sólo estudiantes asignados tienen permiso de viajar en el autobús. Los estudiantes no pueden viajar en el autobús a ningún otro lugar diferente ni pueden tener a amigos viajando en el autobús para participar en las actividades después de la escuela. Los padres de familia no pueden escribir notas para hacer cambios en el transporte.

Paso 1 – Reunión con el Director/Notificación a los Padres

Las autoridades de la escuela asegurarán que se cumplen las reglas de seguridad del autobús y le notificarán al padre o tutor de cualquier infracción, les responderán a sus preguntas y solicitarán ayuda. (Se puede aplicar la expulsión escolar o la suspensión dentro de la escuela (ISS, por sus siglas en inglés: In-School Suspension) a la discreción de las autoridades de la escuela.)

Paso 2 – Suspensión del Servicio de Autobús por Cinco Días

El administrador le notificará al padre o tutor de la suspensión por cinco (5) días del autobús. El administrador le notificará inmediatamente por fax o por correo electrónico al departamento de transporte la siguiente información: la fecha en que la suspensión empieza y termina y la fecha en la que el estudiante volverá a viajar en el autobús.

Paso 3 – Suspensión del Servicio de Autobús por Diez Días / Reunión con el Padre de Familia

Las autoridades de la escuela le notificarán al padre/tutor y al departamento de transporte sobre la suspensión del servicio de autobús por diez (10) días. Se requiere una reunión con el padre/tutor para determinar un plan de comportamiento a fin de que el estudiante vuelva a usar el servicio de autobús. Normalmente, esta reunión se lleva a cabo durante los diez (10) días de suspensión, en la escuela y puede incluir la asistencia del padre o tutor, las autoridades de la escuela, un representante del departamento de transportación, el conductor y el estudiante.

Paso 4 – Suspensión por Todo el Ciclo Escolar

El estudiante perderá sus privilegios de transportación por el resto del ciclo escolar. Los padres y los estudiantes deben respetar las reglas de suspensión. Si de alguna manera los padres llegaron a ignorar las fechas de suspensión, los privilegios de transporte se perderán por el resto del ciclo escolar.

Lo siguiente se considera como **severo**, y se recomiendan consecuencias más fuertes:

- Posesión de armas o drogas
- Pelear
- Salir por la salida de emergencia trasera, a menos que sea dirigido por el personal escolar o en caso de una emergencia.
- El acoso físico o verbal dirigido hacia otro estudiante o el conductor.
- Prendiendo cerillos, fumando, posesión de objetos que se usan en el proceso de fumar, rociando con latas de aerosol.
- La insubordinación del estudiante que da lugar a la interrupción del servicio del autobús. Esto incluye el bajar un estudiante del autobús por el personal escolar o personal del departamento de transportación.
- Cruzar intencionalmente una calle de cuatro carriles o una carretera dividida. Las rutas y las paradas se han diseñado para eliminar la necesidad de cruzar calles de cuatro carriles. Se recomienda una suspensión del servicio de autobús escolar por cinco (5) días.
- Un estudiante usando información falsa o ficticia intencionalmente. Se recomienda una suspensión del servicio de autobús escolar por cinco (5) días.

Si un estudiante de necesidades especiales está recibiendo el servicio de transportación como resultado del programa de educación personalizada (IEP, por sus siglas en inglés: Individualized Education Program), el Comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD, por sus siglas en inglés: Admission, Review and Dismissal Committee) podrá determinar las consecuencias apropiadas.

VANDALISMO

Los contribuyentes de la comunidad han realizado un compromiso financiero constante para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. Para asegurar que las instalaciones de la escuela puedan servir a aquellos para los cuales fueron construidas — en este año y años por venir — no se tolerará ensuciar, pintarrapear, o dañar la propiedad de la escuela. Se obligará a los estudiantes a pagar por los daños que causaron y serán sujetos a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias según el *Código de Conducta Estudiantil*.

CÁMARAS DE VIDEO

Cómo medida de seguridad, todos los campus están equipados con equipo de grabación en video para monitorear el comportamiento de los estudiantes. Adicionalmente, los autobuses del distrito escolar cuentan con sistemas de grabación en video y audio para complementar estas prácticas de seguridad. No se notificará a los estudiantes cuando se está usando el equipo.

El director revisará las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La acción disciplinaria estará de acuerdo con el *Código de Conducta Estudiantil*.

De acuerdo con la ley estatal un padre de familia de un estudiante que recibe los servicios de educación especial, un integrante del personal (según se define este término por la ley), un director, o subdirector, o un integrante de la Mesa Directiva, pueden hacer una solicitud por escrito para que el distrito instale un equipo de video y de audio en ciertos salones de clases independientes. El distrito notificará a los padres antes de que el distrito ponga una cámara de video en el salón de clases o en otro lugar en donde su niño reciba los servicios de educación

especial. Para obtener más información o para solicitar la instalación y la operación de este equipo, favor de hablar directamente con el director, quien ha sido asignado por el distrito para coordinar la implementación de y el cumplimiento con esta ley.

[Ver EHBAF(LOCAL).]

[Para grabaciones de video y de otros tipos por los padres o visitantes a los salones de clases virtuales o en persona, véase **Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no lo permite la ley.**]

VISITANTES A LA ESCUELA

Visitantes en general

Los padres y otras personas son bienvenidos a visitar las escuelas del distrito. Para la seguridad de aquellos que están dentro de la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de enseñanza, todos los visitantes deben:

- Solicitar permiso para ingresar a la escuela en la entrada principal, a menos que un empleado del distrito indique lo contrario.
- Presentarse primero en la oficina principal.
- Esté preparado para mostrar su identificación.
- Salir de la escuela por la entrada principal y dejar todas las puertas exteriores cerradas, trabadas y aseguradas a menos que haya un empleado del distrito que la supervise activamente.
- Cumplir con todos los reglamentos y los procedimientos correspondientes del distrito.

Si lo solicita un empleado del distrito, un visitante debe proporcionar identificación, como una licencia de conductor, otra identificación con fotografía expedida por una entidad de gobierno, o identificación de empleado o estudiante expedida por el distrito. Una persona que se niegue a proporcionar identificación y que de manera razonable parezca no tener una razón legítima para estar en la propiedad del distrito puede ser sacada de la propiedad del distrito

Las visitas a salones de clase individuales durante horas de clase se permiten sólo con la autorización del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia de estas no interfieren con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela. Aunque la visita se haya autorizado antes de la llegada del visitante, el individuo debe presentarse en la oficina. No se permiten las entregas a los salones de clase por visitantes. Véase también la sección sobre Entregas.

Todos los visitantes deben demostrar los estándares de cortesía y conducta más altos; no se permitirá un mal comportamiento o violaciones de la privacidad de estudiantes.

[Para grabaciones de video y de otros tipos por los padres o visitantes a los salones de clases virtuales o en persona, véase **Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no lo permite la ley.**]

Proveedores privados

Un proveedor privado es un individuo a quien un padre de familia ha contratado para proveer un servicio a su estudiante. Ejemplos de un proveedor privado incluyen, pero no se limitan a los siguientes: Logopedas, Terapeutas de ABA/BCBA, Terapeutas Ocupacionales, Terapeutas Físicos, Consejeros, Entrenadores, etc. GCISD no permite que un proveedor privado lleve a cabo sus servicios durante horas de clases. Ocasionalmente un proveedor privado desea interactuar

con el personal de la escuela y/u observar al niño durante horas de clase a fin de obtener información para poder servirle mejor al estudiante. Los padres deben presentar una solicitud por escrito al director de la escuela para su consideración. Cuando un estudiante tiene derecho a educación especial o a servicios relacionados, el director de la escuela coordinará con el Director Ejecutivo de Educación Especial con respecto a la solicitud.

Personas no autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador escolar, el oficial de recursos escolares (SRO, por sus siglas en inglés: School Resource Officer) o el oficial de policía del distrito tiene la autoridad para negar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente cuando se le solicita y se aplica cualquiera de lo siguiente:

- Si la persona presenta un considerable riesgo de hacer daño a cualquier persona;
- Si la persona se comporta de una manera que no es apropiada para el ambiente de la escuela y si la persona insiste en comportarse de esa manera después de que se le ha advertido verbalmente que el comportamiento no es apropiado, lo cual puede resultar en que se le negue la entrada o ser expulsada del plantel.

De acuerdo con las políticas FNG(LOCAL) o GF(LOCAL), se pueden presentar apelaciones con respecto a la denegación de entrada o que la persona fue expulsada de la propiedad del distrito.

[Ver también el *Código de Conducta Estudiantil*.]

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

Grupos de negocios, cívicos y juveniles

Es posible que el distrito invite a representantes de asociaciones patrióticas enumeradas en el Título 36 del Código de Estados Unidos para presentar información a estudiantes que están interesados en ser miembros de esa asociación.

Día de las carreras/profesiones

Durante el año, el Distrito invita a representantes de universidades y otras instituciones de educación superior, posibles empleadores y reclutadores militares para que presenten información a los estudiantes interesados.

Procedimientos en la escuela

La participación de los padres de familia y de los voluntarios son un componente clave para el éxito del estudiante en la escuela. El distrito se compromete a asegurar la protección de nuestros estudiantes y ha implementado procedimientos para proteger a los estudiantes, al personal y a los visitantes.

- Las puertas de la escuela permanecerán cerradas durante horas de clase. El día escolar de instrucción comienza al inicio del primer período de clases y termina al final del último período de clases del día.
- Se les permitirá acceso a los visitantes una vez que el personal de la escuela determine la identidad del visitante y el propósito de su visita.
- Todos los visitantes deben registrarse en la oficina y presentar una licencia de conducir vigente o una credencial del gobierno con foto para escanearla en el sistema vSoft Raptor.
- Los visitantes recibirán un gafete o una etiqueta identificándose como visitantes para usarlo durante todo el tiempo que estén en el edificio y deben regresar el gafete o la

etiqueta a la oficina cuando firman su salida a la hora que salen del edificio.

VOLUNTARIOS

Les agradecemos mucho los esfuerzos de los padres y los abuelos que sirven como voluntarios con nuestros estudiantes y con nuestro distrito. Si usted está interesado en ser voluntario, para más información y para completar una solicitud, favor de dirigirse al sitio Web del distrito: <http://www.gcisd.net>,

Les agradecemos sinceramente el tiempo que dedican para ser voluntarios. Ya sea cuando ayudan en el salón de clases de su hijo, en las excursiones, el día de deportes, o en cualquier capacidad con nuestra asociación con la organización de Big Brothers Big Sisters, se debe llenar en línea el formulario de autorización para verificar sus antecedentes ubicado en el sitio Web del distrito. Para la protección de los estudiantes y del personal, se les pide a todos los solicitantes de voluntariado que llenen dicho formulario para dar su autorización al distrito y que puedan obtener una verificación de antecedentes penales. **Todos los voluntarios tienen que completar su solicitud cada año.** El distrito paga por la verificación actual de antecedentes. Debido al gran número de solicitantes, el distrito no les notificará del resultado de la verificación. Para obtener esa información, consulten con la oficina de la escuela antes de presentarse a servir como voluntario.

Registro para votar (sólo preparatoria)

Un estudiante que tiene o tendrá derecho a votar en cualquier elección local, estatal, o federal puede obtener una solicitud para registrarse para votar en la oficina principal de la escuela. Además, el director de la escuela preparatoria o su designado ofrece las solicitudes para inscripción de votantes a estudiantes elegibles al menos dos veces por ciclo escolar, de acuerdo con el Código Electoral de Texas.

Darse de baja de la escuela

Cuando un estudiante menor de 18 años se dá de baja de la escuela, el padre o tutor debe presentar una solicitud por escrito al director, o al designado del director, especificando los motivos por darse de baja y el último día en que el estudiante estará presente. La documentación para darle de baja a su hijo se pueden obtener en la oficina del director escolar.

Durante el último día que el estudiante se presenta a la escuela, la documentación de darse de baja debe ser presentada a cada maestro para los promedios de calificaciones para y para la entrega de libros de texto y equipo; se presenta al bibliotecario para asegurar que no queda nada pendiente por entregar a la biblioteca; a la clínica para obtener su registro de salud; al consejero escolar para obtener su boleta de calificaciones más reciente y darlo de baja en sus cursos; y por último, presentarlo al director. Se le entregará una copia del formulario de retiro al estudiante, y una copia se mantendrá en el expediente permanente del estudiante.

Un estudiante que tiene 18 años o mayor, que está casado, o que ha sido declarado por la corte como un menor emancipado puede darse de baja de la escuela sin la firma de los padres.

Favor de proporcionarle un aviso a la escuela con por lo menos tres días de anticipación para que se puedan preparar los registros y los documentos.

GLOSARIO

NOTA: El glosario proporciona definiciones legales y definiciones establecidas localmente con el objeto de ayudar a entender los términos relacionados con el Manual para Estudiantes y Padres de Familia. **Favor de tomar nota que al traducirlo al español se pierde el orden alfabético.**

Enseñanza acelerada, incluyendo instrucción suplementaria, es un programa educativo intensivo diseñado para ayudar a un estudiante individual a adquirir el conocimiento y las habilidades requeridas en su nivel de grado. Se requiere cuando un estudiante no cumple con el estándar de aprobación en una evaluación obligatoria del estado. Se puede proporcionar enseñanza acelerada asignando a un estudiante a un maestro que esté certificado como maestro experto, ejemplar o reconocido o brindándole instrucción suplementaria además de la instrucción regular.

ACT, por sus siglas en inglés: American College Test – la prueba universitaria americana, es una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente utilizadas por las universidades. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertas universidades.

ARD por sus siglas en inglés: admission, review and dismissal, es el comité de admisión, revisión y retiro que se reúne para cada estudiante quien ha sido identificado como uno que necesita una evaluación completa e individual para los servicios de educación especial. El estudiante que reúne los requisitos y sus padres son parte del comité.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las faltas de un estudiante cuando su asistencia es menor del 90% o, en algunos casos el 75%, de los días en que se ofrece la clase. Bajo las normas adoptadas por la Mesa Directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes para las faltas y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar el crédito perdido o una calificación final perdida debido a las faltas.

CPS por sus siglas en inglés: Child Protective Services – Servicios de Protección al Menor.

DAEP por sus siglas en inglés: Disciplinary Alternative Education Program – Programa Disciplinario de Educación Alternativa, donde se colocan los estudiantes que han violado ciertas disposiciones del *Código de Conducta Estudiantil*.

DFPS por sus siglas en inglés: Texas Department of Family Protective Services – Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas.

DPS por sus siglas en inglés: Texas Department of Public Safety – Departamento de Seguridad Pública de Texas.

DSHS por sus siglas en inglés: Texas Department of State Health Services - Departamento de Servicios de Salud Estatal de Texas.

ED por sus siglas en inglés: U.S. Department of Education - Departamento de Educación EE UU.

Estudiante bilingüe emergente (EB) se refiere a un estudiante con dominio limitado del inglés. Otros términos relacionados incluyen estudiante aprendiz de inglés, estudiante del idioma inglés y estudiante con capacidad limitada del inglés.

Evaluaciones EOC por sus siglas en inglés: **EOC (end of course)** – Son pruebas de fin de curso obligatorias del estado, y que son parte del programa STAAR. Se requerirá que pasen dichas

pruebas para graduarse. Estos exámenes se presentarán en las materias de Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los Estados Unidos.

ESSA por sus siglas en inglés: Every Student Succeeds Act, se refiere a la Ley Cada Estudiante Triunfa.

FERPA por sus siglas en inglés: Family Educational Rights and Privacy Act, se refiere a la ley de los derechos educativos y la privacidad de la familia que otorga protecciones de privacidad específicas a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, como para la información del directorio, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años indique a la escuela que no se publique la información del directorio.

IEP por sus siglas en inglés: individualized education program, es el expediente por escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades que tiene derecho a recibir los servicios de educación especial. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento educativo actual del estudiante; una declaración de las metas anuales mensurables, con objetivos a corto plazo (cuando se requiere); la educación especial y los servicios relacionados y ayudas suplementarias a proporcionar, y las modificaciones del programa o el apoyo por parte del personal de la escuela; una declaración sobre cómo se medirá el avance del estudiante y cómo se le informará a los padres; adaptaciones para las pruebas estatales o del distrito en general; si se requiere completar con éxito las evaluaciones obligatorias del estado para la graduación, etc.

IGC por sus siglas en inglés: individual graduation committee, es el comité individual de graduación, formado de acuerdo con la ley estatal para determinar si el estudiante tiene derecho a graduarse cuando el estudiante no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones estatales requeridas.

ISS por sus siglas en inglés: *in school suspension*, se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria para la mala conducta descrita en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente a la suspensión fuera de la escuela y a la colocación en el DAEP, ISS saca al estudiante del salón de clases regular.

PGP por sus siglas en inglés: personal graduation plan – plan personal de graduación, el cual es obligatorio para los estudiantes de la preparatoria y para cualquier estudiante de la secundaria en adelante quienes han reprobado una sección de una evaluación obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que logren obtener un diploma de la escuela preparatoria en menos de cinco años después de entrar al 9º grado.

PSAT es la evaluación de preparación para que un estudiante esté listo para la prueba de SAT. También sirve como la base para otorgar las becas de Mérito Nacional.

El Equipo Escolar de Apoyo y Seguridad es un grupo establecido en cada campus encargado de llevar a cabo evaluaciones de amenazas relacionadas con individuos que hacen amenazas de violencia o exhiben comportamientos dañinos, amenazantes o violentos. Este equipo determina la intervención adecuada y brinda orientación a los estudiantes y empleados de la escuela sobre cómo reconocer comportamientos que puedan representar una amenaza para la comunidad, la escuela o el individuo.

SAT por sus siglas en inglés: Scholastic Aptitude Test se refiere a la prueba de aptitud académica, una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por las universidades. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertas universidades.

SHAC por sus siglas en inglés: School Health Advisory Council - Consejo de Asesoramiento para la Salud Escolar, es un grupo que contiene, por lo menos, cinco integrantes, de los cuales la mayoría deben ser padres de familia, nombrados por la Mesa Directiva para ayudar al distrito a asegurar que los valores de la comunidad y los temas de salud locales se reflejen en la enseñanza de la educación de salud en el distrito, junto con proporcionar ayuda con otros asuntos del bienestar de estudiantes y empleados.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación hacia un estudiante con una discapacidad, requiriendo que las escuelas brinden oportunidades para la igualdad de servicios, programas y participación en actividades. A menos que se determine que el estudiante tiene derecho a recibir servicios de educación especial bajo la ley de educación para individuos con discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés: Individuals with Disabilities Education Act), se le proveerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

STAAR es la evaluación del estado de Texas sobre el nivel de preparación académica, el sistema del estado de evaluaciones de logros académicos

STAAR Alternativa 2 es una evaluación obligatoria del estado alternativa diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas severas que reciben servicios de educación especial y que cumplen con los requisitos de participación, determinado por el comité ARD del estudiante..

STAAR en español es una evaluación alternativa del estado que se les ofrece a los estudiantes que tienen derecho a tomar una versión de STAAR en español puesto que es la manera más apropiada para medir su avance académico.

Evaluaciones obligatorias del estado se requieren de los estudiantes en ciertos grados y en materias específicas. Un buen desempeño es a veces una condición para pasar de grado, y pasar las pruebas de fin de curso (EOC, por sus siglas en inglés: End-of-Course) de STAAR, es una condición para graduarse. Si es necesario, los estudiantes tienen múltiples oportunidades de tomar las pruebas para su graduarse.

Código de Conducta Estudiantil se ha desarrollado con el asesoramiento del comité del distrito y adoptado por la Mesa Directiva e identifica las circunstancias, de acuerdo con la ley, cuando un estudiante se puede sacar de un salón de clases, de la escuela, o de un vehículo del distrito. También establece las condiciones que autorizan o requieren que el director u otra autoridad de la escuela coloque al estudiante en un DAEP. En este documento se describen las condiciones para la suspensión fuera de la escuela y para la expulsión. *El Código de Conducta Estudiantil* también trata sobre el aviso a los padres con respecto a una infracción de una de sus disposiciones por un estudiante.

TAC por sus siglas en inglés: Texas Administrative Code, se refiere al Código Administrativo de Texas.

TEA por sus siglas en inglés: Texas Education Agency, se refiere a la Agencia de Educación de Texas, la cual supervisa la educación primaria y secundaria en Texas.

TELPAS por sus siglas en inglés: Texas English Language Proficiency Assessment System, el cual mide el progreso del aprendizaje del idioma inglés de los estudiantes bilingües emergentes y se administra a quienes reúnen los requisitos de participación desde el kínder hasta el grado 12°.

TSI assessment por sus siglas en inglés: Texas Success Initiative, es la evaluación de iniciativa del éxito de Texas que se ha asignado para medir las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que deben tener los estudiantes que van a entrar a la universidad para que puedan salir adelante con los programas de estudio en las universidades públicas de Texas.

TXVSN por sus siglas en inglés: Texas Virtual School Network, es la Red de Escuela Virtual de Texas, que ofrece cursos en línea para los estudiantes de Texas para complementar los programas de enseñanza de los distritos escolares públicos. Los cursos son impartidos por maestros acreditados, y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a un curso impartido en un salón de clases tradicional.

UIL por sus siglas en inglés: University Interscholastic League, se refiere a la liga inter-escolástica universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.

APÉNDICE I:

Política Libertad de Acoso

Favor de tomar nota que las políticas de la Mesa Directiva se pueden modificar en cualquier momento. Para obtener el contexto legal y la copia más actualizada de la política, visite: <http://pol.tasb.org/Policy/Code/1102?filter=FFI>. A continuación, se muestra el texto de la política FFI(LOCAL) de Grapevine-Colleyville ISD a partir de la fecha en que este manual se finalizó para este ciclo escolar.

Nota: Esta política aborda el acoso de los estudiantes del Distrito. A los efectos de esta política, el término acoso incluye el acoso cibernético.

Para las disposiciones sobre la discriminación y el acoso que involucran a los estudiantes del Distrito, consulte FFH. Tenga en cuenta que FFI se utilizará conjuntamente con FFH para ciertas conductas prohibidas. Para los requisitos de cómo reportar un incidente relacionado con el abuso y el descuido de menores, consulte FFG.

Prohibido el acoso

El distrito prohíbe el acoso, incluyendo acoso cibernético, según lo define la ley estatal. Las represalias en contra de cualquier persona involucrada en el proceso de quejas son una violación de la política del Distrito y queda prohibido.

Ejemplos

El acoso escolar hacia un estudiante puede ocurrir por medio de contacto físico o por medio de las vías electrónicas y puede incluir novatadas, amenazas, burlas, aislamiento, agresiones, demandas de dinero, destrucción de propiedad, robo de pertenencias valiosas, poniendo apodos, difundiendo rumores, o ser excluido.

Adicionalmente, el acoso a un estudiante incluye la creación, publicación, distribución o propagación de imágenes íntimas sin consentimiento, creadas con herramientas de inteligencia artificial (IA) (u otras herramientas de alteración de fotografías o tecnología) que muestren a cualquier estudiante participando en cualquier acto que sea vulgar u obsceno, que muestre cualquier desnudez o que muestre al estudiante en una situación comprometedor o inapropiada.

EMITIDO: 8/14/2024
LDU 2024.07
FFI(LOCAL)-X

Adoptado:
7/29/2024

De acuerdo con el Código Penal 43.21, "obsceno" significa material o una representación que:

1. La persona promedio, aplicando los estándares contemporáneos, encontraría que en su conjunto, apela al interés lascivo en sexo;
2. Represente o describa:
 - a. Representaciones o descripciones manifiestamente ofensivas de actos sexuales extremos, normales o pervertidos, reales o simulados, incluidas las relaciones sexuales, la sodomía y la bestialidad; o
 - b. Representaciones o descripciones claramente ofensivas de masturbación, funciones excretoras, el sadismo, el masoquismo, la exhibición lasciva de los genitales, los genitales masculinos o femeninos en estado de estimulación o excitación sexual, los genitales masculinos tapados en estado claramente de excitación, o un dispositivo diseñado y comercializado usado principalmente para la estimulación de los órganos genitales humanos; y
3. En su conjunto, carece de un serio valor literario, artístico, político, y científico.

Estándares Mínimos

De conformidad con la ley, el Superintendente desarrollará procedimientos administrativos para garantizar que se implementen estándares mínimos para la prevención del acoso.

Represalias

El distrito prohíbe las represalias por un estudiante o empleado del Distrito en contra de cualquier persona que de buena fe hace un reporte de acoso escolar, posa como testigo, o participa en una investigación.

Ejemplos

Ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difundir rumores, aislamiento, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados, o rebajas injustificadas de calificaciones. Represalias ilegales no incluyen pequeños desprecios o enfados.

EMITIDO: 8/14/2024
LDU 2024.07
FFI(LOCAL)-X

Adoptado:
7/29/2024

Acusación falsa	Un estudiante que intencionalmente hace una acusación falsa, proporcione declaraciones falsas o se niegue a cooperar con una investigación del distrito sobre un caso de acoso, se verá sujeto a una acción disciplinaria adecuada.
Informe oportuno	Los informes de acoso deberán realizarse lo antes posible después del supuesto acto o al tener conocimiento del mismo. El no informar de inmediato puede afectar la capacidad del Distrito para investigar y responder a la conducta prohibida.
Procedimiento para presentar informes	
Informe de estudiante	Para obtener ayuda e intervención, cualquier estudiante que crea que ha sido víctima de acoso o que crea que otro estudiante ha sido víctima de acoso, debe informar de inmediato los presuntos acontecimientos a un maestro, consejero, director u otro empleado del Distrito. El Superintendente debe desarrollar procedimientos que permitan a un estudiante reportar anónimamente un presunto incidente de acoso.
Informe de empleado	Cualquier empleado del Distrito que sospeche o reciba notificación de que un estudiante o grupo de estudiantes han o pueden haber sido víctimas de acoso, deberá notificar inmediatamente al director o a la persona autorizada.
Formato del informe	Un informe puede hacerse verbalmente o por escrito. El director o la persona autorizada deberá transcribir cualquier informe oral a formato escrito.
Seguimiento periódico	El Superintendente deberá hacer un seguimiento periódico de los recuentos reportados de incidentes de acoso, y que las disminuciones en el recuento pueden reflejar no solo mejoras en la cultura escolar debido a la disminución del acoso, sino también una disminución en la disposición a reportar los incidentes.

EMITIDO: 8/14/2024
LDU 2024.07
FFI(LOCAL)-X

Adoptado:
7/29/2024

3 of 6

Aviso de informe

Cuando se reporta una presunta denuncia de acoso, el director o la persona autorizada deberá notificar a un padre de la presunta víctima en o antes del tercer día hábil después de que se hizo el reporte del incidente. El director o persona autorizada también deberá notificar al padre del estudiante que presuntamente participó en la conducta de acoso dentro de un periodo razonable después de que se hizo el reporte del incidente.

Conducta prohibida

El director o la persona autorizada deberá determinar si las acusaciones en el informe, si son confirmadas, constituirían una conducta prohibida según lo definido por la política FFH, incluyendo violencia entre parejas y hostigamiento o discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, o discapacidades. Si es así, el distrito deberá proceder de acuerdo con la política FFH. Si las acusaciones podrían constituir ambas, una conducta prohibida y acoso, la investigación bajo la política FFH deberá incluir una determinación sobre cada tipo de conducta.

Investigación del informe

El director o la persona autorizada llevará a cabo una investigación adecuada basada en las alegaciones que contiene el informe. El director o la persona autorizada adoptará inmediatamente las medidas provisionales necesarias para prevenir el acoso durante el transcurso de la investigación, si corresponde.

Conclusión de la investigación

En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación debe completarse dentro de los diez días hábiles del distrito a partir de la fecha del informe inicial que alega un presunto caso de acoso, sin embargo el director o persona autorizada deberá tomar tiempo adicional si es necesario para completar una investigación a fondo.

El director o la persona autorizada deberá preparar un informe final por escrito de la investigación. El informe deberá incluir una determinación sobre si ocurrió acoso y, de ser así, si la víctima actuó razonablemente en defensa propia. Una copia del informe deberá

EMITIDO: 8/14/2024
LDU 2024.07
FFI(LOCAL)-X

Adoptado:
7/29/2024

ser enviada al Superintendente o a la persona autorizada.

Aviso a los padres

Si se confirma un incidente de acoso, el director o la persona autorizada deberá notificar de inmediato a los padres de la víctima y del estudiante que participó en el acoso.

Acción del Distrito

Acoso

Si los resultados de una investigación indican que ocurrió acoso, el Distrito responderá de manera oportuna tomando las medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito y podrá tomar medidas disciplinarias justamente necesarias para resolver la situación. En ciertas circunstancias, el Distrito puede notificar a las autoridades de la ley.

Disciplina

Un estudiante que sea víctima de acoso y que reaccionó razonablemente en defensa propia al acoso, no estará sujeto a medidas disciplinarias.

La disciplina de un estudiante con una discapacidad está sujeta a las leyes estatales y federales vigentes, además del Código de Conducta Estudiantil.

Medidas correctivas

Ejemplos de medidas correctivas pueden incluir un programa de capacitación para las personas involucradas en la denuncia, un programa educativo integral de la comunidad escolar, investigaciones de seguimiento para determinar si han ocurrido nuevos incidentes o cualquier caso de represalias, involucrando a los padres y estudiantes en esfuerzos para identificar problemas y mejorar el ambiente escolar, aumentar la supervisión del personal en áreas donde ha ocurrido acoso, y reafirmar la política del Distrito contra el acoso.

Traslados

El director o la persona autorizada deberá referirse a las disposiciones de traslados de FDB.

EMITIDO: 8/14/2024
LDU 2024.07
FFI(LOCAL)-X

Adoptado:
7/29/2024

BIENESTAR ESTUDIANTIL
LIBERTAD DE ACOSO

FFI
(LOCAL)

Asesoramiento	El director o la persona autorizada notificará a la víctima, al estudiante que participó en el acoso y a cualquier estudiante que haya sido testigo del acoso de las opciones disponibles de asesoramiento.
Conducta inapropiada	Si la investigación revela una conducta inapropiada que no llegó al nivel de conducta prohibida o acoso, el Distrito podrá tomar medidas de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil o cualquier otra acción correctiva apropiada.
Confidencialidad	En la mayor medida posible, el Distrito respetará la privacidad del denunciante, las personas contra quienes se presenta el informe y de los testigos. A fin de llevar a cabo una investigación a fondo, es posible que sea necesario hacer divulgaciones limitadas.
Apelación	Un estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través de FNG(LOCAL), comenzando en el nivel apropiado.
Retención de expedientes	La retención de expedientes se hará de acuerdo con el CPC(LOCAL).
Acceso a la política y a los procedimientos	Esta política y cualquier procedimiento relacionado se distribuirán anualmente en los manuales para los empleados y los estudiantes. Las copias de la política y los procedimientos se publicarán en el sitio web del Distrito, en la medida de lo posible, y estarán disponibles en cada escuela y en las oficinas administrativas del Distrito.

Calendario Escolar 2024-2025

julio 2024						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

agosto 2024						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

septiembre 2024						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

octubre 2024						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

noviembre 2024						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

diciembre 2024						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



- Leyenda**
- Primer y último día de clases
 - Salida temprana-para todos
 - Día festivo para estudiantes y maestros/No hay clases
 - Desarrollo Profesional/No hay clases
 - Fin de período de calificaciones/Fin de seme:
 - Días de recuperación por mal tiempo

- Días festivos e importantes en el 2024-2025**
- 1 - 5 de jul. Días festivos-No hay clases
 - 5 - 13 de ago. Días de desarrollo profesional/No hay clases
 - 14 ago. Primer día de clases/Comienzo de semestre
 - 2 sept. Día feriado para estudiantes y maestros/No hay clases
 - 23 sept. Día de desarrollo profesional/No hay clases
 - 11 oct. Fin del primer período de calificaciones
 - 14 oct. Día feriado para estudiantes y maestros/No hay clases
 - 4 y 5 nov. Días de desarrollo profesional/No hay clases
 - 25-29 nov. Vacaciones para estudiantes y maestros/No hay clases
 - 20 dic. Salida temprana para todos-Fin del semestre
 - 23 dic. - 3 ene. Vacaciones para estudiantes y maestros/No hay clases
 - 6 y 7 ene. Días de desarrollo profesional/No hay clases
 - 8 de ene. Comienzo del tercer período de calificaciones
 - 20 de ene. Día feriado para estudiantes y maestros/No hay clases
 - 14 feb. Día de recuperación por mal tiempo
 - 17 feb. Día de desarrollo profesional/No hay clases
 - 13 mar. Fin del tercer período de calificaciones
 - 14 mar. Día de recuperación por mal tiempo
 - 17 - 21 mar. Vacaciones para estudiantes y maestros/No hay clases
 - 24 mar. Comienzo del cuarto período de calificaciones
 - 18 abril. Día feriado para estudiantes y maestros/No hay clases
 - 22 mayo. Graduaciones en GCISD
 - 23 mayo. Día de desarrollo profesional/No hay clases
 - 26 mayo. Día feriado-No hay clases
 - 19 junio. Día feriado-No hay clases

enero 2025						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

febrero 2025						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

marzo 2025						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

abril 2025						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

mayo 2025						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

junio 2025						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

	Primaria	Secundaria	Preparatoria
Días escolares regulares	7:40 a.m. - 3:00 p.m.	8:10 a.m. - 3:30 p.m.	8:40 a.m. - 4:00 p.m.
Días de salida temprana	7:40 a.m. - 11:45 a.m.	8:10 a.m. - 12:10 p.m.	8:40 a.m. - 12:50 p.m.

